

*Telefónica*

---

INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE  
GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

**Informe de Auditoría**

**TELEFÓNICA, S.A.**  
**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre de 2012**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Telefónica, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Ignacio Viota del Corte

20 de marzo de 2013

2012

TELEFÓNICA, S.A.

*Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al  
Ejercicio 2012*

# Índice

Balances al cierre de los ejercicios .....	4
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	6
Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre .....	7
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre.....	8
Nota 1. Introducción e información general .....	9
Nota 2. Bases de presentación.....	10
Nota 3: Propuesta de distribución de resultados .....	12
Nota 4. Normas de registro y valoración .....	13
Nota 5. Inmovilizado intangible .....	23
Nota 6. Inmovilizado material .....	25
Nota 7. Inversiones inmobiliarias.....	27
Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas .....	29
Nota 9. Inversiones financieras.....	40
Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .....	44
Nota 11. Patrimonio Neto .....	45
Nota 12. Pasivos financieros .....	51
Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables.....	53
Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados .....	55
Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas .....	58
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos .....	61
Nota 17. Situación fiscal .....	74
Nota 18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .....	78
Nota 19. Ingresos y gastos .....	80
Nota 20. Otra información .....	90

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo .....	107
Nota 22. Acontecimientos posteriores .....	112
Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2012.....	113
Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2012 .....	119
Resultados económicos .....	119
Resultados Individuales de Telefónica, S.A.....	121
Actividad Inversora .....	122
Evolución de la acción.....	126
Innovación, investigación y desarrollo.....	127
Financiación .....	129
Operaciones con acciones propias .....	130
Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía .....	132
Evolución previsible de los negocios .....	140
Acontecimientos posteriores.....	142
Informe anual de gobierno corporativo.....	143
Anexo al Informe de Gobierno Corporativo 2012 de Telefónica, S.A. ....	234

## Telefónica, S.A.

## Balances al cierre de los ejercicios

(Millones de euros)

ACTIVO	Notas	2012	2011
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>82.182</b>	<b>87.198</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	5	<b>64</b>	<b>68</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		5	9
Aplicaciones informáticas		15	11
Otro inmovilizado intangible		44	48
<b>Inmovilizado material</b>	6	<b>303</b>	<b>338</b>
Terrenos y construcciones		148	154
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		115	141
Inmovilizado en curso y anticipos		40	43
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	7	<b>410</b>	<b>423</b>
Terrenos		65	65
Construcciones		345	358
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	8	<b>71.779</b>	<b>79.036</b>
Instrumentos de patrimonio		67.770	77.396
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		3.988	1.618
Otros activos financieros		21	22
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	9	<b>4.531</b>	<b>4.728</b>
Instrumentos de patrimonio		433	556
Créditos a terceros		39	37
Derivados	16	4.045	4.118
Otros activos financieros		14	17
<b>Activos por impuesto diferido</b>	17	<b>5.095</b>	<b>2.605</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>7.553</b>	<b>5.339</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	10	<b>1.065</b>	<b>698</b>
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	8	<b>3.636</b>	<b>3.478</b>
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		3.608	3.390
Derivados	16	2	57
Otros activos financieros		26	31
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	<b>390</b>	<b>394</b>
Créditos a empresas		9	46
Derivados	16	282	348
Otros activos financieros		99	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>12</b>	<b>4</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>2.450</b>	<b>765</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>89.735</b>	<b>92.537</b>

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos balances.

(Millones de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>22.978</b>	<b>26.597</b>
FONDOS PROPIOS		24.383	27.212
<b>Capital social</b>	11	<b>4.551</b>	<b>4.564</b>
<b>Prima de emisión</b>	11	<b>460</b>	<b>460</b>
<b>Reservas</b>	11	<b>19.529</b>	<b>22.454</b>
Legal		984	984
Otras reservas		18.545	21.470
<b>Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios</b>	11	<b>(788)</b>	<b>(1.782)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	3	<b>631</b>	<b>4.910</b>
<b>Dividendo a cuenta</b>	3	<b>-</b>	<b>(3.394)</b>
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(1.405)	(615)
Activos financieros disponibles para la venta		(34)	(40)
Operaciones de cobertura		(1.371)	(575)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>50.029</b>	<b>47.236</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>187</b>	<b>42</b>
Otras provisiones		187	42
<b>Deudas a largo plazo</b>	12	<b>13.274</b>	<b>11.339</b>
Obligaciones y otros valores negociables	13	828	170
Deudas con entidades de crédito	14	9.232	9.046
Derivados	16	3.130	2.033
Acreeedores por arrendamiento financiero		75	86
Otras deudas		9	4
<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	15	<b>36.069</b>	<b>35.381</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	17	<b>499</b>	<b>474</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>16.728</b>	<b>18.704</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>8</b>	<b>65</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	12	<b>2.097</b>	<b>1.033</b>
Obligaciones y otros valores negociables	13	828	87
Deudas con entidades de crédito	14	1.145	742
Derivados	16	124	204
<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	15	<b>14.181</b>	<b>17.140</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	18	<b>439</b>	<b>440</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>3</b>	<b>26</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>89.735</b>	<b>92.537</b>

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos balances.

## Telefónica, S.A.

## Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

(Millones de euros)	Notas	2012	2011
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	19	<b>5.817</b>	<b>7.952</b>
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		687	707
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		3	3
Dividendos empresas del Grupo y asociadas		4.852	6.967
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		275	275
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	19	<b>(5.311)</b>	<b>(1.082)</b>
Deterioros y pérdidas	8	(5.312)	(1.606)
Resultado de enajenaciones y otras		1	524
<b>Otros ingresos de explotación</b>	19	<b>120</b>	<b>157</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		95	140
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		25	17
<b>Gastos de personal</b>	19	<b>(141)</b>	<b>(244)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(130)	(213)
Cargas sociales		(11)	(31)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(500)</b>	<b>(399)</b>
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	19	(99)	(94)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	19	(389)	(296)
Tributos		(12)	(9)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5, 6 y 7	<b>(63)</b>	<b>(72)</b>
<b>Resultado por enajenación de inmovilizado</b>		<b>(1)</b>	<b>1</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(79)</b>	<b>6.313</b>
<b>Ingresos financieros</b>	19	<b>213</b>	<b>139</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio de terceros		17	38
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		196	101
<b>Gastos financieros</b>	19	<b>(2.268)</b>	<b>(2.119)</b>
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas		(2.042)	(1.872)
Por deudas con terceros		(226)	(247)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>(59)</b>	<b>(91)</b>
Cartera de negociación y otros		(4)	(11)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	9	(55)	(80)
<b>Diferencias de cambio</b>	19	<b>41</b>	<b>(138)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros</b>	19	<b>(53)</b>	<b>(105)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(2.126)</b>	<b>(2.314)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	21	<b>(2.205)</b>	<b>3.999</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	17	<b>2.836</b>	<b>911</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>631</b>	<b>4.910</b>

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

## Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

### A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Millones de euros	Notas	2012	2011
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>631</b>	<b>4.910</b>
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	11	<b>(950)</b>	<b>(612)</b>
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		(46)	(50)
Por coberturas de flujos de efectivo		(1.310)	(824)
Efecto impositivo		406	262
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	11	<b>160</b>	<b>147</b>
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		55	-
Por coberturas de flujos de efectivo		173	210
Efecto impositivo		(68)	(63)
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(159)</b>	<b>4.445</b>

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

### B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>4.564</b>	<b>460</b>	<b>24.710</b>	<b>(1.376)</b>	<b>4.130</b>	<b>(2.938)</b>	<b>(150)</b>	<b>29.400</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	4.910	-	(465)	4.445
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(3.455)	(777)	-	(3.394)	-	(7.626)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(3.458)	-	-	(3.394)	-	(6.852)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	3	(777)	-	-	-	(774)
Otros movimientos	-	-	7	371	-	-	-	378
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	-	1.192	-	(4.130)	2.938	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>4.564</b>	<b>460</b>	<b>22.454</b>	<b>(1.782)</b>	<b>4.910</b>	<b>(3.394)</b>	<b>(615)</b>	<b>26.597</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	631	-	(790)	(159)
Operaciones con socios o propietarios	(13)	-	(4.497)	972	-	-	-	(3.538)
Reducciones de capital	(84)	-	(1.237)	1.321	-	-	-	-
Distribución de dividendos	71	-	(2.907)	-	-	-	-	(2.836)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(353)	(349)	-	-	-	(702)
Otros movimientos	-	-	56	22	-	-	-	78
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	-	1.516	-	(4.910)	3.394	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>4.551</b>	<b>460</b>	<b>19.529</b>	<b>(788)</b>	<b>631</b>	<b>-</b>	<b>(1.405)</b>	<b>22.978</b>

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

## Telefónica, S.A.

## Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Notas	2012	2011
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.981</b>	<b>6.423</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(2.205)</b>	<b>3.999</b>
<b>Ajustes del resultado:</b>		<b>2.519</b>	<b>(3.773)</b>
Amortización del inmovilizado	5, 6, y 7	63	72
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8	5.312	1.606
Variación de provisiones de riesgos a largo plazo		145	-
Beneficio en la enajenación de inmovilizado financiero		(1)	(524)
Pérdidas procedentes del inmovilizado material		1	1
Dividendos empresas del Grupo y asociadas	19	(4.852)	(6.967)
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	19	(275)	(275)
Resultado financiero neto	19	2.126	2.314
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		<b>(165)</b>	<b>(108)</b>
Deudores y otras cuentas por cobrar		45	(51)
Otros activos corrientes		(35)	(16)
Acreedores y otras partidas a pagar		(73)	(106)
Otros pasivos corrientes		(102)	65
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>	21	<b>1.832</b>	<b>6.305</b>
Pago neto de intereses		(2.007)	(1.405)
Cobro de dividendos		3.337	7.073
Cobros por impuesto sobre beneficios		502	637
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>1.372</b>	<b>(1.235)</b>
Pagos por inversiones	21	(6.779)	(3.554)
Cobros por desinversiones	21	8.151	2.319
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(1.663)</b>	<b>(4.817)</b>
Pagos por instrumentos de patrimonio	11	(590)	(377)
Cobros por instrumentos de pasivo financiero	21	1.763	2.412
Emisión de deuda		10.964	7.533
Devolución y amortización de deuda		(9.201)	(5.121)
Pagos por dividendos	11	(2.836)	(6.852)
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>(5)</b>	<b>(22)</b>
<b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>1.685</b>	<b>349</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		765	416
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		2.450	765

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

# TELEFÓNICA, S.A.

## *Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012*

### Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, la Sociedad o la Compañía) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28, y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que desarrollan su actividad principalmente en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento, suministrando una gama amplia de servicios con una visión internacional.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

## Nota 2. Bases de presentación

### a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2012.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2013, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación al contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

### b) Comparación de la información

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido transacciones u otros hechos económicos de importe significativo que deban ser tenidos en cuenta a la hora de analizar la comparabilidad de la información mostrada en las presentes cuentas anuales de ambos ejercicios.

### c) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

### **Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas**

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y si procede registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo.

Para las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable se calcula de acuerdo con lo indicado en la Nota 4.e.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

**Impuestos diferidos**

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada clasificación de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales.

## Nota 3: Propuesta de distribución de resultados

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2012 ha sido de 631 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

### Millones de euros

**Base de reparto:**

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	631
--	-----

**Aplicación:**

A reserva por fondo de comercio (Nota 11.c)	2
---	---

A reserva voluntaria	629
----------------------	-----

## Nota 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido las siguientes:

### a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición o producción, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Dentro del inmovilizado intangible se incluyen fundamentalmente:

1. Las aplicaciones informáticas, que se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en tres años.
2. Propiedad industrial, que se registra por los importes satisfechos para la adquisición a terceros de la propiedad o del derecho al uso de marcas y patentes. Se amortizan linealmente conforme a la vida útil estimada de la marca o patente en un período entre 3 y 10 años.
3. El fondo de comercio generado en la fusión de Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A., que tuvo lugar en el ejercicio 2005, se incluye en el epígrafe "Otro inmovilizado intangible" y se encuentra registrado por su importe neto contable a 1 de enero de 2008, 33 millones de euros, determinado según normativa contable anterior, minorado por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor. El fondo de comercio no se amortiza, pero se revisa para determinar su recuperabilidad como mínimo anualmente, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor contable pudiera no ser íntegramente recuperable (véase Nota 4.c).

### b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición, y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los terrenos no son objeto de amortización.

El coste de adquisición incluye los costes externos más, en su caso, los costes internos formados por consumos de materiales de almacén, costes de mano de obra directa empleada en la instalación y una imputación de costes indirectos necesarios para llevar a cabo la inversión. El coste de adquisición comprende, en su caso, la estimación inicial de los costes asociados al desmantelamiento o retirada del elemento y la rehabilitación de su lugar de ubicación cuando, como consecuencia del uso del elemento, la Compañía esté obligada a llevar a cabo dichas actuaciones.

Los costes de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos cuando cumplen los requisitos para ello.

Los intereses y otras cargas financieras incurridas, directamente atribuibles a la adquisición o construcción del inmovilizado material que necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación o venta, se consideran como mayor coste del mismo.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

La Compañía analiza la conveniencia de efectuar, en su caso, las correcciones valorativas necesarias, con el fin de atribuir a cada elemento de inmovilizado material el inferior valor recuperable que le corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que se produzcan circunstancias o cambios que evidencian que el valor neto contable del inmovilizado pudiera no ser íntegramente recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos. En este caso, no se mantiene la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir (véase Nota 4.c).

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4 - 10

Los valores residuales estimados, y los métodos y periodos de amortización aplicados, son revisados al cierre de cada ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material. Las construcciones recogidas dentro del epígrafe de inversiones inmobiliarias se amortizan linealmente en un máximo de 40 años.

### **c) Deterioro del valor de activos no corrientes**

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados en la moneda en la que vayan a ser generados, aplicando una tasa de descuento apropiada para esa moneda, que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo. La Compañía convertirá el valor actual aplicando el tipo de cambio de cierre en la fecha del cálculo del valor en uso. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor. En este caso, el valor en libros se ajusta al valor recuperable, imputando la pérdida a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cargos por amortización de periodos futuros se ajustan al nuevo valor contable durante la vida útil remanente. La Compañía analiza el deterioro de cada activo individualmente considerado, salvo cuando se trata de activos que generan flujos de caja que son interdependientes con los generados por otros activos (unidades generadoras de efectivo).

Para determinar los cálculos de deterioro, la Compañía utiliza los planes estratégicos de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los activos. Dichos planes estratégicos generalmente abarcan un período de cinco años. Para periodos superiores al plan estratégico, a partir del quinto año se utilizan proyecciones basadas en dichos planes estratégicos aplicando una tasa de crecimiento esperado constante o decreciente.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente. Las pérdidas por deterioro previamente registradas se revierten únicamente si las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor recuperable hubieran cambiado desde que se reconociera la pérdida por deterioro más reciente. En este caso, el valor en libros del activo se incrementa hasta su nuevo valor recuperable, con el límite del valor neto contable que habría tenido dicho activo de no haber registrado pérdidas por deterioro en periodos previos. La reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias y los cargos por amortización de periodos futuros se ajustan al nuevo valor en libros.

#### **d) Arrendamientos**

La determinación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo, y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a la Compañía el derecho de uso del activo.

Aquellos arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los pagos realizados bajo contratos de arrendamiento de esta naturaleza se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo del periodo de alquiler.

Aquellos acuerdos de arrendamiento que transfieren a la Compañía los riesgos y beneficios significativos característicos de la propiedad de los bienes, reciben el tratamiento de contratos de arrendamiento financiero, registrando al inicio del periodo de arrendamiento el activo, clasificado de acuerdo con su naturaleza, y la deuda asociada, por el importe del valor razonable del bien arrendado, o el valor actual de las cuotas mínimas pactadas, si fuera inferior. El importe de las cuotas pagadas se asigna proporcionalmente entre reducción del principal de la deuda por arrendamiento y coste financiero, de forma que se obtiene una tasa de interés constante en el saldo vivo del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida del contrato.

#### **e) Activos y pasivos financieros**

##### **Inversiones financieras**

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo. En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica sus activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías: activos financieros mantenidos para negociar, otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta vencimiento, inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, y activos financieros disponibles para la venta. En cada cierre se revisa la clasificación, si procede.

Los activos financieros negociables, es decir, las inversiones realizadas con el fin de obtener rendimientos a corto plazo por variaciones en los precios, se clasifican dentro de la categoría de activos financieros mantenidos para negociar y se presentan como activos corrientes o no corrientes en función de su vencimiento. Todos los derivados se clasifican en esta categoría, salvo que reúnan todos los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro (véase Nota 4.c). Las sociedades del Grupo son aquellas sobre las que existe control, ya sea por dominio efectivo o por la existencia de acuerdos con el resto de accionistas. Las sociedades multigrupo son aquellas gestionadas conjuntamente con terceros (joint ventures). Las sociedades asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el

porcentaje de participación, sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la Sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías definidas, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible. Los activos financieros comprendidos en esta categoría se valoran a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas resultantes de variaciones en los valores razonables en cada cierre se reconocen en patrimonio, acumulándose hasta el momento de la liquidación o corrección de valor por deterioro, momento en que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos de las participaciones en capital disponibles para la venta, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que queda establecido el derecho de la Compañía a recibir su importe. Asimismo, los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor razonable se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Títulos con cotización oficial en un mercado activo: Como valor razonable se toma el precio de cotización a la fecha de cierre.
2. Títulos sin cotización oficial en un mercado activo: Su valor razonable se obtiene utilizando técnicas de valoración, que incluyen el descuento de flujos de caja, modelos de valoración de opciones o por referencia a transacciones comparables. Excepcionalmente, en el caso de instrumentos de capital, cuando su valor razonable no se puede determinar con fiabilidad, estas inversiones se registran al coste.

La categoría de préstamos y partidas a cobrar comprende aquellos activos financieros que no sean derivados ni instrumentos de patrimonio, con origen comercial o no, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no tienen cotización en mercados organizados y que no se clasifican en las categorías anteriores. En el momento inicial, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario es el precio de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Las partidas de esta naturaleza se registran posteriormente a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la liquidación o corrección de valor por deterioro, así como a través del proceso de amortización. Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por el importe en factura, registrando la correspondiente corrección valorativa en caso de existir evidencia objetiva de riesgo de impago por parte del deudor. El importe de la corrección se calcula por diferencia entre el valor en libros de las cuentas comerciales de dudoso cobro y su valor recuperable. Por regla general, las cuentas comerciales a corto plazo no se descuentan, salvo que el efecto del descuento sea material.

En cada cierre se evalúa el posible deterioro de los activos financieros al objeto de registrar la oportuna corrección valorativa, en su caso. Si existe evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero valorado a coste amortizado, el importe de la pérdida a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias se determina por la diferencia entre el valor neto contable y el valor recuperable, calculado como el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, sin considerar pérdidas futuras, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Si, en un periodo subsiguiente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un suceso ocurrido con posterioridad, la pérdida se revierte con el límite del coste amortizado que tendría de no haberse reconocido el deterioro de valor en el momento de la reversión. El importe revertido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo correspondiente.

En los instrumentos registrados como activos financieros disponibles para la venta, la evidencia objetiva del deterioro se determina, para cada título, en función de que ocurra un evento o se produzca el efecto

combinado de varios eventos que supongan que no se va a recuperar el valor en libros del título. En caso de evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero disponible para la venta, la pérdida registrada en patrimonio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un importe igual a la diferencia entre el coste original (neto de eventuales reembolsos y amortizaciones de principal realizados) y su valor razonable a la fecha, deducida cualquier pérdida que hubiera sido ya imputada a resultados en periodos anteriores. Si, en un periodo subsiguiente, el valor razonable del activo financiero aumenta y este incremento es consecuencia de un suceso ocurrido con posterioridad, la minusvalía se revierte contra resultados del periodo si el activo es un instrumento de deuda. En caso de tratarse de un instrumento de capital, la minusvalía no se revierte contra resultados del periodo, sino que se revertirá contra patrimonio al valorar el instrumento a su nuevo valor razonable llevando a patrimonio la variación en su valor, de acuerdo con el criterio general.

Para las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable a efectos de la estimación del deterioro es el importe mayor entre su valor razonable neto de costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos y de la enajenación o baja, bien mediante la estimación de la participación en los flujos de efectivo que se espera genere la inversión (tanto por el desarrollo de sus actividades, como por su enajenación o baja).

Un activo financiero se da de baja del balance, en todo o en parte, únicamente cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos a recibir flujos de efectivo asociados al activo han vencido.
2. La sociedad ha cedido a un tercero los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, transfiriendo prácticamente todos los riesgos y beneficios asociados al activo.

#### Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en el balance comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias, depósitos a la vista y otras inversiones de gran liquidez con vencimientos a un plazo inferior a tres meses y riesgo poco significativo de cambios en su valor.. Estas partidas se registran a su coste histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

A los efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de efectivo y equivalentes definido en el párrafo anterior, se presenta neto de descubiertos bancarios, si los hubiera.

#### Emisiones y deudas con entidades de crédito

Estas deudas se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, deducidos los costes directamente atribuibles a la misma. En periodos posteriores, estos pasivos financieros se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo del contrato. Las deudas financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses o la Compañía tiene el derecho incondicional de aplazar la liquidación durante al menos doce meses desde la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando la correspondiente obligación se liquida, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero se reemplaza por otro con términos sustancialmente distintos, el cambio se trata como una baja del pasivo original y alta de un nuevo pasivo, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia de los respectivos valores en libros.

#### Productos financieros derivados y registro de coberturas

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, que normalmente coincide con el coste. En cierres posteriores el valor en libros se ajusta a su valor razonable, presentándose como activos financieros o como pasivos financieros, en función de que el valor razonable sea positivo o negativo, respectivamente. Se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es inferior o superior a doce meses. Asimismo, los instrumentos derivados que reúnan todos los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de partidas a largo plazo, se presentan como activos o pasivos no corrientes, según su signo.

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Así, la Compañía puede designar ciertos derivados como:

1. Instrumentos destinados a cubrir el riesgo asociado al valor razonable de un activo o pasivo registrado o de una transacción comprometida en firme (cobertura de valor razonable), o bien
2. Instrumentos destinados a cubrir variaciones en los flujos de caja por riesgos asociados con un activo o pasivo registrado o con una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo), o bien
3. Instrumentos de cobertura de la inversión neta en una entidad extranjera.

La cobertura del riesgo asociado a la variación de los tipos de cambio en una transacción comprometida en firme puede recibir el tratamiento de una cobertura de valor razonable o bien el de una cobertura de flujos de efectivo, indistintamente.

Las variaciones en el valor razonable de aquellos derivados que han sido asignados y reúnen los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de valor razonable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con aquellos cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente efectivos, se reconocen en patrimonio neto. La parte considerada inefectiva se imputa directamente a resultados. Cuando la transacción prevista o el compromiso en firme se traducen en el registro contable de un activo o pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio pasan a formar parte del coste inicial del activo o pasivo correspondiente. En otro caso, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado neto.

La cobertura del riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio de una inversión neta en una entidad extranjera recibe un tratamiento similar al de las coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio. A estos efectos, se considera que la inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Puede darse el caso de coberturas utilizadas para cubrir riesgos financieros de acuerdo con las políticas corporativas de gestión de riesgos, que tengan sentido económico y sin embargo no cumplan los requisitos y pruebas de efectividad exigidos por las normas contables para recibir el tratamiento de coberturas contables. Asimismo, puede ocurrir que la Compañía opte por no aplicar los criterios de contabilidad de coberturas en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento inicial, la Compañía documenta formalmente la relación de cobertura entre el derivado y la partida que cubre, así como los objetivos y estrategias de gestión del riesgo que persigue al establecer la cobertura. Esta documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida u operación que cubre y la naturaleza del riesgo cubierto. Asimismo, recoge la forma de evaluar su grado de eficacia al compensar la exposición a los cambios del elemento cubierto, ya sea en su valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo objeto de cobertura. La evaluación de la eficacia se lleva a cabo prospectiva y retrospectivamente, tanto al inicio de la relación de cobertura, como sistemáticamente a lo largo de todo el periodo para el que fue designada.

Los criterios de cobertura contable dejan de aplicarse cuando el instrumento de cobertura vence o es enajenado, cancelado o liquidado, o bien en el caso de que la relación de cobertura deje de cumplir los requisitos establecidos para ser tratada como tal, o en caso de que se revoque la designación. En estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas en patrimonio no son imputadas a resultados hasta el momento en que la operación prevista o comprometida afecte al resultado. No obstante, si la ocurrencia de la transacción deja de ser probable, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio, son llevadas a resultados inmediatamente.

El valor razonable de la cartera de derivados no cotizados refleja estimaciones que se basan en cálculos realizados a partir de datos observables en el mercado, utilizando herramientas específicas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados, de uso extendido entre diversas entidades financieras.

#### **f) Instrumentos de patrimonio propios**

Las acciones propias se valoran a su coste de adquisición y se presentan minorando la cifra de patrimonio neto. Cualquier ganancia o pérdida obtenida en la compra, venta, emisión o amortización de acciones propias, se reconoce directamente en patrimonio neto.

Las opciones de compra de acciones propias cuya liquidación vaya a realizarse mediante la entrega física de un número fijo de acciones por un precio fijo se consideran instrumentos de patrimonio propios. Se valoran por el importe de la prima pagada y se presentan minorando el patrimonio. A vencimiento, en caso de ejercicio, el importe previamente registrado se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado, y en caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en patrimonio neto.

#### **g) Transacciones en moneda extranjera**

La conversión de las partidas monetarias y de las no monetarias a valor razonable denominadas en moneda extranjera, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Todas las diferencias de cambio positivas o negativas, realizadas o no, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, salvo las resultantes de partidas no monetarias valoradas a valor razonable, siempre y cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración (tal como ocurre con las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta). En estos casos, cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto, derivadas de cambios en la valoración de dichas partidas no monetarias valoradas a valor razonable, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto.

#### **h) Provisiones**

Pensiones y otros compromisos con el personal

La Sociedad tiene comprometidos con sus empleados planes de aportación definida, de forma que las obligaciones se limitan al pago periódico de las aportaciones, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

#### Otras provisiones

Las provisiones se reconocen cuando, como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente (legal o tácita) cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Si se determina que es prácticamente seguro que una parte, o la totalidad, de un importe provisionado será reembolsado por un tercero, por ejemplo en virtud de un contrato de seguro, se reconoce un activo en el balance y el gasto relacionado con la provisión se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias neto del reembolso previsto. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión se descuenta, registrando como coste financiero el incremento de la provisión por el efecto del transcurso del tiempo.

#### **i) Sistemas de retribución referenciados a la cotización de la acción**

Para los planes de opciones con liquidación en acciones, se determina el valor razonable en la fecha de concesión aplicando modelos de valoración estadísticos o bien utilizando valores de referencia de mercado y se reconoce como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período de perfeccionamiento con abono a patrimonio neto. En cada fecha de cierre posterior, la sociedad revisa las estimaciones en cuanto al número de opciones que prevé serán ejercitables, ajustando la cifra de patrimonio, si procede.

#### **j) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por Impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El valor contable de los activos y pasivos relativos al impuesto corriente del periodo en curso y de periodos previos representa el importe que se estima recuperar de, o pagar a, las autoridades fiscales.

El importe de los impuestos diferidos se obtiene a partir del análisis del balance considerando las diferencias temporarias, que son aquellas que se generan por diferencia entre los valores fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores contables.

Las principales diferencias temporarias surgen por diferencias entre los valores fiscales y contables de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas.

Asimismo, una parte de los impuestos diferidos surge por créditos fiscales pendientes de aplicar y bases imponibles negativas pendientes de compensar.

La Compañía determina los activos y pasivos por impuestos diferidos utilizando los tipos impositivos que estima serán de aplicación en el momento en que el correspondiente activo sea realizado o el pasivo liquidado, basándose en los tipos y las leyes fiscales que están vigentes (o prácticamente promulgadas) a la fecha de cierre.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes, independientemente de la fecha de reversión.

En cada cierre se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El efecto impositivo de aquellas partidas que se reconocen en patrimonio, se reconoce también directamente en patrimonio.

**k) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta N° 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

**l) Transacciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

En las operaciones de fusión o escisión, en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente directa o indirectamente, así como en el caso de aportaciones no dinerarias entre empresas del Grupo y en el caso de dividendos en especie, los elementos patrimoniales se valoran, en general, por su valor contable en libros individuales antes de realizarse la operación, dado que el Grupo Telefónica no formula cuentas anuales consolidadas según Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Asimismo, existe la opción en estas operaciones de tomar los valores consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea siempre que esta información consolidada no difiera de la obtenida aplicando las NOFCAC. Por último la Sociedad tiene, adicionalmente, la posibilidad de realizar una conciliación a las NOFCAC y utilizar los valores resultantes de la misma. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable en estos casos se registra en una partida de reservas.

En relación a las operaciones de fusión y escisión, como fecha de efectos contables se toma la del inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión o escisión, siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. En caso de que una de las sociedades se haya incorporado al grupo en el ejercicio en que produce la fusión o escisión, como fecha de efectos contables se toma la de adquisición.

**m) Garantías financieras**

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20.a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

- i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados

**o) Datos consolidados**

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 son las siguientes:

Millones de euros		
Concepto	2012	2011
Total Activo	129.773	129.623
Patrimonio neto:	-	-
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	20.461	21.636
Atribuible a intereses minoritarios	7.200	5.747
Ventas netas y prestación de servicios	62.356	62.837
Resultado del ejercicio:	-	-
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	3.928	5.403
Atribuible a intereses minoritarios	475	784

## Nota 5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2012 y 2011, han sido los siguientes:

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO</b>					
<b>INTANGIBLE BRUTO</b>	<b>320</b>	<b>15</b>	<b>(7)</b>	<b>3</b>	<b>331</b>
Patentes, licencias, marcas y similares	29	1	(5)	1	26
Aplicaciones Informáticas	173	11	(2)	2	184
Otro inmovilizado intangible	118	3	-	-	121
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(252)</b>	<b>(17)</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>(267)</b>
Patentes, licencias, marcas y similares	(20)	(2)	1	-	(21)
Aplicaciones Informáticas	(162)	(8)	1	-	(169)
Otro inmovilizado intangible	(70)	(7)	-	-	(77)
<b>Valor Neto contable</b>	<b>68</b>	<b>(2)</b>	<b>(5)</b>	<b>3</b>	<b>64</b>

### Ejercicio 2011

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO</b>					
<b>INTANGIBLE BRUTO</b>	<b>311</b>	<b>5</b>	<b>(11)</b>	<b>15</b>	<b>320</b>
Patentes, licencias, marcas y similares	22	2	-	5	29
Aplicaciones Informáticas	176	3	(11)	5	173
Otro inmovilizado intangible	113	-	-	5	118
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(240)</b>	<b>(22)</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>(252)</b>
Patentes, licencias, marcas y similares	(18)	(2)	-	-	(20)
Aplicaciones Informáticas	(162)	(10)	10	-	(162)
Otro inmovilizado intangible	(60)	(10)	-	-	(70)
<b>Valor Neto contable</b>	<b>71</b>	<b>(17)</b>	<b>(1)</b>	<b>15</b>	<b>68</b>

El 1 de abril de 2012 Telefónica, S.A. completó la aportación de unidad productiva autónoma (UPA) relacionada con el negocio digital a Telefónica Digital España, S.L. En relación a esta aportación, la Sociedad ha dado de baja los activos que tenía en el epígrafe de aplicaciones informáticas y que correspondían al negocio digital.

Las bajas mostradas en el cuadro de movimientos de 2011 correspondían a ventas de software a otras empresas del Grupo Telefónica que realizaron por su valor neto contable.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por importe de 1 millón de euros en ambos ejercicios. Adicionalmente, los compromisos de arrendamientos financieros futuros se encuentran descritos en la Nota 19.5.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 223 y 190 millones de euros, respectivamente.

## Nota 6. Inmovilizado material

La composición y movimientos durante los ejercicios 2012 y 2011 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO</b>	<b>594</b>	<b>7</b>	<b>(4)</b>	<b>(5)</b>	<b>592</b>
Terrenos y construcciones	228	-	-	(1)	227
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	323	3	(2)	1	325
Inmovilizado en curso y anticipos	43	4	(2)	(5)	40
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(256)</b>	<b>(37)</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>(289)</b>
Construcciones	(74)	(5)	-	-	(79)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(182)	(32)	2	2	(210)
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>338</b>	<b>(30)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>303</b>

### Ejercicio 2011

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO</b>	<b>598</b>	<b>12</b>	<b>(1)</b>	<b>(15)</b>	<b>594</b>
Terrenos y construcciones	219	1	-	8	228
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	305	9	(1)	10	323
Inmovilizado en curso y anticipos	74	2	-	(33)	43
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(217)</b>	<b>(40)</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>(256)</b>
Construcciones	(69)	(5)	-	-	(74)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(148)	(35)	1	-	(182)
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>381</b>	<b>(28)</b>	<b>-</b>	<b>(15)</b>	<b>338</b>

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 1 millón de euros y 0,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han capitalizado intereses u otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 42 y 36 millones de euros, respectivamente.

Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro del "Inmovilizado material" se incluye valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito Telefónica por importe de 78 y 79 millones de euros al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente, y el valor neto contable del resto de activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados por importe de 88 y 114 millones de euros al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente. La parte no utilizada directamente por la Sociedad y que ha sido alquilada a diversas empresas de su Grupo aparece clasificada como "Inversiones inmobiliarias" (Nota 7).

## Nota 7. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos durante los ejercicios 2012 y 2011 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO</b>	<b>474</b>	-	<b>(4)</b>	-	<b>470</b>
Terrenos	65	-	-	-	65
Construcciones	409	-	(4)	-	405
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(51)</b>	<b>(9)</b>	-	-	<b>(60)</b>
Construcciones	(51)	(9)	-	-	(60)
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>423</b>	<b>(9)</b>	<b>(4)</b>	-	<b>410</b>

### Ejercicio 2011

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO</b>	<b>386</b>	<b>88</b>	-	-	<b>474</b>
Terrenos	65	-	-	-	65
Construcciones	321	88	-	-	409
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(41)</b>	<b>(10)</b>	-	-	<b>(51)</b>
Construcciones	(41)	(10)	-	-	(51)
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>345</b>	<b>78</b>	-	-	<b>423</b>

En enero de 2011 se produjo la ocupación del edificio "Diagonal 00" como nueva sede del Grupo Telefónica en Barcelona. Al tratarse de un activo en régimen de arrendamiento financiero, se contabilizó como alta en el cuadro anterior por el importe del valor actual de las cuotas de arrendamiento durante la vida del contrato, por importe de 88 millones de euros. El 100% de este espacio está arrendado a compañías del Grupo Telefónica. El contrato establece un plazo de arrendamiento no cancelable de 15 años, prorrogable hasta 50 años, a decisión de Telefónica. En 2012 se ha reestimado el valor actual de los flujos de este contrato, ajustando el valor en 4 millones de euros que figura como baja en el cuadro adjunto. El cuadro de vencimiento de los pasivos asociados a dicho contrato de arrendamiento financiero es el siguiente:

(Millones de euros)	Pagos mínimos futuros
Hasta 1 año	5
Entre uno y cinco años	21
Superior a 5 años	49
<b>Total</b>	<b>75</b>

Adicionalmente al edificio "Diagonal 00" anteriormente mencionado, dentro de este epígrafe se encuentra, principalmente, el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito Telefónica en Madrid.

La Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 332.291 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total del 93,45% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2011 había un total de 367.167 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 93,3% del total de superficie destinada a tal fin.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2012 (véase Nota 19.1) ascienden a 50 millones de euros (52 millones en 2011). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

(Millones de euros)	2012	2011
	Cobros mínimos futuros	Cobros mínimos futuros
Hasta 1 año	51	51
Entre uno y cinco años	134	121
Superior a 5 años	-	5
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>177</b>

En 2010 vencieron todos los contratos de arrendamiento con las filiales que están ocupando Distrito Telefónica. Estos contratos se renovaron en 2011, por un periodo no cancelable de 3 años. Adicionalmente, se incluyeron en 2011 los ingresos no cancelables de los arrendatarios de "Diagonal 00", cuyos contratos vencen en junio de 2016.

Los principales contratos en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario se encuentran descritos en la Nota 19.5.

## Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

**8.1** La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2012 y 2011 se muestran a continuación:

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
<b>Largo Plazo:</b>									
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	77.396	(2.439)	(7.311)	27	-	(30)	127	67.770	128.574
Instrumentos de patrimonio (Coste)	86.956	2.873	(7.421)	27	-	(30)	127	82.532	
Correcciones valorativas	(9.560)	(5.312)	110	-	-	-	-	(14.762)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	1.618	786	(9)	1.593	-	-	-	3.988	4.051
Otros activos financieros	22	21	-	(22)	-	-	-	21	21
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>79.036</b>	<b>(1.632)</b>	<b>(7.320)</b>	<b>1.598</b>	<b>-</b>	<b>(30)</b>	<b>127</b>	<b>71.779</b>	<b>132.646</b>
<b>Corto Plazo:</b>									
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.390	3.249	(1.479)	(1.620)	68	-	-	3.608	3.624
Derivados	57	4	(59)	-	-	-	-	2	2
Otros activos financieros	31	10	(37)	22	-	-	-	26	26
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>3.478</b>	<b>3.263</b>	<b>(1.575)</b>	<b>(1.598)</b>	<b>68</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.636</b>	<b>3.652</b>

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2012 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Czech Republic, a.s. y Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado al valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

## Ejercicio 2011

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Coberturas de Dividendos	inversión neta	Saldo final	Valor razonable
<b>Largo Plazo:</b>									
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	78.870	(1.148)	(404)	123	-	(113)	68	77.396	139.678
Instrumentos de patrimonio (Coste)	86.824	458	(404)	123	-	(113)	68	86.956	
Correcciones valorativas	(7.954)	(1.606)	-	-	-	-	-	(9.560)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	2.832	149	(31)	(1.322)	(10)	-	-	1.618	1.681
Otros activos financieros	24	25	-	(27)	-	-	-	22	22
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>81.726</b>	<b>(974)</b>	<b>(435)</b>	<b>(1.226)</b>	<b>(10)</b>	<b>(113)</b>	<b>68</b>	<b>79.036</b>	<b>141.381</b>
<b>Corto Plazo:</b>									
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.295	750	(1.856)	1.322	(121)	-	-	3.390	3.467
Derivados	12	57	(12)	-	-	-	-	57	57
Otros activos financieros	28	9	(33)	27	-	-	-	31	31
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>3.335</b>	<b>816</b>	<b>(1.901)</b>	<b>1.349</b>	<b>(121)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.478</b>	<b>3.555</b>

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2011 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Czech Republic, a.s., Telefónica Brasil, S.A. y Telefónica de Perú, S.A.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado al valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

## Ejercicio 2012

En abril de 2012 Telefónica Móviles Colombia, S.A. (participada al 100% por el Grupo Telefónica), el Gobierno de la Nación Colombiana (en adelante La Nación) y Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (participada al 52% por el Grupo Telefónica y en un 48% por la Nación) firmaron un acuerdo para la reorganización de sus negocios de telefonía fija y móvil en el país, en virtud del cual se produjo la fusión de las compañías Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP y Telefónica Móviles Colombia, S.A. Una vez finalizada la operación, el Grupo Telefónica pasa a tener el 70% de la nueva compañía, y La Nación el 30% restante, de acuerdo a las valoraciones de las compañías utilizadas para fijar dichas participaciones. Telefónica, S.A. tenía un porcentaje de participación directa del 49,42% en Telefónica Móviles Colombia, S.A. y tras completarse el acuerdo de fusión pasa a tener el 18,51% de la sociedad fusionada. Esta operación no ha generado variación alguna sobre el coste de la inversión mantenida por la Sociedad.

Durante el ejercicio 2012, Telefónica ha comenzado la reorganización de su negocio en Latinoamérica. Como parte de este proceso el 10 de octubre de 2012 y el 7 de noviembre de 2012 se constituyeron dos nuevas sociedades, Telefónica América, S.A. y Telefónica Latinoamérica Holding, S.L., ambas participadas al 50% por Telefónica, S.A. y Telefónica Internacional, S.A.U. Con fecha 13 de diciembre de 2012 la sociedad Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realiza dos ampliaciones de capital consecutivas. En la primera, Telefónica, S.A. aporta su participación en Latin American Cellular Holdings, B.V. a su valor contable, por importe de 1.749 millones de euros. En la segunda, Telefónica Internacional, S.A.U. realiza una aportación en efectivo de 100 millones de euros. Tras ambas ampliaciones de capital el porcentaje que pasa a ostentar Telefónica, S.A. es del 94,59%. Esta operación de aportación de inversión no tiene reflejo en el cuadro de movimientos anexo. Asimismo, el 18 de diciembre de 2012 Telefónica, S.A. vendió

su participación minoritaria en Telefónica de Perú, S.A.A. a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por un importe de 4 millones de euros. La transferencia de acciones se realizó en el mercado bursátil peruano a un precio de 2,3 nuevos soles por acción y ha generado un resultado positivo de 1 millón de euros que se ha registrado en el epígrafe de "resultados de enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Esta operación se refleja dentro del importe de "Otras" en el cuadro de "Bajas de participaciones" del apartado b) de esta Nota.

Telefónica ha comenzado asimismo la reorganización de las filiales que posee en Chile. En el primer trimestre de 2012 Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. realizó una distribución de dividendo en especie aportando la inversión en Inversiones Telefónica Fija, S.A. a su valor neto contable por importe de 67 millones de euros. Esta aportación se ha reflejado como alta en el cuadro de movimientos del ejercicio 2012. Por otra parte, con fecha 19 de noviembre de 2012 se constituyó la sociedad Telefónica Chile Holdings, B.V. con un capital social de 1 euro, la cual, el 10 de diciembre de 2012, lanzó una ampliación de capital que fue suscrita por la Sociedad, entregando a cambio la participación que poseía en Inversiones Telefónica Fija, S.A. Finalmente, el 24 de diciembre de 2012, Telefónica Chile Holdings, B.V. realizó una ampliación de capital suscrita en su totalidad por Telefónica, S.A. por importe de 405 millones de euros, abonados en efectivo. La ampliación de capital con aportación de la inversión no tiene reflejo en el cuadro de movimientos anexo mientras que la correspondiente al desembolso en efectivo se muestra dentro de la columna de "Altas".

En el epígrafe de "Traspasos" de 2012 se muestra la capitalización del préstamo participativo concedido a Telefónica Digital España, S.L. por importe de 27 millones de euros.

El movimiento de "Traspasos" en el epígrafe de "Créditos a empresas del Grupo y asociadas" corresponde en ambos ejercicios, fundamentalmente, a movimientos entre el largo y el corto plazo como resultado de las expectativas de vencimiento esperado de los préstamos.

En la columna de "Dividendos" se incluyen los importes de los dividendos distribuidos por empresas del Grupo y asociadas que correspondan a resultados generados con anterioridad a la posesión de dicha participación. En el ejercicio 2012 corresponden a los dividendos distribuidos por Telefónica Czech Republic, a.s. por importe de 30 millones de euros, y en el ejercicio 2011 se referían fundamentalmente a Sao Paulo Telecomunicações (107 millones de euros).

El impacto en el ejercicio 2012 de las operaciones de cobertura de inversión neta en entidades extranjeras asciende a un importe positivo de 127 millones de euros (68 millones de euros en 2011).

### Ejercicio 2011

El 25 de marzo de 2011, los Consejos de Administración de cada una de las filiales controladas por Telefónica, Vivo Participações y Telesp, aprobaron los términos y condiciones de una reestructuración en virtud de la cual todas las acciones de Vivo Participações de las que Telesp no era titular, fueron canjeadas por acciones de Telesp, a razón de 1,55 acciones nuevas de Telesp por cada acción de Vivo Participações, y pasaron a ser de su propiedad, convirtiéndose así Vivo Participações en una filial 100% de Telesp. La reestructuración fue aprobada por los accionistas de Vivo Participações en la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 así como por los accionistas de Telesp, en la Junta General Extraordinaria celebrada en esa misma fecha, tras la correspondiente aprobación de Anatel (Agencia Nacional de Telecomunicaciones brasileña).

A dicha fecha, Telefónica, S.A. ostentaba entorno a un 60% de participación directa con un valor de 13.021 millones de euros en Vivo Participações, Ltda. ya que como paso previo se produjo la liquidación por absorción de las sociedades Portelcom Participações, S.A., PTelecom Brasil, S.A. y Telefónica Brasil Sul Celular Participações, Ltda.

La reestructuración fue aprobada por los accionistas de Vivo Participações en la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 así como por los accionistas de Telesp, en la Junta General Extraordinaria celebrada en esa misma fecha.

Una vez realizado el canje de las acciones, se realizó una aportación parcial a la sociedad Sao Paulo Telecomunicações (en adelante SPT) quedando finalmente una participación directa en Telesp del 24,68%. Todas estas operaciones se realizaron a valor contable, por lo que no tienen reflejo en el cuadro de movimientos de 2011.

El 14 de junio de 2011, los Consejos de Administración de Vivo Participações y Telesp aprobaron una reestructuración con el fin de simplificar la estructura societaria de ambas compañías e impulsar su integración, eliminando de la cadena societaria a Vivo Participações a través de la incorporación de la totalidad de su patrimonio en Telesp, y concentrando las actividades de telefonía móvil en Vivo, S.A. (ahora filial directa de Telesp).

Esta operación fue sometida asimismo a la consideración de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones brasileña, y finalmente fue aprobada por parte de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades el 3 de octubre de 2011. La sociedad resultante de la fusión cambió su denominación social por la de Telefónica Brasil, S.A.

En el epígrafe de "Traspasos" del ejercicio 2011 se muestran, principalmente, las capitalizaciones de intereses devengados y no cobrados de los préstamos concedidos a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. realizadas el 15 de junio de 2011 y el 12 de septiembre de 2011 por importes de 32 millones de euros (541 millones de pesos mexicanos) y 30 millones de euros (524 millones de pesos mexicanos), respectivamente.

Asimismo, en los meses de enero y octubre de 2011 se aportaron a Latin American Cellular Holding, S.A. derechos de cobro de Telcel, C.A. con el fin de que Latin American Cellular Holding, S.A. compensase los mismos contra el préstamo que tiene concedido por Telcel, C.A. El importe de estas aportaciones ascendió a 61 millones de euros y también se muestra en el epígrafe de "Traspasos".

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2012 y 2011 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

#### a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital:

Millones de euros	2012	2011
<b>Sociedades</b>		
Telfin Ireland, Ltd.	1.081	-
Telfisa Global, B.V.	703	-
Telefónica Chile Holdings, B.V.	405	-
Telco, S.p.A.	277	-
Casiopea Re, S.A.	-	80
Telefónica Global Technology, S.A.U.	35	38
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	97	176
Telefónica de Costa Rica, S.A.	74	127
Inversiones Telefónica Fija, S.A.	67	-
Telefónica Capital, S.A.U.	76	-
Telefónica Digital Holding, S.A.U.	47	-
Otras	11	37
<b>Total empresas del Grupo y asociadas:</b>	<b>2.873</b>	<b>458</b>

**Ejercicio 2012**

Con fecha 11 y 13 de septiembre de 2012, la Sociedad completó dos ampliaciones de capital en Telfin Ireland, Ltd. por importe total de 1.005 millones de euros. En septiembre de 2012 se realizó una ampliación de capital de 703 millones de euros en la sociedad Telfisa Global, B.V. Las transacciones anteriormente descritas se enmarcan dentro de la reorganización que el Grupo ha realizado en diversas filiales de Europa, previo a la salida a Bolsa de Telefónica Germany, GmbH.

El 22 de noviembre de 2012 Telfin Ireland, Ltd realizó una ampliación de capital adicional de 76 millones de euros suscrita por la Compañía. Estos fondos fueron posteriormente transferidos vía préstamo a Telefónica O2 Holding, Ltd. con el fin de que la filial pudiera hacer frente a necesidades generales de financiación.

El importe referente a Telefónica Chile Holdings, B.V. corresponde a la ampliación de capital realizada el 24 de diciembre de 2012 suscrita en su totalidad por Telefónica, S.A. que ha sido comentada en el apartado anterior.

El 31 de mayo de 2012 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ratificó la propuesta de refinanciación que Telco, S.p.A. había sometido a la aprobación de sus socios. Esta refinanciación ha supuesto realizar una ampliación de capital por 277 millones de euros y suscribir un bono, adicional a la renovación del ya existente de 600 millones de euros, por 208 millones de euros. (véase Nota 8.5.)

Durante el mes de abril de 2012 Telefónica, S.A. suscribió varias ampliaciones de capital en Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe total de 1.668 millones de pesos (97 millones de euros) con el fin de dotar a la filial de los fondos necesarios para hacer frente al pago del espectro adquirido en 2011.

**Ejercicio 2011**

Con fecha 27 de junio de 2011 Telefónica, S.A. suscribió una ampliación de capital en su filial Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 1.285 millones de pesos mexicanos equivalentes a 76 millones de euros. Adicionalmente, durante el mes de octubre de 2011 se completaron sucesivas ampliaciones de capital por un importe total de 1.832 millones de pesos mexicanos equivalentes a 100 millones de euros.

A finales de 2010 el Grupo Telefónica resultó adjudicatario de una licencia de telefonía móvil en Costa Rica, país en el que no estaba presente hasta ese momento. Para realizar la explotación de esta nueva licencia, con fecha 14 de febrero de 2011, Telefónica, S.A. constituyó la sociedad Azules y Platas, S.A. por importe de 2 millones de USD. Con fecha 15 de febrero se realizó una aportación adicional a sus fondos propios por importe de 6 millones de euros, y el 26 de junio de 2011 se realiza una ampliación de capital por importe de 170 millones de dólares. El contravalor de las tres ampliaciones de capital mencionadas ascendió a 127 millones de euros. Con fecha 22 de septiembre de 2011 quedó inscrita registralmente el cambio de denominación de dicha sociedad a Telefónica de Costa Rica, S.A.

Con fecha 26 de septiembre de 2011 Telefónica, S.A. realizó una ampliación de capital en Casiopea Re, S.A. por importe de 80 millones de euros.

Con fecha 31 de octubre de 2011, Telefónica, S.A. realizó una ampliación de capital en su filial Telefónica Global Technology, S.A.U. por importe de 38 millones de euros.

**b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:**

Millones de euros		
Sociedades	2012	2011
<b>Dependientes:</b>		
Telefónica O2 Europe, Ltd.	5.729	-
Telefónica de España, S.A.U.	731	-
Inversiones Telefónica Móviles Holding, S.A. (Chile)	652	-
Telefónica Czech Republic, a.s.	114	-
Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc.	110	-
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A.	-	285
Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.	-	116
Otras	85	3
<b>Total Dependientes:</b>	<b>7.421</b>	<b>404</b>

**Ejercicio 2012**

Con fecha 5 de diciembre Telefónica O2 Europe, Ltd aprobó una devolución de aportaciones a su matriz por importe de 5.729 millones de euros. Este importe ha sido cobrado en diciembre de 2012.

Con fecha 27 de marzo de 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica de España, S.A.U. acordó el reparto de un dividendo de 221 millones de euros y una devolución de aportaciones de 731 millones de euros. El importe de los dividendos se ha registrado como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (véase Nota 19.1) y la devolución de aportaciones figura como "Bajas" en el cuadro de movimiento adjunto. Estos importes han sido cobrados durante el ejercicio 2012.

El 12 de noviembre de 2012 la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad chilena Inversiones Telefónica Móviles Holding, S.A. ha acordado una reducción de capital con devolución de aportaciones por importe de 652 millones de euros. Este importe ha sido cobrado en diciembre de 2012.

El 25 de mayo de 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica Czech Republic, a.s. acordó una reducción de capital de 4.187 millones de coronas checas. Una vez que la transacción obtuvo la aprobación administrativa de los organismos estatales correspondientes fue registrada en noviembre de 2012 por Telefónica, S.A. suponiendo un impacto de 114 millones de euros que han sido desembolsados por la filial en diciembre de 2012.

El 18 de julio de 2012 el Departamento de Estado de Puerto Rico ratificó la disolución de la sociedad Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc. Esta sociedad, cuyo coste ascendía a 110 millones de euros, se encontraba totalmente provisionada en el momento de su liquidación definitiva por lo que no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Ejercicio 2011**

En enero de 2011 Telefónica, S.A. vendió el 25% de su participación en Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. a Telefónica Internacional, S.A.U. El precio de venta fue el valor de mercado determinado por un informe de un experto independiente. El resultado de esta enajenación supuso un beneficio de 511 millones de euros que se encuentra registrado en el epígrafe de "Resultados por enajenación y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 19.9).

El 31 de marzo de 2011, Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. aprobó un reparto de fondos de 150 millones de euros a su accionista único Telefónica, S.A. De este importe, 116 millones correspondían a la

reducción de la prima de emisión registrándose como devolución de aportaciones y por tanto se presentaban como bajas en el cuadro de movimientos del ejercicio. El resto del importe, 34 millones de euros, se registró como ingreso por dividendos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

## 8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociadas a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones) y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2012, se ha registrado una corrección valorativa por importe de 5.312 millones de euros. Este importe proviene, principalmente de las siguiente sociedades: (a) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 3.682 millones de euros que a su vez se ve minorada en 82 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta y (b) de la dotación de corrección valorativa por importe de 1.305 millones de euros en Telco, S.p.A. que a su vez refleja una caída de valor de la participación de Telecom Italia, junto con el efecto de la recuperación de las sinergias operativas durante el ejercicio. La corrección valorativa de Telefónica Europe, plc. es consecuencia del impacto neto de la fluctuación del tipo de cambio de la libra y los cambios en el valor actual de las expectativas de negocio de la filial, que opera en varios mercados europeos.

En 2011 se registró una corrección valorativa por importe de 1.606 millones de euros que correspondía a los siguientes efectos en sentido contrario: (a) la reversión de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 1.279 millones de euros que a su vez se veía minorada en 120 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta y (b) la dotación de corrección valorativa por importe de 2.085 millones de euros para Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., (c) la dotación de corrección valorativa por importe de 629 millones de euros en Telco, S.p.A. que a su vez reflejaba una caída de valor de la participación de Telecom Italia, junto con el efecto de la recuperación de parte de las sinergias operativas.

## 8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

## 8.4 Operaciones fiscalmente protegidas.

A continuación se desglosan las operaciones fiscalmente protegidas realizadas en el ejercicio 2012, definidas en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) y que se describen en los artículos 83 ó 94, en su caso. Las operaciones fiscalmente protegidas en ejercicios anteriores, son objeto de mención en las correspondientes memorias de los ejercicios en que se produjeron.

Con fecha 18 de mayo de 2012, Telefónica, S.A., como socio único de Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., decidió la escisión parcial de la actividad de gestión integral de edificios y servicios generales y su aportación a la sociedad Telefónica Gestión Integral de Edificios y Servicios, S.L.U. de nueva creación. Este mismo día, Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U. como socio único de Telefónica Servicios Integrales de Distribución, S.A.U., decidió, de igual modo, la escisión parcial de la actividad de servicios postales y servicios especiales y su aportación a la sociedad Telefónica Gestión Integral de Edificios y Servicios, S.L.U.

El 29 de junio de 2012 mediante escritura pública de fusión registrada en Colombia, la sociedad colombiana Telefónica Móviles Colombia, S.A., en la que, Telefónica, S.A. participaba en un 49,42%, fue

absorbida por la sociedad colombiana Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP participada en ese momento por Telefónica Internacional, S.A.U. en un 52,03%. Como resultado de dicha fusión Telefónica, S.A. y Telefónica Internacional, S.A.U. pasaron a ostentar el 18,51% y el 32,54% de la sociedad resultante. Telefónica, S.A. en su calidad de transmitente de la sociedad absorbida acoge la operación al Régimen Especial mediante la aplicación de lo estipulado en el artículo 43.2 segundo párrafo del RIS. Telefónica, S.A. ha registrado la cartera recibida por el mismo importe de la cartera aportada (272 millones de euros).

Con fecha 25 de julio de 2012, las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las Sociedades Acens Technologies, S.L. e Interdomain, S.L., aprobaron el proyecto de fusión de Acens Technologies, S. L., sociedad absorbente, e Interdomain, S.L., sociedad absorbida, mediante un proceso de fusión por absorción. En dicha fusión se consideraron como balances de fusión, a los efectos previsto en el artículo 36 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los cerrados por las sociedades absorbente y absorbidas al día 31 de diciembre de 2011 y, en virtud de lo exigido en el artículo 31, en su apartado 7, de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2012. De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la TRLS, se incluye en la memoria de la sociedad adquirente la información relativa a las obligaciones contables establecidas en dicho artículo.

El 10 de diciembre de 2012 las sociedades Telefónica Chile Holdings, B.V., con sede en Holanda, y Telefónica, S.A. aprueban el canje de acciones de la sociedad Inversiones Telefónica Fija Holding, S.A. (sociedad chilena), de las que Telefónica, S.A. era el único socio, a cambio de acciones en el capital en la sociedad holandesa que le otorgan el 100% de la participación. El valor contable en Telefónica, S.A. de los valores entregados de la sociedad chilena ascendía a 67 millones de euros. Los valores de la sociedad holandesa recibidos a cambio se han contabilizado por el mismo valor.

El 14 de diciembre de 2012 se otorgó escritura pública de aportación no dineraria de la sociedad holandesa Latin America Cellular Holdings, B.V. íntegramente participada por Telefónica S.A, mediante la cual el total de acciones fueron aportadas a la sociedad Telefónica Latinoamérica Holding, S.L., sociedad española participada por Telefónica, S.A. en un 94,59% y por Telefónica Internacional, S.A.U. en un 5,41%. El valor contable de la participación aportada en Telefónica, S.A. ascendía a 1.749 millones de euros, habiendo sido registrada la cartera recibida por el mismo importe.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U. aprobó la escisión parcial de la misma, mediante el traspaso en bloque del 100% de la participación que la misma ostentaba en el capital social de Telefónica Gestión Integral de Edificios y Servicios, S.L.U., y Tempotel, Empresa de Trabajo Temporal, S.A.U., por sucesión universal a favor de la empresa Taetel, S.L.U. En esa misma fecha acordó la recepción de traspaso y adquisición en bloque del patrimonio de Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., que ha sido objeto de escisión parcial.

**8.5** La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

**Ejercicio 2012**

Millones de euros

Sociedad	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	971	-	-	-	-	-	971
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	82	1.367	-	-	-	-	1.449
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	72	1.142	79	-	-	-	1.293
Telefónica de España, S.A.U.	384	-	-	-	-	-	384
Lotca, S.L.	43	6	5	6	6	39	105
Telefónica Global Technology, S.A.U.	5	5	1	14	14	139	178
Telco, S.p.A.	19	808	-	-	-	-	827
Telefónica Emisiones, S.A.U.	268	197	56	-	-	-	521
Telefónica Europe, B.V.	84	-	-	-	-	18	102
Telefónica Internacional, S.A.U.	1.588	-	-	-	-	-	1.588
Otras	92	33	41	-	-	12	178
<b>Total</b>	<b>3.608</b>	<b>3.558</b>	<b>182</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>208</b>	<b>7.596</b>

**Ejercicio 2011**

Millones de euros

Sociedad	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica de España, S.A.U.	1.036	-	-	-	-	-	1.036
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	1.298	-	-	-	-	-	1.298
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	2	1.142	-	79	-	-	1.223
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	8	5	-	-	-	-	13
Telefónica Global Technology, S.A.U.	5	5	5	1	13	75	104
Telco, S.p.A.	614	-	-	-	-	-	614
Telefónica Emisiones, S.A.U.	4	117	42	-	-	-	163
Otras	423	26	22	27	7	52	557
<b>Total</b>	<b>3.390</b>	<b>1.295</b>	<b>69</b>	<b>107</b>	<b>20</b>	<b>127</b>	<b>5.008</b>

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo:

- El saldo que se muestra en 2012 de los créditos concedidos a Telefónica de España, S.A.U. corresponde íntegramente a saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 384 millones de euros.

Durante 2012 se canceló el préstamo a Telefónica de España, S.A.U., de fecha 4 de enero de 1999, surgido en el proceso de segregación de esta compañía de la propia Telefónica, con una remuneración del 6,80% cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 692 millones de euros.

- A 31 de diciembre de 2012, la deuda con Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ascendía a 23.393 millones de pesos mexicanos equivalentes a 1.367 millones de euros en 2012 (1.298 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) que se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de recobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2012 los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 82 millones de euros que se encuentran formando parte del saldo a cobrar a corto plazo.
- A 31 de diciembre de 2012, la deuda con Telefónica de Contenidos, S.A.U. consistía en:
  - a) un préstamo participativo concedido en 2003 a diez años por importe de 1.142 millones de euros, cuya remuneración se determina en función de la evolución de la actividad de Telefónica de Contenidos, S.A.U. Este préstamo se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de recobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2012, los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 70 millones de euros que se encuentran formando parte del saldo a cobrar a corto plazo;
  - b) un nuevo préstamo participativo concedido en 2005 a diez años por importe de 79 millones de euros y vencimiento en 2015. No existen intereses devengados pendientes de cobro ni en 2012 ni en 2011 por este préstamo y;
  - c) los saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 2 millones de euros.
- El 28 de mayo de 2012, Telco, S.p.A. ("Telco") realizó una emisión de bonos de 1.750 millones de euros remunerados a un tipo de interés fijo del 4% con vencimiento en abril de 2013. Telefónica, S.A. y el resto de los socios se comprometieron a suscribir, prorratea a sus participaciones, ascendiendo la parte de Telefónica, S.A. a 808 millones de euros. Con los que Telco recibió por el desembolso de dicho bono repagó el que había emitido el 19 de febrero de 2010 por 1.300 millones de euros cuya parte suscrita por Telefónica, S.A. ascendía a 600 millones de euros. El importe de la financiación dispuesta se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de recobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2012, los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 19 millones de euros y se encuentran registrados como saldos a cobrar a corto plazo (14 millones de euros en 2011).
- La financiación concedida a Telefónica Móviles España, S.A.U. consta de tres préstamos de 81, 95 y 462 millones de euros formalizados en el ejercicio 2012 cuyo objetivo principal es dotar a la filial de fondos para hacer frente a los pagos de espectro adquirido. Estos créditos vencen en 2013 y se encuentran registrados como saldos a cobrar a corto plazo.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 333 millones de euros.

- A 31 de diciembre de 2012, la deuda con Telefónica Global Technology, S.A. ("TGT") consistía en:

- a) Un crédito firmado el 19 de enero de 2010 por 19 millones de euros cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 10 millones de euros (15 millones de euros en 2011). Esta deuda cuenta con un calendario de amortización.
  - b) Diversas financiaciones a largo plazo formalizadas bajo la modalidad de créditos participativos, cuya remuneración se determina en función de la evolución de la actividad de la sociedad, siendo su principal vivo a 31 de diciembre de 2012 de 168 millones de euros (90 millones de euros en 2011). Durante 2012 se firmaron dos contratos por 56 millones de euros y 22 millones de euros que fueron totalmente dispuestos durante el ejercicio.
- Durante el ejercicio 2012 se ha continuado con la política de recompra de bonos emitidos por Telefónica Emisiones S.A.U. y Telefónica Europe, B.V. hasta alcanzar una cifra total de 606 millones de euros (159 millones de euros al cierre del ejercicio 2011). Adicionalmente, existen intereses devengados pendientes de cobro a cierre del ejercicio 2012 por importe de 17 millones de euros (4 millones de euros a cierre del ejercicio 2011).
  - En diciembre de 2012 la Junta General de Accionistas de Telefónica Internacional, S.A.U. aprobó la distribución de un dividendo de 1.500 millones de euros con cargo a reservas de libre distribución que se encuentra pendiente de cobro al cierre del ejercicio. Este importe se encuentra reflejado como saldo a cobrar a corto plazo en el cuadro de detalle adjunto.
  - El importe de bajas de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. contra la deuda mantenida por dichas filiales 665 millones de euros (703 millones de euros en 2011).

Adicionalmente, se han incluido como altas los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo Fiscal (véase Nota 17) por importe de 814 millones de euros (665 millones de euros en 2011), principalmente con Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 333 millones de euros (264 millones de euros en 2011), con Telefónica de España, S.A.U. por importe 384 millones de euros (366 millones de euros en 2011) y con Telefónica Internacional, S.A.U. 88 millones de euros (en 2011 no tenía saldo). Los vencimientos de todos estos importes son en el corto plazo.

El total de los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2012 incluidos en el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo ascienden a 191 millones de euros (27 millones de euros en 2011).

### 8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que están retribuyendo a sus empleados y que vencen en 2013, 2014 y 2015 (véase Nota 19.3).

## Nota 9. Inversiones financieras

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

### Ejercicio 2012

	Activos a valor razonable					Activos a coste amortizado							
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable						
<b>Millones de euros</b>													
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>433</b>	<b>2.093</b>	<b>1.952</b>	<b>4.478</b>	<b>433</b>	<b>4.045</b>	-	<b>39</b>	<b>14</b>	<b>53</b>	<b>53</b>	<b>4.531</b>	<b>4.531</b>
Instrumentos de patrimonio	433	-	-	433	433	-	-	-	-	-	-	433	433
Derivados (Nota 16)	-	2.093	1.952	4.045	-	4.045	-	-	-	-	-	4.045	4.045
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	39	14	53	53	53	53
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>-</b>	<b>222</b>	<b>60</b>	<b>282</b>	<b>-</b>	<b>282</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>99</b>	<b>108</b>	<b>108</b>	<b>390</b>	<b>390</b>
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	9	99	108	108	108	108
Derivados (Nota 16)	-	222	60	282	-	282	-	-	-	-	-	282	282
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>433</b>	<b>2.315</b>	<b>2.012</b>	<b>4.760</b>	<b>433</b>	<b>4.327</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	<b>113</b>	<b>161</b>	<b>161</b>	<b>4.921</b>	<b>4.921</b>

## Ejercicio 2011

	Activos a valor razonable				Activos a coste amortizado								Total valor contable	Total valor razonable
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable			
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable							
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>556</b>	<b>1.574</b>	<b>2.544</b>	<b>4.674</b>	<b>556</b>	<b>4.118</b>	-	<b>37</b>	<b>17</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>4.728</b>	<b>4.728</b>	
Instrumentos de patrimonio	556	-	-	556	556	-	-	-	-	-	-	556	556	
Derivados (Nota 16)	-	1.574	2.544	4.118	-	4.118	-	-	-	-	-	4.118	4.118	
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	37	17	54	54	54	54	
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>-</b>	<b>159</b>	<b>189</b>	<b>348</b>	<b>-</b>	<b>348</b>	<b>-</b>	<b>46</b>	<b>-</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>394</b>	<b>394</b>	
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	-	46	-	46	46	46	46	
Derivados (Nota 16)	-	159	189	348	-	348	-	-	-	-	-	348	348	
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>556</b>	<b>1.733</b>	<b>2.733</b>	<b>5.022</b>	<b>556</b>	<b>4.466</b>	<b>-</b>	<b>83</b>	<b>17</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>5.122</b>	<b>5.122</b>	

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa, la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

## 9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 (véase Nota 16).

## 9.3 Activos financieros disponibles para la venta

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio) sobre las que no se posee control o influencia significativa. Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

### 31 de diciembre de 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	327	-	-	(11)	-	316
Portugal Telecom, SGPS, S.A.	193	-	(76)	-	(33)	84
Otras sociedades	36	47	(35)	-	(15)	33
<b>Total</b>	<b>556</b>	<b>47</b>	<b>(111)</b>	<b>(11)</b>	<b>(48)</b>	<b>433</b>

### 31 de diciembre de 2011

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	418	-	-	(11)	(80)	327
Portugal Telecom, SGPS, S.A.	-	-	(10)	235	(32)	193
Otras sociedades	55	-	(1)	-	(18)	36
<b>Total</b>	<b>473</b>	<b>-</b>	<b>(11)</b>	<b>224</b>	<b>(130)</b>	<b>556</b>

En el ejercicio 2010 Telefónica formalizó tres contratos de *Equity Swap* sobre el precio de cotización de las acciones de Portugal Telecom, SGPS, S.A. con diversas entidades financieras, liquidables todos ellos por diferencias, que otorgan a Telefónica los rendimientos económicos equivalentes.

En octubre de 2011 la Compañía reclasificó el valor neto contable de su participación en la sociedad a dicha fecha al epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta". Consecuentemente, desde octubre de 2011, las variaciones en su valor de mercado se reflejaron en patrimonio neto de la Sociedad, netas de su efecto fiscal, por importe de 32 millones de euros en 2011. En diciembre de 2011 se produjo la venta de 1,9 millones de acciones, operación que se refleja en el cuadro de movimientos adjunto como "Bajas".

Durante el ejercicio 2012 se ha procedido a la venta de 21 millones de acciones, cancelándose totalmente los contratos de *Equity Swap* con Credit Suisse y Mediobanca. Estas operaciones se han reflejado como "Bajas" en el cuadro de movimiento de 2012. El impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 34 millones de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta".

En el ejercicio 2012, respecto a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el único movimiento corresponde a la venta de derechos de los dos "Dividendo Opción" que la entidad ha distribuido en marzo y septiembre de 2012 y que se han vendido en el mercado. Este mismo concepto, en 2011 ascendió también a 11 millones de euros.

En el ejercicio 2011 Telefónica, S.A. realizó una corrección del coste de su participación en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 80 millones de euros, con el fin de equiparar el coste por acción a su valor razonable. El impacto se registró directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" sin tener impacto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio.

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene desde el año 2000 en el capital del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) representa el 0,81% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 se ha producido la desinversión total en las sociedades Amper, S.A. y Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, SGPS, S.A. Estas inversiones se encontraban registradas como "Otras participaciones" en el cuadro de movimientos de 2011. El resultado negativo derivado de estas transacciones ha ascendido a 21 millones de euros y se ha registrado en el epígrafe "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Otros activos financieros no corrientes:		
Créditos a terceros	39	37
Pagos anticipados	1	2
Fianzas constituidas	13	15
Otros activos financieros corrientes:		
Créditos a terceros	9	46
Otras inversiones financieras	99	-
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>100</b>

##### 9.4.1 Créditos a terceros.

Este epígrafe incluye en el largo plazo el coste del instrumento financiero contratado en 2011 para hacer frente a una parte de la entrega comprometida en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. (Plan de remuneración de opciones a directivos PIP) por importe de 37 millones de euros que vencerán en junio de 2014 (véase Nota 19.3).

Dentro del epígrafe a corto plazo en 2011 se incluía, entre otros conceptos, el coste del instrumento financiero contratado en 2010 para hacer frente a una parte de la entrega comprometida en el cuarto ciclo de los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. que venció en junio de 2012 (36 millones de euros).

#### 9.4.2 Fianzas constituidas.

En el largo plazo este epígrafe incluye, principalmente, las fianzas entregadas por arrendatarios de edificios con titularidad de Telefónica, S.A. que está previsto se devuelvan en un plazo superior a 12 meses.

## Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	22	24
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	413	453
Deudores varios	19	21
Personal	1	2
Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)	610	198
<b>Total</b>	<b>1.065</b>	<b>698</b>

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica, y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de "Clientes por ventas y prestación de servicios" y "Clientes empresas del Grupo y asociadas" en 2012 y 2011 hay saldos en moneda extranjera por importe de 134 millones de euros. En diciembre de 2012 correspondían a dólares por importe de 105 millones de euros equivalentes y coronas checas por importe de 29 millones de euros equivalentes. En diciembre de 2011 correspondían a dólares por importe de 104 millones de euros equivalentes y coronas checas por importe de 30 millones de euros equivalentes.

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio negativas en la cuenta de pérdidas y ganancias por aproximadamente 3 millones de euros en el ejercicio 2012 (8 millones de euros de diferencias positivas en 2011).

## Nota 11. Patrimonio Neto

### 11.1 Fondos Propios

#### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 4.551.024.586 euros, y se encuentra dividido en 4.551.024.586 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Nueva York, Londres, Buenos Aires, y Lima.

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2011, acordó facultar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la vigente Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Compañía lo requieran a juicio del propio Consejo de Administración, el aumento de su capital social en la cantidad máxima de 2.281.998.242,50 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones –con o sin prima- ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones dinerarias, y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2010, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija y participaciones preferentes en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. También podrán ser participaciones preferentes. El importe total máximo de las emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. Hasta el día 31 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración había hecho uso de esa delegación de facultades, en lo relativo a la aprobación de tres programas de emisión de pagarés de empresa para los años 2011, 2012 y 2013.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 2 de junio de 2010, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que, en ningún momento, el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento (actualmente, el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Asimismo, el día 25 de mayo de 2012, se inscribió la escritura de reducción de capital, por la que se formalizó la ejecución por parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. del acuerdo adoptado

por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma en su reunión del día 14 de mayo de 2012, sobre reducción del capital social mediante amortización de acciones propias previamente adquiridas por Telefónica, S.A. en base a lo autorizado en su momento por la propia Junta General. Como consecuencia de ello, quedaron amortizadas 84.209.363 acciones propias de Telefónica, S.A., y el capital social quedó reducido en la cantidad nominal de 84.209.363 euros, dándose una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra del capital social, que a partir de entonces quedó fijado en 4.479.787.122 euros. Al propio tiempo, se dispuso la constitución de una reserva por capital amortizado, descrita en el apartado de "Otras reservas" de esta misma Nota.

La última modificación sobre el capital social llevada a cabo por Telefónica, S.A. tuvo lugar el día 8 de junio de 2012, fecha en la que se realizó una ampliación de capital liberada, por importe de 71.237.464 euros, en la que se emitieron 71.237.464 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, formalizándose, de esta forma, la ejecución por parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. del acuerdo adoptado por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de 14 de mayo de 2012, sobre aumento de capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las ya en circulación, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 4.551.024.586 euros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (*)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-12	47.847.809	10,57	10,19	488	1,05136%

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (*)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-11	84.209.363	15,68	13,39	1.127	1,84508%

(\*) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2011 y 2012 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
<b>Acciones en cartera 31-12-10</b>	<b>55.188.046</b>
Adquisiciones	55.979.952
Enajenaciones	(24.058.446)
Entrega PSP Ciclo III (Nota 19.3)	(2.900.189)
<b>Acciones en cartera 31-12-11</b>	<b>84.209.363</b>
Adquisiciones	126.489.372
Entrega plan de acciones GESP (Nota 19.3)	(2.071.606)
Enajenaciones	(76.569.957)
Amortización de acciones	(84.209.363)
<b>Acciones en cartera 31-12-12</b>	<b>47.847.809</b>

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existe 1 acción de Telefónica, S.A. en cartera de Telefónica Móviles Argentina, S.A.

El importe desembolsado por las compras de acciones propias durante los ejercicios 2012 y 2011 asciende a 1.346 y 822 millones de euros, respectivamente.

El 25 de mayo de 2012, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas del 14 de mayo, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 84.209.363 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 1.321 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 801 millones de euros y 445 millones de euros, respectivamente. Las principales operaciones de ventas de autocartera en 2012 se describen a continuación:

En noviembre de 2012 Telefónica lanzó una oferta para adquirir y amortizar las acciones preferentes que había emitido en 2002 indirectamente a través de su filial Telefónica Finance USA, LLC, por importe de 2.000 millones de euros. La oferta ha consistido en adquirir dichas acciones por su valor nominal, sujeta de forma incondicional e irrevocable a su reinversión simultánea en acciones de Telefónica, S.A. y en la suscripción de obligaciones simples de nueva emisión en la siguiente proporción:

- a) Un 40% del importe en autocartera de Telefónica, S.A.
- b) Un 60% del importe a la suscripción de obligaciones, de 600 euros de nominal, emitidas a la par y cuyas características están descritas en la Nota 13.

El 97% de los propietarios de acciones preferentes aceptó la oferta, y como consecuencia de la misma se entregaron 76.365.929 acciones propias, con un valor contable de 815 millones de euros (valor de canje de 776 millones de euros) que se encuentran incluidas dentro de la cifra de enajenaciones del ejercicio 2012.

Adicionalmente a estas bajas, el 27 de julio de 2012, se entregaron a los empleados del Grupo 2.071.606 acciones tras el vencimiento del Global Employee Share Plan (GESP) en su Primera Edición. En diciembre de 2012 ha comenzado la Segunda Edición del Plan GESP y se han destinado 116.443 acciones propias a hacer frente a la demanda de acciones de los empleados que han decidido adherirse al plan (véase Nota 19.1.c).

Con fechas 30 de junio de 2011 y 4 de julio de 2011, tras el vencimiento del tercer ciclo del Performance Share Plan (PSP), (véase Nota 19.3), se incorporaron un total de 2.446.104 acciones propias correspondientes a dos instrumentos financieros contratados por la Sociedad para hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias a directivos. El número de acciones brutas asociadas al Plan ascendió a 4.166.304 acciones, y el número de acciones netas finalmente entregadas fue de 2.900.189 acciones (33 millones de euros).

En desarrollo de su ya existente alianza estratégica, el 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (en adelante, China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometió a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquirió 282.063.000 acciones de China Unicom por importe de 358 millones de euros, a través de compras a terceros. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

Al cierre del ejercicio 2012, Telefónica es titular de 178 millones de opciones de compra sobre acciones propias liquidables por entrega física (190 millones de acciones propias al 31 de diciembre de 2011).

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado sobre acciones de Telefónica, liquidable por diferencias, por un volumen que en el ejercicio 2012 se ha incrementado hasta 28 millones de acciones desde 26 millones de acciones en 2011 y que se encuentra registrado en el epígrafe de "Derivados de activo" a corto plazo en el balance (en el 2011 el valor razonable de este derivado era negativo y se encontraba registrado como "Derivados de pasivo" a corto plazo).

#### **b) Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2012 esta reserva está totalmente constituida.

#### **c) Otras reservas**

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La "Reserva de revalorización" que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir el ejercicio 2012 se ha reclasificado al epígrafe "Otras reservas" un importe de 10 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición. En 2011 se reclasificó un importe de 15 millones de euros por este mismo concepto. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de esta reserva asciende a 116 y 126 millones de euros, respectivamente.
- Reservas por capital amortizado: En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En el ejercicio 2012 se ha constituido una reserva por capital amortizado por 84 millones de euros, el mismo importe de la reducción de capital registrada en el ejercicio. El importe acumulado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 582 y 498 millones de euros.
- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, a partir del ejercicio 2008 en la distribución de los resultados de cada ejercicio se dota una reserva indisponible por amortización de fondo de comercio por un importe de 1,7 millones de euros. El saldo a 31 de diciembre de 2012 de dicha reserva asciende a 6,8 millones de euros. En la propuesta de distribución de los resultados de 2012 (véase Nota 3) se propone una dotación de 1,7 millones de euros a esta reserva indisponible.
- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de "Otras reservas" se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.

**d) Dividendos****Dividendos satisfechos en el ejercicio 2012**

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 14 de mayo de 2012 aprobó la distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición, por un importe bruto de 0,53 euros por acción en circulación. El pago se realizó el pasado 18 de mayo de 2012 y supuso un desembolso de 2.346 millones de euros.

Igualmente, en la misma reunión, se acordó la distribución de un dividendo al accionista mediante un "scrip dividend", consistente en la entrega de derechos de asignación gratuita, con compromiso irrevocable de compra por parte de la Sociedad, y el consecuente aumento de capital social mediante la emisión de acciones nuevas, para atender las asignaciones.

Al cierre del período de negociación de estos derechos, se acogieron al compromiso irrevocable de compra los accionistas titulares del 37,68% de los mismos. Estos derechos han sido recomprados y amortizados por la Sociedad por un importe de 490 millones de euros.

El 62,32% de los accionistas con derechos de asignación gratuita optaron por el derecho de recibir nuevas acciones de Telefónica, lo que supuso que la cifra de capital social de la Compañía se incrementase para atender dicha asignación, mediante la emisión de capital liberado a través de la emisión de 71.237.464 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, que han sido entregadas a los accionistas con dichos derechos.

**Dividendos satisfechos en el ejercicio 2011**

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 12 de abril de 2011, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011, por un importe de 0,75 euros a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 6 de mayo de 2011. El importe total ascendió a 3.394 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 18 de mayo de 2011, acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,77 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 7 de noviembre de 2011, por un importe total de 3.458 millones de euros.

## 11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

**Ejercicio 2012**

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	(40)	(46)	14	55	(17)	(34)
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(575)	(1.310)	393	173	(52)	(1.371)
<b>Total</b>	<b>(615)</b>	<b>(1.356)</b>	<b>407</b>	<b>228</b>	<b>(69)</b>	<b>(1.405)</b>

**Ejercicio 2011**

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	(5)	(50)	15	-	-	(40)
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(145)	(824)	247	210	(63)	(575)
<b>Total</b>	<b>(150)</b>	<b>(874)</b>	<b>262</b>	<b>210</b>	<b>(63)</b>	<b>(615)</b>

## Nota 12. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

### Ejercicio 2012

	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable		
				Nivel 1: otros datos de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones basadas en datos de mercado observables				
<b>Millones de euros</b>										
<b>Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes</b>	<b>1.638</b>	<b>1.492</b>	<b>3.130</b>	-	<b>3.130</b>	-	<b>46.213</b>	<b>49.439</b>	<b>49.343</b>	<b>52.569</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	36.069	38.511	36.069	38.511
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	9.232	9.676	9.232	9.676
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	828	1.168	828	1.168
Derivados (Nota 16)	1.638	1.492	3.130	-	3.130	-	-	-	3.130	3.130
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	84	84	84	84
<b>Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes</b>	<b>116</b>	<b>8</b>	<b>124</b>	-	<b>124</b>	-	<b>16.154</b>	<b>16.088</b>	<b>16.278</b>	<b>16.212</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	14.181	14.230	14.181	14.230
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	1.145	1.028	1.145	1.028
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	828	830	828	830
Derivados (Nota 16)	116	8	124	-	124	-	-	-	124	124
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.754</b>	<b>1.500</b>	<b>3.254</b>	-	<b>3.254</b>	-	<b>62.367</b>	<b>65.527</b>	<b>65.621</b>	<b>68.781</b>

## Ejercicio 2011

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE							PASIVOS A COSTE AMORTIZADO			
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable	TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE	
				Nivel 1: otros datos de precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en no basadas en						
					datos de mercado observables	datos de mercado observables					
<b>Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes</b>	<b>1.123</b>	<b>910</b>	<b>2.033</b>	-	<b>2.033</b>	-	<b>44.687</b>	<b>41.038</b>	<b>46.720</b>	<b>43.071</b>	
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	35.381	33.465	35.381	33.465	
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	9.046	7.374	9.046	7.374	
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	170	109	170	109	
Derivados (Nota 16)	1.123	910	2.033	-	2.033	-	-	-	2.033	2.033	
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	90	90	90	90	
<b>Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes</b>	<b>183</b>	<b>21</b>	<b>204</b>	-	<b>204</b>	-	<b>17.969</b>	<b>17.078</b>	<b>18.173</b>	<b>17.282</b>	
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	17.140	16.270	17.140	16.270	
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	742	721	742	721	
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	87	87	87	87	
Derivados (Nota 16)	183	21	204	-	204	-	-	-	204	204	
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.306</b>	<b>931</b>	<b>2.237</b>	-	<b>2.237</b>	-	<b>62.656</b>	<b>58.116</b>	<b>64.893</b>	<b>60.353</b>	

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

## Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables

**13.1** Los saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>170</b>	<b>87</b>	<b>257</b>
Altas	1.165	332	1.497
Amortizaciones	-	(87)	(87)
Actualizaciones y otros movimientos	(7)	(4)	(11)
<b>Saldo final</b>	<b>1.328</b>	<b>328</b>	<b>1.656</b>
Detalle de vencimientos:			
No corriente	828	-	828
Corriente	500	328	828

### Ejercicio 2011

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>148</b>	<b>104</b>	<b>252</b>
Altas	-	44	44
Amortizaciones	-	(62)	(62)
Actualizaciones y otros movimientos	22	1	23
<b>Saldo final</b>	<b>170</b>	<b>87</b>	<b>257</b>
Detalle de vencimientos:			
No corriente	170	-	170
Corriente	-	87	87

El detalle de los vencimientos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los nominales de las emisiones de obligaciones y bonos se detalla a continuación:

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Denominación	Tipo de Interés	% Interés	Vencimientos					TOTAL	
				2013 (1)	2014	2015 (1)	2016	2017 Posterior		
<b>OBLIGACIONES:</b>										
	JULIO 99	CUPÓN CERO (**)	6,39%	-	-	-	-	-	69	69
	MARZO 00	VARIABLE	2,411% (*)	-	-	50	-	-	-	50
	NOVIEMBRE 12	FIJO	4,18%	500	-	500	-	-	164	1.164
	<b>Total Emisiones</b>			<b>500</b>	<b>-</b>	<b>550</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>233</b>	<b>1.283</b>

(\*) El tipo de interés aplicado (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225

(\*\*) Las emisiones de obligaciones y bonos de cupón cero se muestran en la tabla a su coste amortizado

(1) En 2013 y 2015 se han incluido como parte de los vencimientos 500 millones de euros en cada año, sin que exista la obligación contractual de amortizarlos, sino la intención de cancelarlos aprovechando las posibles mejoras en las condiciones de mercado.

**Ejercicio 2011**

Millones de euros			Vencimientos						TOTAL
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2012	2013	2014	2015	2016	Posterior	
<b>OBLIGACIONES:</b>									
JULIO 99	CUPÓN CERO (**)	6,39%	-	-	-	-	-	64	64
MARZO 00	VARIABLE	3,831% (*)	-	-	-	50	-	-	50
<b>Total Emisiones</b>			-	-	-	<b>50</b>	-	<b>64</b>	<b>114</b>

(\*) El tipo de interés aplicado (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225

(\*\*) Las emisiones de obligaciones y bonos de cupón cero se muestran en la tabla a su coste amortizado

**13.2** El detalle de los vencimientos y valor de reembolso de las obligaciones y bonos de cupón cero al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Emisión	Fecha de Amortización	Tipo de Reembolso	Valor de reembolso
<b>OBLIGACIONES:</b>			
JULIO 99	21/07/2029	637,639%	191
<b>Total</b>			<b>191</b>

El resto de las obligaciones y bonos ha sido registrado por el valor de su coste amortizado al cierre del ejercicio.

**13.3** Al 31 de diciembre de 2012 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriadados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

Millones de euros Importe	Sistemas de colocación	Nominal del pagaré	Plazo de los pagarés	Colocación
500 millones con posibilidad de ampliar hasta 2.000 millones	Mediante subastas	1.000 euros	1,2,3,6,12,18 y 25 meses	Subastas competitivas
	A medida intermediado por Entidades Partícipes	100.000 euros	Entre 7 y 750 días	Operaciones puntuales

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2012 de este programa de pagarés asciende a 332 millones de euros (87 millones de euros en 2011).

**13.4** El tipo medio de interés en el ejercicio 2012 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 4,56% (4,74% en 2011) y para los pagarés de empresa del 2,37% (1,88% en 2011).

## Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados

**14.1** Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

### 31 de diciembre de 2012

#### Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	1.145	9.232	10.377
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	124	3.130	3.254
<b>Total</b>	<b>1.269</b>	<b>12.362</b>	<b>13.631</b>

### 31 de diciembre de 2011

#### Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	742	9.046	9.788
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	204	2.033	2.237
<b>Total</b>	<b>946</b>	<b>11.079</b>	<b>12.025</b>

**14.2** El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito (en millones) al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/12 (millones)	Saldo (millones de euros)
Sindicado Tramo D2 *	14/12/12	14/12/15	EUR	923	923
Bilateral	27/02/12	27/02/15	EUR	200	200
Financiación estructurada ECAs **	03/05/11	30/07/21	USD	370	135
Sindicado Tramo A1	28/07/10	28/07/13	EUR	1.000	1.000
Sindicado Tramo A2	28/07/10	28/07/14	EUR	2.000	2.000
Sindicado Tramo A3	28/07/10	28/07/16	EUR	2.000	2.000
Sindicado Tramo B	28/07/10	28/07/15	EUR	3.000	3.000
Financiación estructurada ECAs **	12/02/10	30/11/19	USD	351	266
Sindicado **	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700

\* Límite en libras redenominado a euros el 14/12/2012

\*\* Estos contratos de crédito cuentan con un calendario de amortización

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2011 (millones de divisa)	Saldo (euros)
Sindicado Tramo A1	28/07/10	28/07/13	EUR	1.000	1.000
Sindicado Tramo A2	28/07/10	28/07/14	EUR	2.000	2.000
Sindicado Tramo A3	28/07/10	28/07/16	EUR	2.000	2.000
Sindicado Tramo B	28/07/10	28/07/15	EUR	3.000	3.000
Crédito ECAs/EKN *	12/02/10	30/11/19	USD	472	259
Sindicado Cajas *	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700

\* Estos contratos de crédito cuentan con un calendario de amortización

**14.3** El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

**31 de diciembre de 2012**

Millones de euros Conceptos	Vencimientos						Saldo final
	2013	2014	2015	2016	2017	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	1.145	2.097	4.518	2.056	408	153	10.377
Derivados de pasivo (Nota 16)	124	171	342	246	371	2.000	3.254
<b>Total</b>	<b>1.269</b>	<b>2.268</b>	<b>4.860</b>	<b>2.302</b>	<b>779</b>	<b>2.153</b>	<b>13.631</b>

**31 de diciembre de 2011**

Millones de euros Conceptos	Vencimientos						Saldo final
	2012	2013	2014	2015	2016	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	742	930	1.836	2.989	2.245	1.046	9.788
Derivados de pasivo (Nota 16)	204	61	106	287	192	1.387	2.237
<b>Total</b>	<b>946</b>	<b>991</b>	<b>1.942</b>	<b>3.276</b>	<b>2.437</b>	<b>2.433</b>	<b>12.025</b>

**14.4** El 2 de marzo de 2012 se firmó la refinanciación de los dos tramos con vencimientos previstos para el 14 de diciembre de 2012 (tramo D) y el 13 de diciembre de 2013 (tramo E) del crédito sindicado de Telefónica Europe, B.V., por importe de hasta 18.500 millones de libras firmado el 31 de octubre de 2005. Como resultado de la refinanciación ejecutada en 2012, Telefónica SA formalizó un préstamo sindicado por un importe de 729 millones de libras (tramo D2) disponible a partir del 14 de diciembre de 2012, con vencimiento el 14 de diciembre de 2015. Este crédito fue redenominado a euros el 14 de diciembre de 2012 siendo el saldo vivo a cierre del ejercicio 2012 de 923 millones de euros.

El 27 de febrero de 2012, Telefónica, SA firmó un contrato de préstamo bilateral por un importe de 200 millones de euros con vencimiento el 27 de febrero de 2015. A 31 de diciembre de 2012 esta financiación se encontraba totalmente dispuesta.

El 28 de julio de 2010, Telefónica, S.A., suscribió un contrato de financiación sindicado con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por un importe total máximo de hasta 8.000 millones de euros. El crédito está compuesto por dos tramos: el primero por un importe total máximo de hasta 5.000 millones de euros y a un plazo de tres años y el segundo, por un importe total máximo de hasta 3.000 millones de euros, bajo la modalidad de crédito "revolving", y a un plazo de cinco años. El 12 de mayo de 2011, Telefónica, S.A. firmó una modificación por la cual se acordó que de los 5.000 millones de euros que inicialmente vencían en julio de 2013, 2.000 millones de euros se extendían un año, es decir, hasta julio de 2014 y otros 2.000 millones tres años, es decir, hasta julio de 2016. A 31 de diciembre de 2012 el saldo vivo dispuesto de este crédito ascendía a 8.000 millones de euros (8.000 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

El 3 de mayo de 2011, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe total de 376 millones de dólares a tipo fijo y con garantía de la agencia de crédito a la exportación de Finlandia (Finnvera). La financiación se divide en cuatro tramos: uno por 94 millones de dólares con vencimiento el 30 de enero de 2020, otro por 90 millones de dólares con vencimiento el 30 de julio de 2020, otro por 94 millones de dólares con vencimiento el 30 de enero de 2021 y otro por 98 millones de dólares con vencimiento el 30 de julio de 2021. Durante el ejercicio 2012 se desembolsaron 184 millones de dólares del primer y segundo tramo, aunque como esta financiación cuenta con un calendario de amortización, durante 2012 se amortizaron 6 millones de dólares del primer tramo. A 31 de diciembre de

2012 el saldo vivo de este crédito ascendía a 178 millones de dólares (equivalentes a 135 millones de euros).

El 12 de febrero de 2010, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de financiación a largo plazo por un importe total de 472 millones de dólares a tipo fijo y con garantía de la agencia de exportación sueca (EKN). La financiación se divide en tres tramos: uno por 232 millones de dólares y con vencimiento el 30 de noviembre de 2018; otro por 164 millones de dólares y con vencimiento el 30 de abril de 2019 y un tercero por 76 millones de dólares y con vencimiento el 30 de noviembre de 2019. Durante el ejercicio 2012 se desembolsaron 71 millones de dólares del tercer tramo, aunque como esta financiación cuenta con un calendario de amortización, durante el mismo se amortizaron 55 millones de dólares del primer y segundo tramo. A 31 de diciembre de 2012, el saldo vivo de este crédito ascendía a 351 millones de dólares (equivalentes a 266 millones de euros) (335 millones de dólares a 31 de diciembre de 2011).

El 21 de abril de 2006, Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado por importe de 700 millones de euros, denominado en euros y tipo de interés referenciado al euribor. Este crédito no ha registrado movimientos durante los ejercicios 2012 y 2011, y será amortizado en dos cuotas iguales que vencen en abril de 2015 y abril de 2017, respectivamente.

Con fecha junio de 2010, Telefónica formalizó tres contratos de "Equity Swap" sobre el precio de cotización de las acciones de Portugal Telecom con diversas entidades financieras, liquidables por diferencias, que otorgan a Telefónica los rendimientos económicos equivalentes a la participación que mantenía en dicha sociedad hasta el momento de su venta. El importe recibido de estos contratos aparece registrado como deuda con entidades de crédito a corto plazo. Durante el ejercicio 2012 se han cancelado totalmente dos de esos contratos y parcialmente el tercero mediante la reducción del nominal de dichos swaps en 21 millones de acciones en total, siendo el saldo vivo remanente de 22 millones de euros.

#### 14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2012 ha sido del 2,918% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 2,341% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2011 fue del 2,376% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 3,354% por préstamos y créditos en moneda extranjera

#### 14.6 Créditos disponibles.

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 5.255 millones de euros y 6.764 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2012 y 2011 no está sujeta a covenants financieros.

## Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas

### 15.1 Su composición al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

#### 31 de diciembre de 2012

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	35.757	13.779	49.536
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	56	132	188
Derivados (Nota 16)	-	20	20
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	256	250	506
<b>Total</b>	<b>36.069</b>	<b>14.181</b>	<b>50.250</b>

#### 31 de diciembre de 2011

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	34.855	16.993	51.848
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	-	129	129
Derivados (Nota 16)	-	14	14
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	526	4	530
<b>Total</b>	<b>35.381</b>	<b>17.140</b>	<b>52.521</b>

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

#### 31 de diciembre de 2012

Sociedad (Millones de euros)	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	4.263	4.357	3.458	6.296	4.036	14.267	36.677
Telefónica Europe, B.V.	2.470	-	795	-	156	1.842	5.263
Telfisa Global, B.V.	1.822	-	-	-	-	-	1.822
Telefónica Finanzas, S.A.U.	5.224	-	475	75	-	-	5.774
<b>Total</b>	<b>13.779</b>	<b>4.357</b>	<b>4.728</b>	<b>6.371</b>	<b>4.192</b>	<b>16.109</b>	<b>49.536</b>

**31 de diciembre de 2011**

Sociedad (Millones de euros)	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.343	3.445	4.370	3.504	6.315	13.101	32.078
Telefónica Europe, B.V.	6.478	1.957	14	-	-	1.599	10.048
Telfisa Global, B.V.	2.332	-	-	-	-	-	2.332
Telefónica Finanzas, S.A.U.	6.830	-	-	476	74	-	7.380
Otras	10	-	-	-	-	-	10
<b>Total</b>	<b>16.993</b>	<b>5.402</b>	<b>4.384</b>	<b>3.980</b>	<b>6.389</b>	<b>14.700</b>	<b>51.848</b>

El valor en libros de la financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2012 asciende a 5.263 millones de euros (10.048 millones de euros en 2011). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2012 el 3,52% (3,52% en el ejercicio 2011), bonos por un importe de 2.947 millones de euros (3.266 millones de euros en 2011) y papel comercial 768 millones de euros (1.596 millones de euros en 2011).

El principal origen de esta financiación fueron los fondos obtenidos por las siguientes operaciones:

- El 2 de marzo de 2012 se firmó la refinanciación de los dos tramos con vencimientos previstos para el 14 de diciembre de 2012 (tramo D) y el 13 de diciembre de 2013 (tramo E) del crédito sindicado de Telefónica Europe, BV., por importe de hasta 18.500 millones de libras firmado el 31 de octubre de 2005. Como resultado Telefónica Europe, B.V. formalizó: (a) un préstamo sindicado por un importe de 633 millones de libras (tramo D1) disponible a partir del 14 de diciembre de 2012, con vencimiento el 14 de diciembre de 2015 (este crédito fue redenominado a euros el 14 de diciembre de 2012 siendo el saldo vivo a cierre del ejercicio 2012 de 801 millones de euros; (b) un crédito sindicado por un importe de 756 millones de euros (tramo E1) disponible a partir del 2 de marzo de 2012, con vencimiento el 2 de marzo de 2017 que no estaba dispuesto a cierre de 2012 y (c) un crédito sindicado por un importe de 1.469 millones de libras (tramo E2) disponible a partir del 13 de diciembre de 2013, con vencimiento el 2 de marzo de 2017.
- El 5 de enero de 2012, Telefónica Europe, B.V. formalizó un contrato de financiación con China Development Bank (CDB) por un importe de 375 millones de dólares (aproximadamente 284 millones de euros) con vencimiento en 2022, totalmente dispuesto a cierre de 2012. Esta financiación cuenta con un calendario de amortización dividido en quince cuotas semestrales pagaderas a partir del 15 de abril de 2015.
- El préstamo sindicado multdivisa que se formalizó entre Telefónica Europe, B.V. y un grupo de entidades financieras por importe de hasta 18.500 millones de libras el 31 de octubre de 2005 con el objeto de financiar la adquisición de O2, Plc. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo vivo de esta deuda es de 100 millones de libras, equivalente a aproximadamente 123 millones de euros (2.965 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).
- El 31 de octubre de 2012, se lanzó una oferta de compra de las participaciones preferentes de Telefonica Finance USA, LLC. (véase Nota 11). Como resultado de esta oferta, el 29 de noviembre de 2012, se procedió a la compra de 1.941.235 participaciones preferentes, quedando el saldo vivo a 31 de diciembre de 2012 en 59 millones de euros (2.000 millones a 31 de diciembre de 2011).

El valor en libros de la financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012 asciende a 36.677 millones de euros (32.078 millones de euros en 2011). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos que reproducen las condiciones de los programas de emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2012 el 5,16% (5,06% en el ejercicio 2011). Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación principalmente a través del acceso a los principales mercados de capitales europeos y americanos habiendo realizado durante el ejercicio 2012 emisiones de bonos, por un importe agregado de 5.148 millones de euros (4.495 millones de euros en 2011), con las siguientes características:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe (nominal)	Moneda de emisión	Cupón
Bono EMTN	07/02/2012	07/02/2017	120.000.000	EUR	4,750%
	21/02/2012	21/02/2018	1.500.000.000	EUR	4,797%
	12/03/2012	12/03/2020	700.000.000	GBP	5,597%
	30/03/2012	30/03/2017	1.250.000.000	CZK	3,934%
	11/07/2012	11/07/2018	10.000.000.000	JPY	4,250%
	19/09/2012	05/09/2017	1.000.000.000	EUR	5,811%
	19/10/2012	20/01/2020	1.200.000.000	EUR	4,710%
	14/12/2012	14/12/2018	250.000.000	CHF	2,718%
	14/12/2012	14/12/2022	150.000.000	CHF	3,450%

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefonica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Por otro lado, Telefónica, S.A. obtuvo financiación de Telefónica Finanzas, S.A.U., sociedad que realiza la gestión integrada de la tesorería de las sociedades que conforman el Grupo Telefónica en España, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 5.774 millones de euros (7.380 millones de euros a 31 de diciembre de 2011), formalizada en diversos préstamos remunerados a tipos de interés de mercado.

Telfisa Global, B.V. es la sociedad encargada de centralizar y gestionar las cajas de las filiales del Grupo Telefónica en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. El saldo acreedor que la Compañía presenta con dicha filial está formalizado en diversos "Deposit Agreements" remunerados a tipos de interés del mercado y asciende a 1.822 millones de euros en 2012 y 2.332 millones de euros en 2011.

Dentro de la deuda por préstamos a empresas del Grupo a corto plazo se incluyen intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2012 por importe de 878 millones de euros (829 millones de euros en 2011).

**15.2** El saldo recogido en la cuenta "Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades" que asciende a 506 y 530 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 322 millones de euros (283 millones en 2011), Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 123 millones de euros (130 millones en 2011), y Telefónica de España, S.A.U. que no tiene saldo vivo en 2012 (32 millones en 2011).

## Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

### **a) Instrumentos financieros derivados**

Durante el ejercicio 2012 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2012 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 121.514 millones de euros (141.155 millones de euros en 2011), de los que 96.532 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 24.982 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2011, existían 119.772 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés, y 21.383 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2012 Telefónica, S.A. tiene contratadas operaciones con entidades financieras cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importe 507 millones de euros (696 millones de euros en 2011). Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad no tenía contratadas operaciones para cubrir riesgo de tipo de interés de otras empresas del Grupo. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas, y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica, y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

**Ejercicio 2012**

Millones de euros	Telefónica recibe			Telefónica paga	
	Contravalor Euros	Valor	Divisa	Valor	Divisa
<b>Tipo de riesgo</b>					
<b>Swaps de tipo de interés en euros</b>	<b>72.164</b>				
De fijo a fijo	55	55	EUR	55	EUR
De fijo a flotante	24.380	24.380	EUR	24.380	EUR
De flotante a fijo	47.679	47.679	EUR	47.679	EUR
De flotante a flotante	50	50	EUR	50	EUR
<b>Swaps de tipo de interés en divisas</b>	<b>22.157</b>				
De fijo a flotante					
CHFCHF	331	400	CHF	400	CHF
CZKCZK	50	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	3.498	2.855	GBP	2.855	GBP
JPYJPY	150	17.000	JPY	17.000	JPY
USDUSD	14.364	18.951	USD	18.951	USD
De flotante a fijo	-	-	-	-	-
CZKCZK	50	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	1.445	1.180	GBP	1.180	GBP
USDUSD	2.269	2.994	USD	2.994	USD
<b>Swaps de tipo de cambio</b>	<b>13.719</b>				
De fijo a fijo					
EURBRL	203	222	EUR	546	BRL
EURCLP	60	50	EUR	37.800	CLP
EURCZK	622	631	EUR	15.641	CZK
De fijo a flotante					
USDEUR	95	132	USD	95	EUR
De flotante a flotante					
CHFEUR	332	400	CHF	332	EUR
EURCZK	327	322	EUR	8.228	CZK
EURGBP	496	588	EUR	405	GBP
GBPEUR	829	700	GBP	829	EUR
JPYEUR	167	17.000	JPY	167	EUR
USDEUR	10.588	14.196	USD	10.588	EUR
<b>Forwards</b>	<b>7.399</b>				
ARSUSD	14	110	ARS	19	USD
CLPEUR	64	40.428	CLP	64	EUR
CZKEUR	115	2.906	CZK	115	EUR
EURBRL	18	18	EUR	49	BRL
EURCOP	1	1	EUR	3.100	COP
EURCZK	541	550	EUR	13.612	CZK
EURGBP	1.345	1.356	EUR	1.098	GBP
EURPEN	-	-	EUR	1	PEN
EURMXN	80	81	EUR	1.361	MXN
EURUSD	2.092	2.137	EUR	2.760	USD
GBPEUR	1.904	1.539	GBP	1.904	EUR
GBPUSD	45	36	GBP	59	USD

USDARS	17	19	USD	110	ARS
USDBRL	27	34	USD	71	BRL
USDCLP	5	6	USD	2.964	CLP
USDCOP	1	2	USD	2.796	COP
USDEUR	1.101	1.443	USD	1.101	EUR
USDGBP	28	37	USD	23	GBP
USDPEN	1	1	USD	2	PEN
<b>Spot</b>	<b>111</b>				
CZKEUR	106	2.672	CZK	106	EUR
EURGBP	5	5	EUR	3	GBP
<b>Subtotal</b>	<b>115.550</b>				

## Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
<b>Opciones de tipo interés</b>	<b>2.211</b>		
<b>Caps&amp;Floors</b>	<b>2.211</b>	<b>2.211</b>	<b>EUR</b>
USD	42	54	USD
EUR	1.250	1.250	EUR
GBP	919	750	GBP
<b>Opciones de tipo de cambio</b>	<b>3.753</b>		
GBPEUR	640	522	GBP
USDEUR	3.113	4.108	USD
<b>Subtotal</b>	<b>5.964</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>121.514</b>		

La distribución por vida media es la siguiente:

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
<b>Con subyacente</b>					
<b>Pagarés</b>	<b>540</b>	<b>-</b>	<b>280</b>	<b>60</b>	<b>200</b>
<b>Préstamos</b>	<b>18.005</b>	<b>2.592</b>	<b>3.555</b>	<b>1.480</b>	<b>10.378</b>
En moneda nacional	13.170	1.900	2.750	850	7.670
En moneda extranjera	4.835	692	805	630	2.708
<b>Obligaciones y bonos MtN</b>	<b>73.604</b>	<b>11.474</b>	<b>12.171</b>	<b>21.736</b>	<b>28.223</b>
En moneda nacional	29.475	6.315	6.701	7.839	8.620
En moneda extranjera	44.129	5.159	5.470	13.897	19.603
<b>Otros subyacentes*</b>	<b>29.365</b>	<b>16.617</b>	<b>4.472</b>	<b>5.054</b>	<b>3.222</b>
Swaps	1.212	164	457	591	-
Opciones de tipo de cambio	3.754	2.035	161	1.438	120
Forward	7.772	7.772	-	-	-
IRS	16.627	6.646	3.854	3.025	3.102
<b>Total</b>	<b>121.514</b>	<b>30.683</b>	<b>20.478</b>	<b>28.330</b>	<b>42.023</b>

(\*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2011 así como sus importes nacionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

**Ejercicio 2011**

Millones de euros	Telefónica recibe			Telefónica paga	
	Contravalor Euros	Valor	Divisa	Valor	Divisa
<b>Tipo de riesgo</b>					
<b>Swaps de tipo de interés en euros</b>	<b>92.082</b>				
De fijo a fijo	2.078	2.078	EUR	2.078	EUR
De fijo a flotante	21.812	21.812	EUR	21.812	EUR
De flotante a fijo	63.977	63.977	EUR	63.977	EUR
De variable a variable	4.215	4.215	EUR	4.215	EUR
<b>Swaps de tipo de interés en divisas</b>	<b>19.971</b>				
De fijo a flotante					
GBP/GBP	2.412	2.015	GBP	2.015	GBP
JPY/JPY	220	22.000	JPY	22.000	JPY
USD/USD	14.385	18.612	USD	18.612	USD
De flotante a fijo					
GBP/GBP	909	760	GBP	760	GBP
USD/USD	2.045	2.446	USD	2.446	USD
<b>Swaps de tipo de cambio</b>	<b>12.422</b>				
De fijo a fijo					
EUR/BRL	331	318	EUR	804	BRL
EUR/CLP	131	112	EUR	87.800	CLP
EUR/CZK	606	631	EUR	15.641	CZK
FijoVariable					
MAD/EUR	88	1.000	MAD	88	EUR
JPY/EUR	95	15.000	JPY	95	EUR
Variable Fijo					
EUR/MAD	90	90	EUR	1.000	MAD
VariableVariable					
EUR/CZK	319	322	EUR	8.228	CZK
EUR/GBP	484	588	EUR	405	GBP
JPY/EUR	244	37.000	JPY	244	EUR
USD/EUR	10.034	13.482	USD	10.034	EUR
<b>Forwards</b>	<b>6.820</b>				
ARS/USD	-	2	ARS	1	USD
CLP/EUR	147	101.490	CLP	147	EUR
CZK/EUR	5	125	CZK	5	EUR
EUR/BRL	18	17	EUR	44	BRL
EUR/CZK	556	567	EUR	14.335	CZK
EUR/GBP	941	933	EUR	786	GBP
EUR/MXN	2	2	EUR	35	MXN
EUR/USD	1.690	1.625	EUR	2.186	USD
GBP/EUR	2.447	2.094	GBP	2.447	EUR
GBP/USD	17	14	GBP	22	USD

USD/ARS	1	1	USD	6	ARS
USD/BRL	168	224	USD	408	BRL
USD/CLP	11	14	USD	7.183	CLP
USD/COP	1	1	USD	2.756	COP
USD/EUR	763	1.014	USD	763	EUR
USD/GBP	53	69	USD	44	GBP
USD/PEN	-	-	USD	1	PEN
<b>Spot</b>	<b>1</b>				
MXN/EUR	1	17	MXN	1	EUR
USD/EUR	-	-	USD	-	EUR
<b>Subtotal</b>	<b>131.296</b>				

## Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
<b>Opciones de tipo interés Caps&amp;Floors</b>	<b>7.719</b>		
<b>Swaptions</b>	<b>850</b>	<b>850</b>	<b>EUR</b>
<b>Caps&amp;Floors</b>	<b>6.869</b>	<b>6.869</b>	<b>EUR</b>
USD	54	69	USD
EUR	4.900	4.900	EUR
GBP	1.915	2.293	GBP
<b>Opciones de tipo de cambio</b>	<b>2.140</b>		
USD/EUR	2.140	2.725	USD
<b>Subtotal</b>	<b>9.859</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>141.155</b>		

La distribución por vida media es la siguiente:

## Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
<b>Con subyacente</b>					
<b>Pagarés</b>	<b>536</b>	<b>56</b>	<b>280</b>	<b>-</b>	<b>200</b>
<b>Préstamos</b>	<b>37.993</b>	<b>22.567</b>	<b>1.794</b>	<b>3.430</b>	<b>10.202</b>
En moneda nacional	33.911	21.447	1.400	2.950	8.114
En moneda extranjera	4.082	1.120	394	480	2.088
<b>Obligaciones y bonos MtM</b>	<b>80.299</b>	<b>16.439</b>	<b>13.181</b>	<b>23.220</b>	<b>27.459</b>
En moneda nacional	34.446	7.014	7.951	9.145	10.336
En moneda extranjera	45.853	9.425	5.230	14.075	17.123
<b>Sin subyacente*</b>	<b>22.327</b>	<b>8.979</b>	<b>5.343</b>	<b>2.499</b>	<b>5.506</b>
Swaps	10.767	1.045	4.871	1.999	2.852
Spots	850	850	-	-	-
Opciones de tipo de cambio	2.140	283	138	160	1.559
Forward	6.820	6.801	19	-	-
IRS	1.750	-	315	340	1.095
<b>Total</b>	<b>141.155</b>	<b>48.041</b>	<b>20.598</b>	<b>29.149</b>	<b>43.367</b>

(\*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2012 con contrapartidas externas asciende a un activo neto de 1.073 millones de euros (2.229 millones de euros de activo neto en 2011).

## **b) Política de gestión de riesgos**

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo, son:

Riesgo de tipo de cambio,

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica, pero también en el Reino Unido y en Chequia), y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

Riesgo de tipo de interés,

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

Riesgo de precio de acciones,

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

Otros riesgos

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras, y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Por último, Telefónica está expuesta al "riesgo país" (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica, y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

Gestión de riesgos

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica, y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto del balance de caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de liquidez.

#### *Riesgo de tipo de cambio*

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas y o la deuda sintentica en divisas. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión.

El fin de Telefónica es protegerse frente a pérdidas de valor de los activos latinoamericanos por efectos de depreciaciones en las divisas latinoamericanas en relación con el euro, por ello se recurre en ocasiones al endeudamiento en dólares, tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países ante la ausencia de un mercado de financiación en divisa local o de coberturas inadecuado o inexistente.

A 31 de diciembre de 2012, la deuda en libras era de aproximadamente 1,9 veces el resultado operativo antes de amortizaciones y provisiones (en adelante, OIBDA) de 2012 de la unidad de negocio "Telefónica Europa" en Reino Unido. El fin de Telefónica es mantener una proporción similar en el ratio de deuda neta en libras a OIBDA que en el ratio de la deuda neta OIBDA para Telefónica, para disminuir la sensibilidad de éste ante variaciones en la cotización de la libra respecto al euro.

El objetivo de gestión para la protección de la inversión en la República Checa, es similar al descrito para la inversión en Reino Unido, donde la cantidad de deuda denominada en Coronas Checas es proporcional al OIBDA (Resultado Operativo Antes de Amortizaciones) de la unidad de negocio "Telefónica Europa" en la República Checa. Así a 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene posiciones netas deudoras denominadas en coronas checas por un importe tal que el ratio de la deuda neta en coronas checas respecto al OIBDA en coronas checas se sitúa en 2,1 (1,7 veces en 2011) en términos consolidados y 2,97 (2,55 veces en 2011) en términos proporcionales.

Asimismo, la gestión del riesgo de cambio se realiza buscando minimizar los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Debido a que la exposición directa de Telefónica se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales, la Sociedad analiza su exposición al riesgo de divisa a nivel de Grupo. Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias del tipo de cambio a las variaciones del tipo de cambio, en el supuesto de que se

considerara constante durante 2013 la posición en divisa con impacto en cuenta de pérdidas y ganancias existente al cierre de 2012 y las divisas Latam se depreciasen respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%, Telefónica estima que el impacto consolidado en cuenta de pérdidas y ganancias por pérdidas o ganancias por tipo de cambio contabilizado para 2013 sería negativo de 113 millones de euros. A efectos de Telefónica, S.A., considerando únicamente las operaciones financieras con contrapartes externas, esta misma variación supondría un menor gasto financiero de 45 millones de euros. Sin embargo, en Telefónica se realiza una gestión dinámica para reducir dichos impactos.

#### *Riesgo de tipo de interés*

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2012, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, el Pribor de la corona checa, la tasa SELIC brasileña, el Libor del dólar y la UVR colombiana. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente swaps y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2012, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas excepto en aquellas divisas (Euro, libra y el dólar estadounidense...) con tipos bajos de cara a evitar tipos negativos. Y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto un por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2012, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos (salvo aquellos con tipos inferiores a 1% de cara a evitar tipos negativos), y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de Cash Flow pues son las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

En ambos casos se ha considerado única y exclusivamente las operaciones con contrapartida externa.

	Impacto en Resultado Consolidado (*)	Impacto PyG Telefónica, S.A. (*)	Impacto en Patrimonio Consolidado	Impacto en Patrimonio Telefónica, S.A.
+100bp	(96)	(41)	747	747
-100bp	36	20	(685)	(685)

(\*) El impacto en resultados de 100 pb en todas las divisas excepto en la libra esterlina y el dólar

#### *Riesgo de precio de acciones*

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales que pueden ser objeto de transacciones, de los productos derivados sobre las mismas, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones.

Según se establece en el Plan de Opciones sobre Acciones de Telefónica, S.A. – Performance Share Plan (PSP) y en el Performance & Investment Plan (PIP) (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, en función de la remuneración o beneficio relativo percibido por el accionista, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilutivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones en el precio de la acción bajo estos planes, Telefónica ha adquirido instrumentos que reproducen el perfil de riesgo de dichos planes, los cuales se describen en la Nota 19.

Durante el año 2012 se puso en marcha el segundo plan global de compra incentivada de acciones, aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2011 (véase mayor detalle del plan en la Nota 19).

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera al cierre del ejercicio podrán destinarse a la cobertura del PSP, del PIP o del plan global de compra incentivada de acciones. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

#### *Riesgo de liquidez*

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (aunque contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

#### *Riesgo país*

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos no garantizados por la matriz en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

#### *Riesgo de crédito*

En general, el Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A. opera, generalmente, con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" está por lo menos en el rango A. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, después de la quiebra de Lehman, la calificación crediticia de las agencias de rating, se ha mostrado menos efectiva como herramienta de gestión del riesgo crediticio, por ello se ha complementado dicho rating mínimo con el CDS (Credit Default Swap) de las entidades de crédito a 5 años. Así pues se monitoriza en todo momento el CDS del universo de contrapartidas con las que opera el Telefónica, S.A de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando, generalmente, sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen (i) los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, (ii) el plazo máximo al que realizar las inversiones fijado en 180 días y (iii) los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos money market).

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento sostenible del negocio y de la base de clientes, de forma coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos.

Esta gestión se fundamenta en una evaluación constante del riesgo asumido y de los recursos necesarios, de manera que se optimice la relación rentabilidad-riesgo en sus operaciones. Se evalúan especialmente todos aquellos clientes y/o productos con componente financiero que puedan generar un impacto material en los estados financieros del Grupo para los cuales, dependiendo del segmento y el tipo de relación, se requieren diversos instrumentos de cobertura o de transferencia del riesgo para mitigar la exposición crediticia.

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, circuitos de autorización y prácticas de gestión homogéneas, teniendo en cuenta las particularidades de cada mercado y las mejores prácticas internacionales, e incorporando este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial en los procesos de decisión del Grupo, tanto a nivel estratégico como, especialmente, en los operativos del día a día donde la valoración del riesgo orienta la oferta comercial disponible para los diferentes perfiles crediticios.

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, circuitos de autorización y prácticas de gestión homogéneas, teniendo en cuenta las particularidades de cada mercado y las mejores prácticas internacionales, e incorporando este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial en los procesos de

decisión del Grupo, tanto a nivel estratégico como, especialmente, en los operativos del día a día donde la valoración del riesgo orienta la oferta comercial disponible para los diferentes perfiles crediticio.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2012 estos avales han ascendido a aproximadamente 276 millones de euros.

#### *Gestión del capital*

La dirección financiera de Telefónica, responsable de la gestión del capital de Telefónica, considera varios argumentos para la determinación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del negocio y maximizar el valor a los accionistas.

El primero, la consideración del coste del capital en cada momento, de forma que se aproxime a una combinación que optimice el mismo. Para ello, el seguimiento de los mercados financieros y la actualización de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "weighted average cost of capital") son los parámetros que se toman en consideración para su determinación. El segundo, un nivel de deuda financiera neta inferior, en el medio plazo, a 2,35 veces el OIBDA (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) permitiendo obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio plazo y con la que el Grupo Telefónica pueda compatibilizar el potencial de generación de caja con los usos alternativos que pueden presentarse en cada momento.

Estos argumentos generales comentados anteriormente se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de determinar la estructura financiera del Grupo Telefónica, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

#### *Política de derivados*

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Contabilidad de cobertura.

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujos de efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones.
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados. La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el

vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas podrán ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal, tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección General de Finanzas Corporativas de Telefónica, la cual puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

La pérdida registrada durante el ejercicio 2012 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a 0,25 millones de euros (0,3 millones de euros en 2011).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

**Ejercicio 2012**

<b>Millones de euros</b>		<b>Valor nominal VENCIMIENTOS (*)</b>				
<b>Derivados</b>		<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Posteriores</b>	<b>Total</b>
<b>Cobertura de tipo de interés</b>	<b>341</b>	<b>(932)</b>	<b>(836)</b>	<b>2.555</b>	<b>3.601</b>	<b>4.388</b>
Cobertura de flujos de caja	1.389	(936)	(350)	2.550	7.730	8.994
Cobertura de valor razonable	(1.048)	4	(486)	5	(4.129)	(4.606)
<b>Cobertura de tipos de cambio</b>	<b>(487)</b>	<b>1.456</b>	<b>(153)</b>	<b>1.564</b>	<b>6.364</b>	<b>9.231</b>
Cobertura de flujos de caja	(487)	1.456	(153)	1.564	6.364	9.231
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
<b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b>	<b>(251)</b>	<b>(69)</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>2.437</b>	<b>2.512</b>
Cobertura de flujos de caja	(251)	(69)	72	72	2.437	2.512
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
<b>Cobertura de la inversión</b>	<b>(115)</b>	<b>(822)</b>	<b>(230)</b>	<b>(162)</b>	<b>(989)</b>	<b>(2.203)</b>
<b>Derivados no designados de cobertura</b>	<b>(561)</b>	<b>10.588</b>	<b>(63)</b>	<b>(467)</b>	<b>(1.628)</b>	<b>8.430</b>
De tipo de interés	(389)	8.612	(13)	(545)	(2.133)	5.921
De tipo de cambio	(172)	1.976	(50)	78	505	2.509
De tipo de interés y de tipo de cambio	-	-	-	-	-	-

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

**Ejercicio 2011**

<b>Millones de euros</b>		<b>Valor nominal VENCIMIENTOS (*)</b>				
<b>Derivados</b>		<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>Posteriores</b>	<b>Total</b>
<b>Cobertura de tipo de interés</b>	<b>(58)</b>	<b>(1.536)</b>	<b>793</b>	<b>(824)</b>	<b>8.232</b>	<b>6.665</b>
Cobertura de flujos de caja	880	(1.040)	1.189	(350)	10.992	10.791
Cobertura de valor razonable	(938)	(496)	(396)	(474)	(2.760)	(4.126)
<b>Cobertura de tipos de cambio</b>	<b>(947)</b>	<b>194</b>	<b>239</b>	<b>-</b>	<b>6.482</b>	<b>6.915</b>
Cobertura de flujos de caja	(947)	194	239	-	6.482	6.915
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
<b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b>	<b>(656)</b>	<b>(44)</b>	<b>1.154</b>	<b>72</b>	<b>2.099</b>	<b>3.281</b>
Cobertura de flujos de caja	(656)	(44)	1.154	72	2.099	3.281
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
<b>Cobertura de la inversión</b>	<b>(141)</b>	<b>(444)</b>	<b>(160)</b>	<b>(230)</b>	<b>(1.254)</b>	<b>(2.088)</b>
<b>Derivados no designados de cobertura</b>	<b>(427)</b>	<b>8.209</b>	<b>(441)</b>	<b>(194)</b>	<b>(1.576)</b>	<b>5.998</b>
De tipo de interés	(234)	7.855	(579)	(144)	(2.404)	4.728
De tipo de cambio	(208)	445	138	(50)	828	1.361
De tipo de interés y de tipo de cambio	15	(91)	-	-	-	(91)

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

## Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa desde 1990 en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías de su Grupo. El número de sociedades que componen el Grupo Fiscal consolidado en el ejercicio 2012 es de 52, habiéndose incorporado en él las compañías Sonora Music Streaming España S.L., Iberbanda, S.A., Acens Technologies, S.L., Pléyade Peninsular Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A., Telefónica Digital Venture Capital, S.L., Telefónica Gestión Integral de Edificios y Servicios S.L., Telefónica Latinoamérica Holding S.L., Telefónica América, S.A.. Además se ha producido la baja de la mayoría de las sociedades del Grupo Atento vendidas en diciembre 2012, Atento Impulsa, S.A., Atento Servicios Técnicos y Consultoría, S.L., Atento Teleservicios España, S.A., e Interdomain, S.A. que ha sido absorbida por fusión con Acens Technologies, S.L.

Los saldos fiscales se presentan a continuación:

Millones de euros	2012	2011
<b>Saldos fiscales deudores:</b>	<b>5.705</b>	<b>2.803</b>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>	<b>5.095</b>	<b>2.605</b>
Impuestos diferidos deducibles frente Hacienda Pública	128	124
Otras diferencias temporarias activas	3.506	1.641
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	1.170	723
Deducciones	291	117
<b>Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10):</b>	<b>610</b>	<b>198</b>
Retenciones	1	52
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	584	120
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	25	26
<b>Saldos fiscales acreedores:</b>	<b>618</b>	<b>521</b>
<b>Pasivos por Impuestos diferidos:</b>	<b>499</b>	<b>474</b>
Impuesto diferido tributable frente Hacienda Pública	9	164
Otras diferencias temporarias pasivas	490	310
<b>Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):</b>	<b>119</b>	<b>47</b>
Retenciones impuesto renta personas físicas	3	4
Hacienda Pública acreedora por impuesto de sociedades	89	14
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	26	28
Seguridad Social	1	1

Las bases imponibles negativas que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo en España Fiscal al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 11.504 millones de euros. El plazo máximo de compensación es de 18 años, según el siguiente calendario esperado:

31/12/2012	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Bases Imponibles Negativas	<b>11.504</b>	263	11.241

Una vez concluida en 2012 la actuación inspectora por parte de la Administración (véase Nota 17.3), y teniendo en cuenta las sentencias en relación con las actas en disconformidad que en su día se firmaron, la Sociedad ha revaluado los créditos fiscales en base a los planes de negocio de las compañías del Grupo Fiscal y a la mejor estimación disponible de resultados imponibles, dentro de un plazo temporal adecuado

a la situación de los diferentes mercados con los que operan. En este sentido, se ha procedido a registrar créditos fiscales por importe de 458 millones de euros al cierre del ejercicio 2012.

De esta manera, el total de créditos fiscales por bases imponibles registrados en el balance a diciembre 2012 asciende a 1.170 millones de euros (723 millones de euros en 2011.)

Las bases imponibles no activadas en el ejercicio 2011 (4.575 millones de euros) se correspondían principalmente con el ajuste negativo practicado en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de Telefónica Móviles, S.A. (ahora Telefónica, S.A.) del ejercicio fiscal 2002 por importe de 2.137 millones de euros y que obedecía a la transmisión efectuada en dicho ejercicio de determinadas participaciones en las que el valor de mercado difería del valor contable por el que fueron registradas. Finalmente, se ha obtenido su resolución favorable, como también la resolución favorable respecto al crédito generado en 2004, por la pérdida fiscal derivada de la venta de Lycos, Inc.

Durante el ejercicio 2012 Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica, ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades de 2012, por importe de 247 millones de euros. En 2011 no se realizaron pagos a cuenta, debido principalmente a la aplicación de la libertad de amortización.

### 17.1 Movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

#### Ejercicio 2012

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
<b>Saldo al inicio</b>	<b>723</b>	<b>1.765</b>	<b>117</b>	<b>2.605</b>	<b>474</b>
Creación	458	1.936	2	2.396	166
Reversión	(11)	(34)	-	(45)	(156)
Trasposos posición neta					
Grupo Fiscal	-	(33)	172	139	-
Otros movimientos	-	-	-	-	15
<b>Saldo al final</b>	<b>1.170</b>	<b>3.634</b>	<b>291</b>	<b>5.095</b>	<b>499</b>

#### Ejercicio 2011

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
<b>Saldo al inicio</b>	<b>443</b>	<b>1.709</b>	<b>65</b>	<b>2.217</b>	<b>778</b>
Creación	756	446	11	1.213	280
Reversión	-	(358)	-	(358)	(604)
Trasposos posición neta					
Grupo Fiscal	(476)	(32)	41	(467)	5
Otros movimientos	-	-	-	-	15
<b>Saldo al final</b>	<b>723</b>	<b>1.765</b>	<b>117</b>	<b>2.605</b>	<b>474</b>

Los principales conceptos por los que Telefónica, S.A. registra diferencias temporarias de activo y pasivo obedecen a los impactos fiscales derivados de las correcciones valorativas de algunos de sus activos, principalmente inversiones en filiales (véase Nota 8).

En pasivos por impuestos diferidos se incluyen 32 millones de euros correspondientes a la amortización fiscal del fondo de comercio surgido en la adquisición de las participaciones de las sociedades brasileñas que anteriormente dependían de Brasilcel, N.V. No ha supuesto ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias a la espera de la resolución de los procedimientos administrativos y judiciales en relación a este asunto, abiertos al cierre del ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y en aplicación de dicho precepto, así como de la Disposición Transitoria 29ª del referido texto legal, al cierre del ejercicio 2011 se integraron provisionalmente en la base imponible de la Sociedad en concepto de deterioro fiscal de la cartera de participadas un ajuste negativo de 551 millones de euros. Finalmente, y con estados financieros definitivos de las filiales, en la declaración del Impuesto de Sociedades se integraron en concepto de deterioro fiscal 582 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011, el importe pendiente de integrar por reversión de la corrección en períodos futuros ascendía a 3.071 millones de euros.

La variación de los fondos propios en el ejercicio 2011 de las sociedades participadas por las que se dotó deterioro fiscal de la cartera de participadas ascendió a 13.880 millones de euros, principalmente por las sociedades brasileñas.

Al cierre del ejercicio 2012 se ha integrado provisionalmente en la base imponible de la Sociedad en concepto de deterioro fiscal de la cartera de participadas un ajuste negativo de 790 millones de euros. A 31 de diciembre de 2012, el importe pendiente de integrar por reversión de la corrección en períodos futuros asciende a 3.861 millones de euros.

La variación negativa de los fondos propios en el ejercicio 2012 de las sociedades participadas por las que se dota provisión asciende a 589 millones de euros, principalmente por las sociedades brasileñas y mexicanas.

## 17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota líquida.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011:

Millones de euros	2012	2011
Resultado contable antes de impuestos	(2.205)	3.999
Diferencias permanentes	(5.017)	(7.177)
Diferencias temporarias:	4.619	658
con origen en el ejercicio	4.782	1.846
con origen en ejercicios anteriores	(163)	(1.188)
<b>Base Imponible</b>	<b>(2.603)</b>	<b>(2.520)</b>
Cuota íntegra	(781)	(756)
Deducciones activadas	(2)	(11)
<b>Hacienda pública deudora por el impuesto sobre sociedades</b>	<b>(783)</b>	<b>(767)</b>
Diferencias temporarias por valoración fiscal	(1.386)	(351)
Diferencias temporarias derivadas del proceso de consolidación fiscal	-	153
Otros impactos	(714)	16
Impuesto sobre sociedades devengado en España	(2.883)	(949)
Impuesto devengado en el extranjero	48	38
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(2.836)</b>	<b>(911)</b>
Impuesto sobre beneficios corriente	(851)	(718)
Impuesto sobre beneficios diferido	(1.985)	(193)

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera de valores por las sociedades del Grupo Fiscal incluidas en la declaración consolidada del impuesto de sociedades y a los dividendos recibidos de sociedades pertenecientes a dicho Grupo o extranjeras que cumplan determinados requisitos.

Asimismo, también se recoge como diferencia permanente el menor gasto por impuesto sobre beneficios derivado de la amortización efectuada a efectos fiscales del fondo de comercio generado en inversiones extranjeras realizadas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007. Durante el ejercicio 2012 el ajuste ha supuesto un ingreso de 28 millones. Este impacto se ha visto reducido como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2011, de 19 de agosto, que rebajó el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011, 2012 y 2013 del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 3 años (12% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales a 22,5 años.

Las diferencias temporarias se corresponden principalmente con ajustes por eliminación de la base imponible de dotaciones y reversiones de provisiones de cartera que no son deducibles fiscalmente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12.3 del Texto refundido de la Ley de Impuesto de Sociedades (TRLIS).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad ha activado deducciones por importe de 2 y 11 millones de euros, respectivamente. El importe acumulado a cierre del ejercicio 2012 refleja principalmente deducciones por actividad exportadora, doble imposición y donativos a entidades sin fines de lucro (291 millones de euros, aproximadamente). En 2012, no se han realizado compensaciones de deducciones.

En el epígrafe "Otros impactos" se recoge principalmente la activación de créditos fiscales por importe de 458 millones de euros.

### 17.3 Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal.

En el ejercicio 2012 ha finalizado el litigio que la Compañía mantenía en el Tribunal Supremo y cuya ejecución ha tenido lugar en octubre, en relación con las Actas de Inspección del Grupo consolidado fiscal en España, por el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 1998 a 2000, estimando parcialmente el Tribunal Supremo las alegaciones presentadas por el Grupo. La cuota finalmente ingresada ha sido de 110 millones de euros, si bien parte de dicha cantidad será recuperable en el futuro en la medida que se trata de diferencias temporarias que revertirán en los próximos ejercicios.

El 12 de diciembre de 2012 la Audiencia Nacional ha fallado en relación con la Inspección de los ejercicios 2001 a 2004, admitiendo como fiscalmente deducible las minusvalías fiscales obtenidas por el Grupo en relación a la transmisión de determinadas participaciones sociales: TeleSudeste, Telefónica Móviles México y Lycos, desestimando el resto de pretensiones. El 28 de diciembre la Compañía ha recurrido en casación al Tribunal Supremo.

Finalmente, en 2012 han finalizado las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007 para todos los impuestos, con la firma de Actas en Conformidad de las del Impuesto de Sociedades por una cuota de 135 millones de euros, sin que se haya recibido la propuesta definitiva del Acta de Disconformidad por los conceptos con los que la Compañía no está de acuerdo, al encontrarse recurrida ante la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Por lo tanto, Telefónica, S.A. tiene abiertos a inspección el impuesto sobre Sociedades desde el año 2008 y el resto de impuestos desde el año 2009.

Al cierre del ejercicio 2012, y como consecuencia del desenlace final de las actas, de los litigios, de los procesos de inspección en curso y de los ejercicios pendientes de inspeccionar, no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales en las cuentas anuales de Telefónica, S.A.

## Nota 18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Proveedores comerciales	162	322
Acreedores varios	158	71
Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	89	14
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)	30	33
<b>Total</b>	<b>439</b>	<b>440</b>

### Proveedores Comerciales

En cumplimiento del compromiso irrevocable adquirido en 2010 por parte de Telefónica de aportar a Fundación Telefónica la cantidad total de 280 millones de euros, durante el ejercicio 2012 se han realizado pagos en efectivo por importe de 62 millones de euros (60 millones en 2011).

### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Telefónica, S.A. ha completado la adaptación de sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2012 y 2011 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 75 y 85 días, respectivamente, según lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la citada ley.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, la Compañía tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario, circunstancia no considerada como aplazamiento en el pago.

El cuadro adjunto muestra la información relativa a las facturas por contratos celebrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 15/2010, que sobrepasan el plazo máximo establecido en la citada ley.

Los pagos a proveedores españoles que durante los ejercicios 2012 y 2011 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre los que se encuentran principalmente al cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio o procesos puntuales de tramitación.

### 2012

Millones de euros	Importe	%
Pagos realizados dentro del plazo	332	95
Resto	17	5
<b>Total pagos a acreedores comerciales</b>	<b>349</b>	<b>100</b>
Plazo Medio Ponderado Excedido (días)	32	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo	4	

**2011**

<b>Millones de euros</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Pagos realizados dentro del plazo	254	93
Resto	19	7
<b>Total pagos a acreedores comerciales</b>	<b>273</b>	<b>100</b>
Plazo Medio Ponderado Excedido (días)	52	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo	2	

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Telefónica ha tramitado los pagos pendientes, salvo aquellas situaciones sobre las cuales se está gestionando el acuerdo con los proveedores.

## Nota 19. Ingresos y gastos

### 19.1 Importe neto de la cifra de negocios

#### a) Prestaciones de servicios

Telefónica, S.A. mantiene contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2012 y 2011 se han contabilizado 603 y 618 millones de euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe "Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas".

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica O2 Holding, Ltd. y Telefónica Internacional, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante los ejercicios 2012 y 2011 ascienden a 23 y 25 millones de euros, en cada caso, y se recogen en el epígrafe "Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas".

Dentro del importe neto de la cifra de negocios también se recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que en los ejercicios 2012 y 2011 han supuesto un importe de 50 y 52 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito Telefónica a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

#### b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Telefónica Internacional, S.A.U.	1.500	-
Telefónica Móviles España, S.A.U.	1.435	1.980
Telefónica de España, S.A.U.	221	2.430
Telefónica Europe, plc.	575	715
Vivo Participações, Ltda. y filiales	-	553
Telefónica Czech Republic, a.s.	213	365
Latin American Cellular Holding, B.V.	38	218
Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. (Chile)	189	-
Telefónica Brasil, S.A. (anteriormente Telecomunicações de Sao Paulo)	307	235
Sao Paulo Telecomunicações	44	91
Telefónica Móviles Argentina, S.A. y Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A.	140	179
Otras sociedades	190	201
<b>Total</b>	<b>4.852</b>	<b>6.967</b>

#### c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas.

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de importes más significativos es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	104	145
Telefónica de España, S.A.U.	34	83
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	75	-
Otras sociedades	62	47
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>275</b>

Los ingresos por intereses procedentes de Telefónica de Contenidos, S.A.U. corresponden a los préstamos participativos concedidos a dicha sociedad. En 2012 la filial ha superado el importe de resultados mínimos establecidos en los contratos de los préstamos para el pago de intereses. Por este mismo motivo, en 2011 no se registró devengo de intereses. Del importe devengado en 2012, al cierre del ejercicio quedan pendientes de cobro 70 millones de euros (véase Nota 8.5).

**19.2** Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable. En 2012 las principales refacturaciones se han registrado a Telefónica de España, S.A.U. por importe de 27 millones de euros, Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 21 millones de euros y a Telefónica O2 Holding, Ltd por importe de 33 millones de euros. En 2011 destacaban los importes refacturados a Telefónica Móviles España, S.A.U. por 26 millones de euros en 2011 y a Telefónica de España, S.A.U. por 48 millones de euros en 2011.

### 19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Sueldos, salarios y otros gastos de personal	130	213
Planes de pensiones (Nota 4.h)	(6)	12
Cargas sociales	17	19
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>244</b>

En 2012 la cifra de sueldos, salarios y otros gastos de personal incluye 8 millones de gastos por indemnizaciones ocurridas durante el ejercicio. En el ejercicio 2011 este mismo epígrafe incluía un importe de 61 millones de euros correspondiente a la estimación de las obligaciones provenientes del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) aprobado en Telefónica de España, S.A.U. que se consideró iban a ser repercutidas a Telefónica, S.A. y a la estimación del coste de determinadas bajas incentivadas aprobadas en 2011.

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La exteriorización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2012 figuraban adheridos al plan 1.709 empleados (1.717 empleados en 2011). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 3 millones de euros en 2012 (4 millones de euros en 2011).

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos, y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho Plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos de los ejercicios 2012 y 2011 por importe de 8 millones de euros en ambos ejercicios.

En el año 2012 se han producido bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social de Directivos, y esta circunstancia ha motivado la recuperación del coste de las aportaciones correspondientes a dichos directivos por importe de 17 millones de euros.

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los planes de retribución referenciados al valor de la cotización de la acción son los siguientes:

#### **Plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: "Performance Share Plan" (PSP).**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006, aprobó la aplicación de un Plan de incentivos a largo plazo dirigido a los ejecutivos y personal directivo de Telefónica, S.A., y de otras sociedades del Grupo Telefónica, consistente en la entrega a los partícipes seleccionados al efecto, previo cumplimiento de los requisitos necesarios fijados en el mismo, de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable.

La duración del Plan es de siete años. El Plan se divide en cinco ciclos, de tres años de duración cada uno, iniciándose cada uno de ellos el 1 de julio ("Fecha de Inicio") y finalizando el 30 de junio del tercer año siguiente a la Fecha de Inicio ("Fecha de Finalización"). Al inicio de cada ciclo se determinará el número de acciones que será objeto de entrega a los beneficiarios del Plan en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Dicha entrega se producirá, en su caso, una vez transcurrida la Fecha de Finalización de cada ciclo. Los ciclos son independientes entre sí, comenzando el primer ciclo el 1 de julio de 2006 (con entrega de acciones, que se realizó en julio de 2009), y el quinto ciclo el 1 de julio de 2010 (con entrega de acciones, en su caso, a partir del 1 de julio de 2013).

La entrega de las acciones está condicionada por:

- La permanencia en la empresa durante los tres años de duración de cada ciclo, sujeto a ciertas condiciones especiales en relación a las bajas.
- El número concreto de acciones a entregar al finalizar cada ciclo dependerá del nivel de logro y del número máximo de acciones asignado a cada directivo. El nivel de logro está basado en la comparativa de la evolución de la remuneración al accionista considerando cotización y dividendos ("Total Shareholder Return" - TSR) de la acción de Telefónica, respecto de la evolución de los TSRs correspondientes a un conjunto de sociedades cotizadas del sector de las telecomunicaciones que constituye el Grupo de Comparación. A cada empleado afecto al plan se le asigna al inicio de cada ciclo un número máximo de acciones, y el número concreto de acciones que se le entregarán al finalizar el ciclo se obtiene multiplicando dicho número máximo por el

nivel de logro alcanzado en dicha fecha. Éste será el 100% si la evolución del TSR de Telefónica iguala o supera la del tercer cuartil del Grupo de Comparación, y del 30% si dicha evolución iguala a la mediana. Si la evolución se mantiene entre ambos valores se hará una interpolación lineal, y si es inferior a la mediana no se entregará nada.

El 30 de junio de 2011 se produjo el vencimiento del tercer ciclo de este Plan de incentivos que tenía las siguientes acciones máximas asignadas:

	Número de acciones	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
3er ciclo 1 de julio de 2008	5.286.980	8,39	30 de junio de 2011

De esta cifra, las acciones máximas correspondientes a directivos de Telefónica, S.A. eran las siguientes:

	Número de acciones	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
3er ciclo 1 de julio de 2008	1.248.067	8,39	30 de junio de 2011

Tras el vencimiento del tercer ciclo del Plan el 30 de junio de 2011, se entregaron al total de directivos del Grupo Telefónica un importe de 2.900.189 acciones (correspondientes a un total de 4.166.304 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 1.266.115 acciones a opción del empleado para atender sus obligaciones tributarias). Esta cifra de acciones entregadas se dedujo de la cifra de acciones propias de la Compañía en 2011 (Nota 11.1.a). El total de acciones netas entregadas a directivos de Telefónica, S.A. ascendió a 922.266.

El tercer ciclo del Plan se encontraba parcialmente cubierto por dos instrumentos financieros con un total de 2.446.104 acciones con un coste de 10,18 euros por acción. El coste de las acciones brutas entregadas a los directivos de cada filial fue posteriormente facturado por Telefónica, S.A., tal y como se había establecido, con un valor unitario de 8,39 euros por acción. Las obligaciones fiscales que los directivos tenían en cada uno de sus países por el incremento de su renta personal que supuso el cobro del incentivo fueron atendidas por cada filial y posteriormente repercutidas a Telefónica, S.A. que registró este coste impositivo en el epígrafe de reservas por importe de 19 millones de euros en 2011.

El 30 de junio de 2012 se ha producido el vencimiento del cuarto ciclo de este Plan de incentivos, que no ha supuesto entrega de acciones. Este ciclo del Plan tenía las siguientes acciones máximas asignadas:

	Número de acciones	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
4º ciclo 1 de julio de 2009	6.356.597	8,41	30 de junio de 2012

De esta cifra, las acciones máximas correspondientes a directivos de Telefónica, S.A. eran las siguientes:

	Número de acciones	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
4º ciclo 1 de julio de 2009	1.555.382	8,41	30 de junio de 2012

En relación a este mismo ciclo del Plan, Telefónica, S.A. adquirió un instrumento a una entidad financiera con las mismas características del Plan mediante el cual, al finalizar el ciclo, Telefónica obtendría una parte de las acciones necesarias para hacer frente a dicho ciclo (4 millones de acciones). El coste de dicho instrumento financiero ascendía a 36 millones de euros, equivalentes a 8,41 euros por opción. Al vencimiento de este ciclo del Plan el instrumento se canceló con contrapartida en reservas distribuibles.

El número máximo de acciones asignado y de acciones vivas en el último ciclo que sigue vivo al 31 de diciembre de 2012 para el total del Grupo Telefónica es el siguiente:

	Nº acciones asignadas	Nº acciones vivas al 31/12/2012	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
5º ciclo 1 de julio de 2010	5.025.657	4.294.158	9,08	30 de junio de 2013

De este número total de acciones totales otorgadas y vivas al cierre del ejercicio, las correspondientes a empleados de Telefónica, S.A. son las siguientes:

	Nº acciones asignadas	Nº acciones vivas al 31/12/2012	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
5º ciclo 1 de julio de 2010	1.249.407	1.296.953	9,08	30 de junio de 2013

Este plan se liquida mediante la entrega de acciones a los directivos, y el gasto de personal devengado en el ejercicio 2012 asciende a 13 millones de euros (15 millones de euros en 2010) y se ha registrado con contrapartida en patrimonio neto, neto de su efecto fiscal.

El coste de las acciones otorgadas a empleados de filiales del Grupo se encuentra registrado en el epígrafe de reservas por importe de 26 millones de euros en 2012 (53 millones en 2011). Dado que estos importes serán refacturados por Telefónica, S.A. a sus filiales al vencimiento del quinto ciclo, la cuenta por cobrar por este concepto se encuentra registrada en el epígrafe de otros activos financieros a corto plazo, véase Nota 8.6.

#### a) Plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: "Global Employee Share Plan" (GESP).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 23 de junio de 2009, aprobó la puesta en marcha de un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo Telefónica a nivel internacional, con ciertas excepciones. A través del Plan, se ofrecía la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A. con el compromiso de esta última de entregar gratuitamente a los partícipes un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., siempre que se cumplieran determinados requisitos.

La duración del Plan ha sido de dos años. Los empleados adscritos al Plan pueden adquirir acciones de Telefónica, S.A. mediante aportaciones mensuales de hasta 100 euros (o su equivalente en moneda local), con un importe máximo de 1.200 euros a lo largo de un periodo de doce meses (periodo de compra). La entrega de acciones se llevó a cabo, tras la fecha de consolidación del plan, a partir del 1 de septiembre de 2012, y estaba condicionada por:

- La permanencia en la empresa durante los dos años de duración del programa (periodo de consolidación), sujeto a ciertas condiciones especiales en relación a las bajas.
- El número concreto de acciones a entregar al finalizar el periodo de consolidación dependía del número de acciones adquiridas y conservadas por cada empleado. Así, los empleados adscritos al Plan, y que permaneciesen en el Grupo, y que hubieran mantenido las acciones adquiridas por un

periodo adicional de otros doce meses después del fin del periodo de compra, tendrían derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que hubieran adquirido y conservado hasta el fin del periodo de consolidación.

Al llegar la fecha de consolidación del Plan, se produjo la entrega de 2.071.606 acciones (correspondientes a un total de 2.302.349 acciones brutas a las que se aplicó, una retención de 230.743 acciones a opción del empleado para atender sus obligaciones tributarias) a los 35.110 empleados participantes del plan activos a esa fecha. Este plan se ha liquidado mediante la entrega de acciones a los empleados, por lo que el gasto de personal se ha registrado con contrapartida en patrimonio neto. En el ejercicio 2012 Telefónica, S.A. ha registrado un gasto de 249 mil euros (316 mil euros en 2011) por este concepto en su cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **b) Segunda edición del Plan global de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: "Global Employee Share Plan – 2da edición" (GESP II)**

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó la puesta en marcha de un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo Telefónica a nivel internacional, con ciertas excepciones. Las características y condiciones del Plan son similares a las de la primera edición del GESP. La entrega de acciones se producirá, en su caso, tras la fecha de consolidación del Plan, a partir de 1 de diciembre de 2014.

El periodo de compra se inició en diciembre de 2012, y a 31 de diciembre de 2012, el número de empleados adheridos al Plan asciende a 23.590. Este plan se liquidará mediante la entrega de acciones a los empleados, y el gasto de personal se devengará fundamentalmente en los ejercicios 2013 y 2014, con contrapartida en patrimonio neto. El gasto de personal de 2012 por este concepto no es significativo.

#### **Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Performance and Investment Plan" (PIP).**

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Performance and Investment Plan" (en lo sucesivo, el "Plan" o "PIP") dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, y que comienza a ser efectivo tras la finalización del Performance Share Plan.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de Acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo.

El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos (es decir, con entrega de las acciones que correspondan en cada ciclo a los tres años de su inicio), independientes entre sí. El primer ciclo se inició el 1 de julio de 2011 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2014), el segundo el 1 de julio de 2012 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2015) y el tercero se iniciará el 1 de julio de 2013 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2016).

El número concreto de acciones de Telefónica, S.A. que, dentro del máximo establecido, será objeto de entrega a los partícipes a la finalización de cada ciclo estará condicionado y vendrá determinado en función del Total Shareholder Return (en adelante, según se define más abajo, el "TSR") de la acción de Telefónica, S.A. (desde el Valor de Referencia), durante el período de duración de cada ciclo, con relación a los TSR's experimentados por las compañías que integran el Dow Jones Global Sector Titans Telecommunications Index que, a efectos del Plan, constituirán el grupo de comparación (el "Grupo de Comparación").

Se considera el TSR como la métrica para determinar la generación de valor en el Grupo Telefónica a medio y largo plazo, al medir el retorno de la inversión para el accionista, definiéndose, a efectos del Plan y para cada ciclo, como la suma de la evolución de la acción de Telefónica, S.A. más los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista durante la duración del ciclo de que se trate.

A cada Partícipe se le asignarán, al inicio del ciclo correspondiente, un número de acciones teóricas. El Plan preverá que el número de acciones a entregar oscilará entre:

- el 30% del número de acciones teóricas, para el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación, y
- el 100% para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil o superior del Grupo de Comparación, calculándose el porcentaje por interpolación lineal para aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil.
- En el caso de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe por debajo de la mediana del Grupo de Comparación, no se entregarán acciones.

El Plan incluye una condición adicional consistente en el cumplimiento por parte de todos o algunos de los Partícipes de un objetivo de inversión en, y mantenimiento de, acciones de Telefónica, S.A. durante el plazo de duración de cada ciclo (en adelante, "Co-Inversión"), que será establecido para cada uno de los partícipes a los que, en su caso, resulte de aplicación, por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Los partícipes que cumplan esta condición de co-inversión recibirán un número adicional de acciones, sujeto asimismo al resto de requisitos establecidos en el Plan.

Adicionalmente, con independencia de otras condiciones y requisitos que puedan establecerse, para que cada uno de los Partícipes tenga derecho a recibir las correspondientes acciones, deberá permanecer como empleado del Grupo Telefónica en la fecha de entrega de cada ciclo, sin perjuicio de las excepciones que se consideren oportunas. La entrega de las acciones tendrá lugar al término de cada ciclo, esto es, en 2014, 2015 y 2016, respectivamente, siendo la fecha concreta de entrega determinada por el Consejo de Administración o el órgano o persona en quien éste delegue esta facultad.

Las acciones a entregar a los Partícipes podrán ser, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos al efecto, (a) acciones de Telefónica, S.A. en autocartera que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualquiera sociedad de su grupo; o (b) acciones de nueva emisión.

El 1 de julio de 2011 y el 1 de julio de 2012 se realizaron la primera y la segunda asignación de acciones bajo este plan. El número máximo de acciones asignado (incluyendo el importe de co-inversión) bajo este Plan para ambos ciclos es el siguiente:

	Nº acciones asignadas	Nº acciones vivas al 31/12/2012	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1º ciclo 1 de julio de 2011	5.545.628	4.984.670	8,28	30 de junio de 2014
2º ciclo 1 de julio de 2012	7.347.282	6.868.684	5,87	30 de junio de 2015

En relación al primer ciclo del Plan, Telefónica, S.A. ha adquirido un instrumento a una entidad financiera con las mismas características del Plan mediante el cual, al finalizar el ciclo, Telefónica obtendrá una parte de las acciones necesarias para hacer frente a dicho ciclo (4 millones de acciones). El coste de dicho instrumento financiero asciende a 37 millones de euros, equivalentes a 9,22 euros por opción (Nota 9.4.1).

## 19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

## 2012

Categoría	Plantilla Final 2012			Plantilla Promedio 2012		
	Mujeres	Hombre	Total	Mujeres	Hombre	Total
Directores generales y presidencia	-	1	1	-	4	4
Directores	44	74	118	43	94	137
Gerentes	69	69	138	76	90	166
Jefes de proyecto	108	99	207	112	110	222
Licenciados y expertos	65	53	118	70	51	121
Administrativos, auxiliares, asesores	122	12	134	126	14	140
<b>Total</b>	<b>408</b>	<b>308</b>	<b>716</b>	<b>427</b>	<b>363</b>	<b>790</b>

## 2011

Categoría	Plantilla Final 2011			Plantilla Promedio 2011		
	Mujeres	Hombre	Total	Mujeres	Hombre	Total
Directores generales y presidencia	-	4	4	-	4	4
Directores	41	147	188	40	138	178
Gerentes	95	131	226	91	112	203
Jefes de proyecto	97	153	250	89	125	214
Licenciados y expertos	93	54	147	89	50	139
Administrativos, auxiliares, asesores	158	20	178	160	20	180
<b>Total</b>	<b>484</b>	<b>509</b>	<b>993</b>	<b>469</b>	<b>449</b>	<b>918</b>

La disminución de las cifras que se aprecia en 2012 frente al ejercicio anterior queda explicada fundamentalmente porque con fecha 1 de abril de 2012 Telefónica, S.A. realizó una aportación de unidad productiva autónoma que afectó a los empleados que se encontraban enmarcados dentro de las actividades de negocio digital y que fueron transferidos a Telefónica Digital España, S.L.

## 19.5 Servicios Exteriores.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Alquileres	11	11
Conservación y mantenimiento	(1)	4
Servicios profesionales independientes	148	155
Gastos bancarios	20	34
Donaciones	4	4
Marketing y publicidad	87	86
Suministros	14	12
Otros gastos	205	84
<b>Total</b>	<b>488</b>	<b>390</b>

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la "Universidad Telefónica". El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador. Con fecha 31 de octubre de 2008 se produjo la aceptación parcial de algunas de las instalaciones, y como consecuencia de dicha aceptación parcial comenzó el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años (finaliza en 2023), prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagos futuros mínimos 2012	52	5	9	10	28
Pagos futuros mínimos 2011	56	5	9	10	32

### 19.6 Ingresos financieros.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Dividendos de otras empresas	17	38
Otros ingresos financieros	196	101
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>139</b>

Dentro de "Otros ingresos financieros" se registran los rendimientos económicos devengados en los contratos de "Equity Swap" sobre la cotización de las acciones de Portugal Telecom por importe de 8 millones de euros (48 millones de euros en 2011).

Dentro de "otros ingresos financieros" se incluyen en 2012 el devengo de los intereses por la liquidación definitiva del impuesto de sociedades de 2004 por importe de 115 millones de euros.

### 19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	2.042	1.872
Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	226	247
<b>Total</b>	<b>2.268</b>	<b>2.119</b>

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

Millones de euros	2012	2011
Telefónica Europe, B.V.	388	373
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.607	1.395
Otras sociedades	47	104
<b>Total</b>	<b>2.042</b>	<b>1.872</b>

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telefónica Finanzas, S.A.U. y Telfisa Global, B.V. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería.

### 19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Por operaciones corrientes	16	3
Por préstamos y créditos	414	251
Por derivados	927	1.567
Por otros conceptos	15	16
<b>Total</b>	<b>1.372</b>	<b>1.837</b>

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Por operaciones corrientes	35	26
Por préstamos y créditos	173	982
Por derivados	1.073	927
Por otros conceptos	50	40
<b>Total</b>	<b>1.331</b>	<b>1.975</b>

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se centra básicamente en los movimientos del tipo de cambio del dólar respecto al euro con una apreciación del 1,93% en 2012 (depreciación del 3,27% en 2011), y del 2,35% de la libra esterlina respecto al euro (apreciación del 3,05% en 2011) y en sentido contrario de una depreciación del 9,98% del real brasileño (8,27% en 2011). Estos efectos se encuentran compensados por las coberturas contratadas a tal fin.

### 19.9 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.

Al cierre del ejercicio Telefónica, S.A. ha revisado las valoraciones de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas en función de los cálculos de sus flujos de caja futuros descontados. Como consecuencia de estas nuevas valoraciones se ha realizado una dotación de correcciones valorativas por importe de 5.312 millones de euros. Los principales impactos incluidos en esta cifra se encuentran detallados en la Nota 8.2.

## Nota 20. Otra información

### a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2012 Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 40.812 millones de euros (41.513 millones de euros en el ejercicio 2011). Estas garantías se encuentran valoradas en las cuentas anuales de la Sociedad tal y como se indica en la Nota 4.m).

#### Millones de euros

Valores nominales	2012	2011
Obligaciones y bonos	37.719	33.819
Otras deudas en valores negociables	827	3.596
Préstamos y otras deudas	2.266	4.098
<b>Total</b>	<b>40.812</b>	<b>41.513</b>

En las emisiones de obligaciones y bonos en circulación a 31 de diciembre de 2012 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefonica Europe, B.V. y Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V., Telefónica, S.A. actúa como garante, ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 37.719 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (33.819 millones de euros a 31 de diciembre de 2011). Durante 2012, Telefónica Emisiones, S.A.U. ha acudido a los mercados de capitales emitiendo instrumentos de deuda por un equivalente a 5.148 millones de euros (4.495 millones de euros en 2011) y han vencido bonos de Telefónica Emisiones, S.A.U. por un importe equivalente a 618 millones de euros (3.023 millones de euros en 2011), de Telefonica Europe, B.V. por aproximadamente 310 millones de euros y de Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. por aproximadamente 205 millones de euros.

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas vivas a 31 de diciembre de 2012 que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: un contrato de financiación formalizado con China Development Bank el 5 de enero de 2012 por Telefónica Europe B.V. cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2012 era de 375 millones de dólares (equivalente a 284 millones de euros); un crédito sindicado formalizado el 2 de marzo de 2012 por Telefonica Europe, B.V. con una serie de entidades financieras, cuyo principal a 31 de diciembre de 2012 era de 801 millones de euros y las operaciones de financiación que Telefónica Finanzas, S.A.U. mantiene con el Banco Europeo de Inversiones y cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2012 era equivalente a 766 millones de euros (824 millones de euros a 31 de diciembre de 2011). Durante 2012 se firmó la refinanciación del crédito sindicado que Telefónica Europe, B.V. formalizó para la adquisición de las acciones de O2, plc. el 31 de octubre de 2005, con vencimientos previstos para el 14 de diciembre de 2012 (tramo D) y el 13 de diciembre de 2013 (tramo E). Por una parte, se extendieron a diciembre de 2015 aproximadamente 1.300 millones de libras de los 2.100 millones de libras que vencían en diciembre de 2012 y, por otra parte, se extendieron a marzo de 2017 los 2.100 millones de libras con vencimiento en diciembre de 2013. El saldo vivo de este crédito sindicado a 31 de diciembre de 2012 era de 123 millones de euros (2.965 millones de euros a 31 de diciembre de 2011). Durante el ejercicio 2012 se han atendido las cuotas de las financiaciones de Telefónica Finanzas, S.A.U., establecidas en sus calendarios de amortización, por aproximadamente 54 millones de euros y ha vencido el tramo D del crédito sindicado que Telefónica Europe, B.V. firmó el 31 de octubre de 2005 cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 era de 2.459 millones de euros.

Bajo la categoría "Otras deudas en valores negociables" se recoge la garantía de Telefónica, S.A sobre el programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefonica Europe, B.V. cuyo saldo vivo de papel comercial en circulación a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 769 millones de euros (1.596 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) y el remanente de las participaciones preferentes emitidas por

Telefonica Finance USA, LLC, cuyo valor de reembolso asciende a 59 millones de euros (2.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2012 estos avales han ascendido a aproximadamente 276 millones de euros.

## **b) Litigios**

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2012, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

### **Procedimiento contencioso derivado de la fusión de Terra Networks, S.A. con Telefónica.**

El 26 de septiembre de 2006, fue notificada a Telefónica la demanda interpuesta por antiguos accionistas de Terra Networks, S.A. (Campoaguas, S.L., Panabeni, S.L. y otros), en la que se invoca un supuesto incumplimiento contractual de las condiciones previstas en el Folleto de Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Terra Networks, S.A. de 29 de octubre de 1999. Esta demanda fue desestimada mediante Sentencia de 21 de septiembre de 2009, con condena en costas a los demandantes. Dicha Sentencia fue recurrida el 4 de diciembre de 2009. El 16 de junio de 2010 se le notificó a Telefónica el escrito de interposición del recurso de apelación presentado por los demandantes. Telefónica formuló oposición a dicho recurso en enero de 2011. El 7 de noviembre de 2011 se dicta diligencia de ordenación teniendo por recibidos los autos del Juzgado de lo Mercantil, designándose Magistrado ponente. Desde el 14 de febrero de 2013, día en el que tuvo lugar la deliberación para votación y fallo del recurso de apelación, se está a la espera de recibir la notificación de la sentencia, que previsiblemente será favorable a los intereses de Telefónica.

### **Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2007 sobre la política de precios de Telefónica de España en banda ancha.**

El 9 de julio de 2007, se notificó a Telefónica la Decisión de la Comisión Europea por la que se imponía a Telefónica y a Telefónica de España, S.A.U. una multa de aproximadamente 152 millones de euros por infracción del antiguo artículo 82 del Tratado CE, al aplicar tarifas no equitativas a la prestación de servicios mayoristas y minoristas de acceso de banda ancha. La Decisión imputa a Telefónica una conducta consistente en un estrechamiento de márgenes entre los precios que aplicaba a sus competidores en la prestación de servicios mayoristas de banda ancha de ámbito regional y nacional y los precios finales a sus clientes para la provisión de servicios de banda ancha mediante tecnología ADSL, desde septiembre de 2001 a diciembre de 2006.

El 10 de septiembre de 2007, Telefónica y Telefónica de España, S.A.U. interpusieron recurso de anulación contra la mencionada Decisión ante el Tribunal General de las Comunidades Europeas. El Reino de España, como interesado, también interpuso recurso de anulación. Por su parte, France Telecom y la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC) presentaron sendas demandas de intervención en el citado procedimiento, que el Tribunal General ha admitido.

El 23 de mayo de 2011 tuvo lugar una vista en la que Telefónica expuso sus argumentos. El 29 de marzo de 2012 el Tribunal General dictó sentencia desestimando las pretensiones de Telefónica y Telefónica de España, confirmando la sanción impuesta por la Comisión. El 13 de junio de 2012 se interpuso contra la citada resolución recurso de casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En octubre del año 2007, Telefónica, S.A. presentó aval por tiempo indefinido para asegurar el principal e intereses.

### **Caso ante la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea – Telefónica / Portugal Telecom**

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. (Telefónica) y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., participada por ambas compañías, y propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ("TFUE") por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa antes mencionado.

Telefónica tiene intención de interponer ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El plazo para interponer dicho recurso finaliza el día 9 de abril de 2013.

### **c) Compromisos**

#### **Atento**

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías han firmado un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regulará la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de 9 años.

Este acuerdo, convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de *Contact Centre* y "*Customer Relationship Management*" (CRM), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizan con parámetros de inflación y deflación que varían en función de los países, en línea con el volumen actual de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo.

En el eventual caso de que no se llegaran a alcanzar los compromisos anuales de negocio, ello podría derivar en una compensación, la cual se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de Contact Centre.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de Telecomunicaciones con Telefónica.

### **d) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección**

#### **Retribución al Consejo de Administración**

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que, a tal efecto, determine la

Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Esta retribución es compatible, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2012, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 4.001.151 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control. Los Vocales Ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se hace constar que el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el 25 de julio de 2012, acordó una reducción del 20% sobre las cantidades que perciben los miembros de dicho Consejo, en su condición de tales.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2012, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

### Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Los importes que se muestran a continuación se encuentran expresados en términos anuales aplicables hasta la reducción del 20% que fue aprobada por el Consejo de Administración de 25 de julio de 2012.

#### Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	300.000	100.000	28.000
Vicepresidente	250.000	100.000	-
Vocal:			
Ejecutivo	-	-	-
Dominical	150.000	100.000	14.000
Independiente	150.000	100.000	14.000
Otro externo	150.000	100.000	14.000

(\*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control era de 1.250 euros.

### Actual Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Los importes siguientes se encuentran expresados en términos anuales aplicables a partir de la reducción del 20% que fue aprobada por el Consejo de Administración de 25 de julio de 2012, y que fue efectiva para los pagos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012.

#### Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	-
Vocal:			
Ejecutivo	-	-	-
Dominical	120.000	80.000	11.200
Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(\*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

**Detalle individualizado**

Se desglosan en la siguiente tabla, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A., durante el ejercicio 2012, los miembros del Consejo de Administración de la Compañía:

En Euros							
Consejero	Sueldo/ Compensación <sup>1</sup>	Remuneración fija Comisiones del Consejo <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Otros conceptos <sup>5</sup>	TOTAL 2012	
<b>Ejecutivos</b>							
D. César Alierta Izuel	2.500.800	90.000	--	3.493.433	264.899	6.349.132	
D. José María Álvarez-Pallete López	1.474.284	--	--	1.042.088	93.338	2.609.710	
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	461.670	29.400	19.000	--	7.684	517.754	
D. Santiago Fernández Valbuena	--	--	--	--	--	--	
<b>Dominicales</b>							
D. Isidro Fainé Casas	225.000	90.000	--	--	11.500	326.500	
D. José María Abril Pérez	225.000	115.200	12.750	--	--	352.950	
D. Antonio Massanell Lavilla	135.000	63.000	26.000	--	11.250	235.250	
D. Ignacio Moreno Martínez	135.000	--	--	--	--	135.000	
D. Chang Xiaobing	135.000	--	--	--	--	135.000	
<b>Independientes</b>							
D. David Arculus	105.000	19.600	4.500	--	--	129.100	
D. Carlos Colomer Casellas	135.000	140.400	24.750	--	21.250	321.400	
D. Peter Erskine	135.000	140.400	33.000	--	3.750	312.150	
D. Alfonso Ferrari Herrero	135.000	190.800	50.750	--	21.500	398.050	
D. Luiz Fernando Furlán	135.000	12.600	1.000	--	--	148.600	
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	135.000	178.200	45.250	--	22.750	381.200	
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	135.000	63.000	13.750	--	--	211.750	
D. Francisco Javier de Paz Mancho	135.000	140.400	12.500	--	10.000	297.900	
<b>Otros Externos</b>							
D. Julio Linares López	1.688.216	--	--	5.966.275	25.159.663	32.814.154	
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	135.000	50.400	19.500	--	9.000	213.900	

**1 Sueldo:** Compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y abonada por la Sociedad por el mero hecho de estar contratado por ella, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero de Telefónica, S.A. a las reuniones del Consejo de Telefónica, S.A. Se incluyen también las retribuciones que no sean de carácter variable y, que, en su caso, ha devengado el Consejero por sus labores ejecutivas en el caso que corresponda.

**2 Remuneración fija Comisiones del Consejo:** Importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que son beneficiarios los Consejeros por su pertenencia a la Comisión Delegada o a las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Telefónica, S.A., con independencia de la asistencia efectiva a las reuniones de estas Comisiones.

**3 Dietas:** Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Telefónica, S.A.

**4 Remuneración variable a corto plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o de cualquier otra referencia en euros, en plazo igual o inferior a un año. En lo que se refiere a D. Julio Linares López, se recoge el importe correspondiente a dos anualidades (2011-2012).

**5 Otros conceptos:** Entre otros, se incluyen (i) 24.748.696 euros que, en concepto de indemnización, ha percibido D. Julio Linares López, como consecuencia del cese en el ejercicio de sus funciones ejecutivas; y (ii) otros importes percibidos por la pertenencia a los diferentes Consejos Asesores Territoriales existentes en España, y al Consejo Asesor de la Universidad Corporativa.

En lo que se refiere a la información contenida en el cuadro anterior, se hace constar que: (i) Con fecha 31 de diciembre de 2012, y transcurridos cinco años desde que dejara de desempeñar funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica (como empleado y como Consejero), D. Peter Erskine varió su carácter de "Otros Externos" a "Consejero Independiente"; (ii) Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de la Compañía, cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de "Consejero Ejecutivo" a "Otros Externos"; (iii) Con fecha 17 de septiembre de 2012, D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz fue nombrada Presidenta de Telefónica Europa, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de "Consejera Independiente" a "Consejera Ejecutiva", recogándose en este cuadro la retribución que ha percibido por el cargo de Presidenta de Telefónica Europa desde octubre de 2012; (iv) Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Santiago Fernández Valbuena fue nombrado Consejero de la Compañía, con el carácter de "Consejero Ejecutivo", recogándose en el cuadro "Otros importes percibidos de otras Sociedades del Grupo", la retribución que ha percibido por el cargo de Presidente de Telefónica Latinoamérica desde octubre de 2012. Por lo que se refiere a la remuneración percibida como Alto Directivo en su condición de Presidente de Telefónica Latinoamérica, desde enero hasta octubre de 2012, aparece recogida en el apartado "Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía"; y (v) Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. David Arculus cesó como Consejero de la Compañía, recogándose en el cuadro la remuneración percibida hasta octubre de 2012.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2012, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia:

## Importes en euros

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	RRHH, Reputación y RC	Regulación	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Asuntos Internacionales	Innovación	Estrategia	TOTAL 2012
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	-	14.850	23.100	-	37.950
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	-	-	17.100	-	28.450	-	24.350	69.900
D. David Arculus	-	-	-	13.300	-	10.800	-	-	24.100
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	-	-	-	13.300	14.550	-	-	20.550	48.400
D. Carlos Colomer Casellas	-	19.850	-	-	17.350	-	37.950	-	75.150
D. Peter Erskine	-	23.100	-	-	-	-	23.350	36.950	83.400
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herrero	23.100	36.700	17.350	17.100	18.350	14.600	-	24.350	151.550
D. Luiz Fernando Furlán	-	-	-	-	-	13.600	-	-	13.600
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	35.700	24.100	17.350	-	17.100	14.850	-	24.350	133.450
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	21.850	12.600	29.700	12.600	-	-	-	76.750
D. Antonio Massanell Lavilla	19.850	-	14.850	-	30.950	-	23.350	-	89.000
D. Ignacio Moreno Martínez	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	-	29.950	17.100	-	15.850	-	-	62.900
D. Chang Xiaobing	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>78.650</b>	<b>125.600</b>	<b>92.100</b>	<b>107.600</b>	<b>110.900</b>	<b>113.000</b>	<b>107.750</b>	<b>130.550</b>	<b>866.150</b>

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración y/o a Consejos Asesores de dichas sociedades:

En Euros

Consejero	Sueldo/ Compensación <sup>1</sup>	Dietas <sup>2</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>3</sup>	Otros conceptos <sup>4</sup>	TOTAL
<b>Ejecutivos</b>					
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	48.034	--	--	136.500	184.534
D. Santiago Fernández Valbuena	361.143	--	--	48.605	409.748
<b>Independientes</b>					
D. David Arculus	--	--	--	63.565	63.565
D. Peter Erskine	--	--	--	84.754	84.754
D. Alfonso Ferrari Herrero	100.950	--	--	175.500	276.450
D. Luiz Fernando Furlán	105.991	--	--	175.500	281.491
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	17.322	--	--	--	17.322
D. Francisco Javier de Paz Mancho	658.688	--	--	175.500	834.188
<b>Otros externos</b>					
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	216.293	--	--	175.500	391.793

1 **Sueldo:** Compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y abonada por las sociedades del Grupo por el mero hecho de estar contratado por ellas, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo de Administración u órganos similares de la sociedad del Grupo Telefónica de que se trate. Se incluyen también las retribuciones que no son de carácter variable y que, en su caso, ha devengado el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 **Dietas:** Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración u órganos similares de cualquier sociedad del Grupo Telefónica.

3 **Remuneración variable a corto plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o de cualquier otra referencia en euros en plazo igual o inferior a un año.

4 **Otros conceptos:** Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales.

En materia de prestaciones asistenciales, se desglosan en la siguiente tabla, de manera individualizada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2012, tanto a planes de ahorro a largo plazo (incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia) financiados total o parcialmente por la Compañía en beneficio de los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas, como cualquier otra retribución en especie percibida por los Consejeros durante dicho ejercicio:

En Euros Consejeros (Ejecutivos)	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social <sup>2</sup>	Retribuciones en especie <sup>3</sup>
D. Cesar Alierta Izuel	8.402	1.014.791	45.917
D. Julio Linares López	9.468	474.895	39.141
D. José María Álvarez-Pallete López	7.574	414.716	12.765
Dña. Eva Castillo Sanz	8.402	98.443	1.617
D. Santiago Fernández Valbuena <sup>1</sup>	--	110.112	6.564

1 El importe aportado a Planes de Pensiones fue realizado cuando el Sr. Fernández Valbuena no tenía la condición de Consejero Ejecutivo, constando por tanto en el apartado de "Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía". Dicho importe fue de 8.402 euros.

2 Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones general de la Compañía en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija de los Directivos, en función de los niveles profesionales de los mismos en la organización del Grupo Telefónica.

3 Dentro del concepto "Retribución en especie" se incluyen las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental.

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existen dos planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2012:

(i) El denominado "Performance Share Plan" ("PSP") aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2006, cuyo quinto y último ciclo se inició en 2010 y concluirá en julio de 2013, y en el que se asignaron las siguientes acciones: 170.897 acciones a D. César Alierta Izuel; 128.173 acciones a D. Julio Linares López; 77.680 acciones a D. José María Álvarez-Pallete López; y 77.680 a D. Santiago Fernández Valbuena. La entrega de las referidas acciones asignadas estará en todo caso condicionada al cumplimiento del objetivo de "Total Shareholder Return" ("TSR") y demás requisitos establecidos en el Plan.

Asimismo se hace constar que en lo que se refiere al cuarto ciclo de este Plan (2009-2012), de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedía la entrega de acciones, por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos.

(ii) El denominado "Performance & Investment Plan" ("PIP") aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, cuyo primer ciclo se inició en 2011 y concluirá en julio de 2014, y cuyo segundo ciclo se ha iniciado en 2012 y concluirá en julio de 2015. Se hace constar, a continuación, el número de acciones asignadas, así como el máximo número posible de acciones a recibir, en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo, que correspondería a los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas:

**Primer ciclo / 2011-2014**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Acciones teóricas asignadas</b>	<b>Número máximo de acciones *</b>
D. César Alierta Izuel	249.917	390.496
D. Julio Linares López	149.950	234.298
D. José María Álvarez-Pallete López	79.519	124.249
D. Santiago Fernández Valbuena	79.519	124.249

\* Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" y de cumplimiento máximo del objetivo TSR.

**Segundo ciclo / 2012-2015**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Acciones teóricas asignadas</b>	<b>Número máximo de acciones *</b>
D. Cesar Alierta Izuel	324.417	506.901
D. Julio Linares López (1)	13.878	21.685
D. José María Álvarez-Pallete López	188.131	293.955
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	95.864	149.787
D. Santiago Fernández Valbuena	103.223	161.287

(1) El número de acciones asignadas al Sr. Linares se ha determinado en proporción al tiempo en el que ha desempeñado sus funciones ejecutivas como Consejero Delegado -C.O.O.- (desde el 1 de julio de 2012 hasta el 17 de septiembre de 2012), durante el segundo ciclo de este Plan.

\* Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" y de cumplimiento máximo del objetivo TSR.

Además, con el objeto de fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 23 de junio de 2009 aprobó la puesta en marcha de un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado "Global Employee Share Plan" ("GESP").

A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.200 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (período de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del período de consolidación.

En lo que se refiere a la primera edición de este Plan (2010-2011), los Consejeros que participaron en el mismo, al estar desarrollando funciones ejecutivas en el seno del Grupo, adquirieron un total de 604 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

Por lo que respecta a la segunda edición de este Plan (2012-2013), aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, los Consejeros Ejecutivos que han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 100 euros mensuales durante doce meses), a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, habían adquirido bajo este Plan un total de 84 acciones, teniendo derecho dichos Consejeros a recibir gratuitamente un número equivalente de

acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación.

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2012 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2012, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

### **Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.**

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2012 integraban la Alta Dirección<sup>(1)</sup> de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2012 un importe total de 24.321.976 euros. Se hace constar que, en dicho importe, se incluyen, entre otros, 10.893.244 euros que corresponden a los importes percibidos por D. Luis Abril Pérez y D. Calixto Ríos Pérez, en concepto de indemnización, como consecuencia de su desvinculación laboral con el Grupo Telefónica.

Además, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2012 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de "Ingresos y gastos" en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 1.392.798 euros. Las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 48.730 euros y los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental), han sido 93.460 euros.

Por otra parte, el número de acciones correspondiente al quinto ciclo (2010-2013) del antes mencionado "Performance Share Plan" ("PSP"), asignadas al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía, es de 297.141 acciones. Asimismo, se hace constar que en lo que se refiere al cuarto ciclo (2009-2012) de este Plan, de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedía la entrega de acciones, por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos.

Por lo que se refiere al "Performance & Investment Plan" ("PIP") anteriormente mencionado, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, el número de acciones asignadas al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía en el primer ciclo de este Plan (2011-2014) ha sido de 422.344, y en el segundo ciclo (2012-2015) de 623.589.

Finalmente, en lo que respecta a la primera edición del "Global Employee Share Plan" ("GESP") (2010-2011), los Directivos que participaron en el mismo, adquirieron un total de 872 acciones (entre las que se incluyen en aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

Por lo que respecta a la segunda edición de este Plan (2012-2013), aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, los Consejeros Ejecutivos que han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 100 euros mensuales durante doce meses), a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, habían adquirido bajo este Plan un total de 110 acciones, teniendo derecho dichos Directivos a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación establecido en el Plan.

(1) Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la misma, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

### e) Detalle de participaciones y de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se señala a continuación, tanto respecto de los Administradores de Telefónica, S.A., como de las personas a ellos vinculadas a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (i) la participación, directa o indirecta, de la que son titulares; y (ii) los cargos o funciones que ejercen, todo ello en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social.

Nombre	Actividad realizada	Sociedad	Cargos o funciones	Participación (%) (*)
D. Isidro Fainé Casas	Telecomunicaciones	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente	< 0,01%
D. Isidro Fainé Casas	Telecomunicaciones	Telecom Italia, S.p.A.	--	< 0,01%

(\*) En caso de que tal participación sea inferior al 0,01% del capital social se consigna simplemente "<0,01%".

En cuanto al Consejero D. Chang Xiaobing, Presidente Ejecutivo de China Unicom (Hong Kong) Limited, no se incluye en este apartado información sobre el mismo, por lo siguiente:

- No se encuentra en situación de conflicto con el interés de Telefónica, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el cual "no se hallan en situación de competencia efectiva con la Sociedad, las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social".
- No posee participación en el capital de las sociedades en las que ostenta el cargo de Consejero (artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, y a efectos informativos, se detallan a continuación los cargos o funciones que los Administradores de Telefónica, S.A. desempeñan en aquellas sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de dicha Compañía, que pertenecen al Grupo Telefónica o en las que Telefónica, S.A. o alguna sociedad de su Grupo poseen una participación significativa, causa ésta que justifica su designación como Administradores en dichas sociedades o en Telefónica, S.A.

Nombre	Sociedad	Cargos o funcionarios
D. César Alierta Izuel	Telecom Italia, S.p.A.	Consejero
	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero
D. Julio Linares López	Telecom Italia, S.p.A.	Consejero
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Czech Republic, a.s.	Presidente del Supervisory Board
	Telefónica Europe, Plc.	Presidente
D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz	Telefónica Deutschland Holding, A.G.	Presidente del Supervisory Board
	Telefónica Internacional, S.A.	Presidente
D. Santiago Fernández Valbuena	Telefónica América, S.A.	Presidente
	Telefónica Brasil, S.A.	Vicepresidente
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Vicepresidente
	Colombia Telecomunicaciones, S.A., E.S.P.	Consejero
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica Capital, S.A.	Administrador Único
	China United Network Communications Group Company Limited	Presidente
D. Chang Xiaobing	China United Network Communications Corporation Limited	Presidente
	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente Ejecutivo
	China United Network Communication Limited	Presidente

**f) Operaciones con partes vinculadas***Accionistas significativos*

A continuación se resumen las operaciones relevantes entre Telefónica, S.A. y sus accionistas más significativos que han sido realizadas a su valor de mercado. Los datos se refieren a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y sociedades pertenecientes a su grupo consolidado y a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa) y a las sociedades pertenecientes a su grupo consolidado:

**Millones de euros**

<b>2012</b>	<b>BBVA</b>	<b>Caixa</b>
Gastos financieros	5	5
Recepción de servicios	28	25
<b>Total gastos</b>	<b>33</b>	<b>30</b>
Ingresos financieros	4	2
Dividendos recibidos	16	-
<b>Total ingresos</b>	<b>20</b>	<b>2</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	449	385
Avales recibidos	-	10
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	622	618
Dividendos distribuidos	286	135
Operaciones de derivados	12.905	2.661

**Millones de euros**

<b>2011</b>	<b>BBVA</b>	<b>Caixa</b>
Gastos financieros	6	8
Recepción de servicios	2	1
<b>Total gastos</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
Ingresos financieros	3	3
Dividendos recibidos	9	-
<b>Total ingresos</b>	<b>12</b>	<b>3</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	232	355
Avales recibidos	1	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	277	298
Dividendos distribuidos	514	366
Operaciones de derivados	23.275	800

Los dividendos recibidos de BBVA corresponden a la participación que Telefónica, S.A. ostenta en dicha sociedad y que se encuentra descrita en la Nota 9.

*Empresas del Grupo*

Telefónica, S.A. es una sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2012 y 2011 con dichas filiales se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

#### *Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección*

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica o con una sociedad del mismo Grupo, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, así como la información referente al detalle de participaciones y de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad por parte de los Administradores, éstas aparecen desglosadas en la Nota 20.d) y e) de las presentes cuentas anuales.

#### **g) Remuneración de auditores**

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización Ernst & Young, a la que pertenece Ernst & Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2012 y 2011, ha ascendido a 3,15 y 4,34 millones de euros, respectivamente, según el siguiente detalle:

Millones de euros	2012	2011
Servicios de auditoría	2,53	4,03
Servicios relacionados con la auditoría	0,62	0,31
<b>Total</b>	<b>3,15</b>	<b>4,34</b>

Ernst & Young, S.L. no ha prestado a la compañía servicios fiscales ni otro tipo de servicios distintos a los citados anteriormente.

#### **h) Aspectos medioambientales**

Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Telefónica, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito. A lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 ha incurrido en gastos y ha realizado inversiones por importes no significativos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance, respectivamente.

Respecto a los actuales sistemas implantados por el Grupo con la finalidad de reducir el impacto medioambiental de sus instalaciones, se han puesto en marcha distintos proyectos incorporándose el coste de dichos elementos al de las instalaciones en las que se encuentran ubicadas.

Así, el Grupo, asumiendo su compromiso con el medio ambiente, anunció la creación de la Oficina de Cambio Climático, como marco de proyectos estratégicos e I+D+i en la búsqueda de la eficiencia energética. Esta iniciativa pasa por el lanzamiento e implantación de soluciones en cada uno de los ejes que contribuyen a la optimización de los procesos de la empresa (operaciones, proveedores, empleados, clientes y sociedad).

- En el eje de las operaciones, el principal objetivo es el desarrollo e implantación de proyectos que permitan tener unas redes y sistemas más eficientes, reduciendo y optimizando el consumo energético.

- En el eje de los proveedores, se trabaja activamente para incluir en el proceso de compras criterios de eficiencia energética en todas las líneas de producto de la cadena de valor de Telefónica.
- En el eje de los empleados, se pretende fomentar entre los empleados de la Sociedad la cultura de respeto y sensibilización por el medio ambiente y ahorro de energía.
- En el eje de los clientes, se trabaja para el mejor aprovechamiento de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y el incremento de la eficiencia energética, con el objetivo de reducir las emisiones de carbono.
- Por último, en el eje de la sociedad, el objetivo es el de promover los cambios en el comportamiento de los ciudadanos a través de las actuaciones de Telefónica.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, existen mecanismos de control interno suficientes que están supervisados periódicamente, bien por personal interno, bien por entidades de reconocido prestigio, cuya evaluación no pone de manifiesto riesgo significativo alguno.

#### **i) Avaluos comerciales y garantías**

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 16.b).

#### **j) Aportación de unidad productiva autónoma (UPA) a Telefónica Digital España, S.L. (anteriormente Terra Networks Asociadas, S.L.)**

Con fecha 14 de diciembre de 2011 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. autorizó la aportación de la UPA relacionada con el negocio digital a Telefónica Digital España, S.L. incluyendo los activos fijos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar y la plantilla que está vinculada a dicho negocio. La aportación definitiva se realizó con fecha 1 de abril de 2012.

#### **k) Información relativa a la Ley de actualización de balances 16/2012**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad está analizando la conveniencia de acogerse a la actualización de balances prevista en la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012. Una vez concluido el análisis, la decisión se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas para que ésta, como órgano competente, la ratifique. En el caso de aprobarse la revalorización, los impactos contables se registrarán con efectos el 1 de enero de 2013.

## Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo

### Flujo de efectivo de actividades de explotación

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2012 por importe negativo de 2.205 millones de euros (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados en dicha cuenta de pérdidas y ganancias que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- Las correcciones del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 5.312 millones de euros (en 2011 una corrección por importe de 1.606 millones de euros),
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2012 por importe de 4.852 millones de euros (6.967 millones de euros en 2011), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 275 millones de euros en ambos ejercicios y el resultado financiero neto negativo por importe de 2.126 millones de euros (2.314 millones de euros en 2011), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación".

El epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación" asciende a 1.832 millones de euros (6.305 millones en 2011). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

#### a) Pago neto de intereses:

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 2.007 millones de euros (1.405 millones en 2011) incluyendo:

- Pagos netos realizados a entidades de crédito externas por 190 millones de euros (130 millones de euros en 2011) y,
- Pagos netos de intereses y coberturas a sociedades del Grupo por importe de 1.817 millones de euros (1.535 millones en 2011). Los pagos más significativos durante el ejercicio 2012 se han realizado a Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.450 millones de euros y a Telefónica Europe, B.V. por importe de 404 millones de euros.

#### b) Cobro de dividendos:

Los principales cobros se refieren a:

Millones de euros	2012	2011
Telefónica de España, S.A.U.	221	2.430
Telefónica Móviles España, S.A.U.	1.435	1.980
Telefónica Europe, plc.	574	715
Telefónica Czech Republic, a.s.	212	360
Vivo participações	-	517
Telefónica Brasil, S.A. (Telesp)	347	151
Grupo Telefónica Móviles Argentina	112	179
Sao Paulo Telecomunicações	51	170
Otros cobros de dividendos	385	571
<b>Total</b>	<b>3.337</b>	<b>7.073</b>

Adicionalmente a los dividendos registrados como ingresos del ejercicio 2012 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo periodo también se incluyen en este epígrafe dividendos del ejercicio 2011 que han sido cobrados en 2012.

c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto sobre Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. En 2012 se han realizado pagos a cuenta por importe de 247 millones de euros tal y como se indica en la Nota 17 (no hubo pagos a cuenta en 2011). En sentido contrario, las principales repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal ascienden a:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.: se ha realizado un recobro total por importe de 360 millones de euros, correspondientes a: 262 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2011 y 98 millones de euros de pagos a cuenta del impuesto de sociedades de 2012. En 2011 se produjo un recobro de 235 millones de euros, correspondiente al pago del Impuesto sobre Sociedades de 2010.
- Telefónica de España, S.A.U.: se ha realizado un recobro total por importe de 573 millones de euros, correspondientes a: 382 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2011, 25 millones de la liquidación de las actas fiscales del periodo 2005 a 2007 y 166 millones de euros de pagos a cuenta del impuesto de sociedades de 2012. En 2011 se produjo un recobro de 369 millones de euros, correspondiente al pago del Impuesto sobre Sociedades de 2010.

### Flujo de efectivo de actividades de inversión

Dentro de la línea de Pagos por inversiones del epígrafe de "Flujos de efectivo de las actividades de inversión" se registra un desembolso total de 6.779 millones de euros (3.554 millones de euros en 2011). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Ampliaciones de capital: Los principales importes desembolsados se refieren a Telfin Ireland, Ltd por 1.081 millones de euros, Telefónica Global, B.V. por 703 millones de euros e Inversiones Móviles Holding, S.A.(Chile) por 405 millones de euros, entre otras. El detalle completo se encuentra descrito en la Nota 8.1.a).

- Recompra a los accionistas de preferentes de Telefónica Finance, LLC que aceptaron el canje de sus participaciones según el acuerdo descrito en la Nota 11.1.a) por importe de 1.941 millones de euros. Este pago se compensa con el importe recibido posteriormente por emisión de las nuevas obligaciones (incluido como cobros de actividades de financiación) por importe de 1.164 millones de euros y la salida de autocartera que se muestra en el flujo de pagos netos de instrumentos de patrimonio por 776 millones de euros.
- Recompra de obligaciones y bonos emitidos por Telefónica Emisiones, S.A.U. y Telefónica Europe, B.V. por importe de 458 millones de euros.
- Préstamo concedido y desembolsado en 2012 a Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 638 millones de euros descrito en la Nota 8.5.
- Incremento de la financiación concedida a Telco, S.p.A. tras el acuerdo de refinanciación descrito en la Nota 8.5.

Adicionalmente, dentro de este epígrafe se han registrado, entre otros, los pagos de opciones sobre instrumentos de renta variable.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones que asciende a 8.151 millones de euros en 2012 (2.319 en 2011) se contempla:

- La devolución de préstamos concedidos por Telefónica, S.A. a sus filiales siendo los más significativos en 2012 los cobros provenientes de Telefónica de España, S.A.U. por 681 millones de euros,
- La devolución de aportaciones vía reducciones de capital social o de prima de emisión que han realizado las filiales en 2012: 5.729 millones de euros provenientes de O2 Europe, Ltd, 731 millones de euros provenientes de Telefónica de España, S.A.U., 652 millones de euros provenientes de Inversiones Móviles Holding, S.A. (Chile), 144 millones de euros provenientes de Telefónica Czech Republic, a.s., principalmente. Todas estos reembolsos de fondos que se muestran dentro de "Bajas" y "Dividendos" en el cuadro de "Inversiones financieras con empresas del Grupo y asociadas" se encuentran descritos en la Nota 8.1.b)

En 2011 dentro de este epígrafe se incluían fundamentalmente las devoluciones de créditos concedidos por la Compañía, siendo los más significativos de Telefónica de España, S.A.U. por 681 millones de euros, de Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 700 millones de euros, de Inversiones Móviles Holding (chile) por 50 millones de euros.

### **Flujo de efectivo de actividades de financiación**

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

- i. Pagos netos por instrumentos de patrimonio por importe de 590 millones de euros (377 millones en 2011), que corresponden al importe neto de las compras de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2012 (véase Nota 11).
- ii. Cobros por instrumentos de pasivo financiero:

- a) Emisiones de deuda: los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2012	2011
Sindicado €8bn	915	2.000
Crédito Bilateral (Nota 14.2)	200	-
Crédito EKN (Nota 14.2)	200	267
Préstamos Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	5.148	4.387
Préstamos Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	2.604	-
Bonos cancelación preferentes de T.Finance (Nota 13)	1.165	-
Financiación Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	-	742
Programas de pagarés (Nota 13)	244	-
Otros movimientos	488	137
<b>Total</b>	<b>10.964</b>	<b>7.553</b>

- b) Amortización y cancelación de deuda: los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2012	2011
Sindicado Cesky (Nota 14.2)	-	300
Sindicado €8bn	915	-
Telefónica Europe, B.V.	4.508	15
Telefónica Finanzas, S.A.U.	1.544	1.262
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	620	2.954
Financiación Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	510	-
Programas de pagarés (Nota 13)	-	255
Movimiento neto de pólizas flotantes	423	-
Otros movimientos	681	335
<b>Total</b>	<b>9.201</b>	<b>5.121</b>

Durante el ejercicio se ha producido una amortización de 915 millones del préstamo sindicado de 8.000 millones. Posteriormente se produjo una nueva disposición de este préstamo por el mismo importe, y por tanto el saldo total dispuesto tanto al inicio como al cierre del ejercicio son 8.000 millones de euros. Ambos movimientos se presentan como emisión y amortización de deuda en los cuadros adjuntos sin que tengan impacto en el balance final del ejercicio 2012.

Las transacciones de papel comercial con Telefónica Europe, B.V. se presentan con un saldo neto a efectos del estado de flujos de efectivo debido a que son operaciones de rotación elevada con periodos entre la adquisición y la de vencimiento que no superan los seis meses.

La financiación obtenida por la Sociedad desde Telefónica Finanzas, S.A.U. y de Telfisa Global, B.V. corresponde a la gestión integrada de la tesorería del Grupo (véase Nota 15). Estos importes se presentan netos en el estado de flujos de efectivo como nuevas emisiones o como amortizaciones en función de si al cierre del ejercicio suponen colocaciones de excedentes de tesorería o saldos acreedores financiados.

- iii. Pagos por dividendos por importe de 2.836 millones de euros (6.852 millones en 2011). La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el pasado 14 de mayo de 2012 aprobó un cambio en la política de dividendos que se había venido llevando a cabo. Este cambio supone la remuneración de parte del dividendo con entrega de nuevas acciones de la compañía y no en efectivo (véase Nota 11.1.d.). Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2012, decidió como medida extraordinaria y puntual la cancelación del dividendo previsto para noviembre de 2012 y mayo de 2013. Ambas circunstancias explican la variación de la cifra de dividendos distribuidos en 2012 respecto al ejercicio anterior.

## Nota 22. Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

- El 22 de enero de 2013, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa de emisión de instrumentos de deuda ("EMTN"), registrado en la Financial Services Authority ("FSA") de Londres y actualizado el 12 de junio de 2012, una emisión de obligaciones por un importe de 1.500 millones de euros, con vencimiento el 23 de enero de 2023. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- Durante el mes de enero de 2013 se ha procedido a la devolución de 1.830 millones de euros correspondientes al tramo "revolving" del crédito sindicado firmado por Telefónica, S.A. el 28 de julio de 2010.
- El 4 de febrero de 2013 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 2 de julio de 2007 por un importe de 750 y 850 millones de dólares (aproximadamente 1.213 millones de euros). Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A..
- El 14 de febrero de 2013 Telefonica Europe, B.V. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 31 de octubre de 2004 por un importe de 1.500 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A..
- El 21 de febrero de 2013, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación para la compra de bienes a suministradores por un importe de 206 millones de euros con vencimiento en 2016. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales esta financiación no se encontraba dispuesta.
- El 22 de febrero de 2013, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación para la compra de bienes de equipo por un importe de 1.001 millones de dólares (aproximadamente 759 millones de euros). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales esta financiación no se encontraba dispuesta.
- El 22 de febrero de 2013, Telefónica, S.A. firmó la refinanciación de 1.400 millones de euros del Tramo A2 (originalmente por importe de 2.000 millones de euros y con vencimiento previsto para el 28 de Julio de 2014) del crédito sindicado de 8.000 millones de euros firmado el 28 de julio de 2010. Esta refinanciación se divide en dos tramos: un crédito sindicado de 700 millones de euros con vencimiento en 2017 y otro crédito sindicado de 700 millones de euros con vencimiento en 2018.

## Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2012

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN				RESULTADOS			
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos recibidos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
<b>Telefónica Europe, plc. (REINO UNIDO)</b> Operadora de servicios de comunicaciones móviles Wellington Street, Slough, SL1 1YP	100,00%	-	13	15.196	575	47	629	25.380
<b>Telefónica Internacional, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Inversión en el sector de las telecomunicaciones en el exterior Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	2.839	8.863	1.500	(105)	302	8.132
<b>Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Prestación de servicios de comunicaciones móviles Plaza de la Independencia, 6 - Pta. 5 - 28001 Madrid	100,00%	-	423	498	1.435	1.525	1.081	5.775
<b>Telfin Ireland Limited (IRLANDA)</b> Financiación Intragruppo 28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2	100,00%	-	-	4.596	-	-	131	4.491
<b>O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO)</b> Sociedad Holding Wellington Street, Slough, SL1 1YP	100,00%	-	1.239	628	-	-	5.610	3.050
<b>Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO) (1)</b> Sociedad Holding Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349	100,00%	-	3.144	(2.457)	-	9	(145)	2.891
<b>Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Prestación de servicios de telecomunicaciones en España Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	1.024	1.193	221	2.864	1.887	2.303
<b>Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con servicios multimedia Don Ramón de la Cruz, 84 4ª Pta.- 28006 – Madrid	100,00%	-	1.865	(1.653)	-	56	36	2.242
<b>Telefónica Datacorp, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	700	114	-	53	38	1.343
<b>Telfisa Global, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam	100,00%	-	703	2	3	(2)	8	705

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN			RESULTADOS				Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta	Capital	Dividendo Reservas s recibidos	De Explotación	Del Ejercicio		
<b>DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL</b>								
<b>Ecuador Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam	100,00%	-	-	557	38	-	53	581
<b>Telefónica Chile Holdings B.V. (PAISES BAJOS)</b> Sociedad Holding Herikerbergwebr 238, 1101CM – 23393, 1100DW - Amsterdam Zuidoost	100,00%	-	-	1.464	-	-	-	473
<b>Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding C/ Santiago de Compostela, 94 - 28035 Madrid	100,00%	-	24	32	10	505	504	256
<b>Panamá Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam	100,00%	-	-	44	21	-	21	238
<b>Telefónica Centroamérica de Guatemala Holdings, S.A. (GUATEMALA) (1)</b> Sociedad Holding Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10, Unicentro nivel 10 - Ciudad de Guatemala	100,00%	-	278	(109)	16	15	4	237
<b>Telefónica de Costa Rica TC, S.A. (COSTA RICA)</b> Operadora de telefonía móvil Plaza Roble, Edificio Los Balcones 4to. Piso, San José	100,00%	-	201	(19)	-	(55)	(55)	201
<b>Telefónica El Salvador Holding, S.A. de C.V. (EL SALVADOR) (1)</b> Sociedad Holding Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10 - San Salvador	100,00%	-	149	(69)	-	6	1	161
<b>Telefónica Global Technology, S.A. (ESPAÑA)</b> Gestión y explotación global de los sistemas de información Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	13	78	-	(3)	(5)	155
<b>Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA)</b> Sociedad Financiera Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	7	137	27	(1)	(12)	110
<b>Telefónica Digital España, S.L. (anteriormente Terra Networks Asociadas, S.L.) (ESPAÑA)</b> Sociedad de cartera Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	9	9	-	(16)	(7)	92
<b>Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA)</b> Seguros de vida, pensiones y enfermedad Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Oeste 1, planta 9- 28050 Madrid	100,00%	-	51	58	5	4	12	69
<b>Telefónica Digital Holdings, S.L. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Central - 28050 Madrid	100,00%	-	3	43	-	-	-	47
<b>Guatemala Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam	100,00%	-	-	49	-	-	2	30

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN				RESULTADOS			
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos recibidos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
<b>Taetel, S.L. (ESPAÑA)</b> Adquisición, tenencia y enajenación de acciones y participaciones de otras sociedades Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	28	13	1	-	1	28
<b>Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A. (ESPAÑA)</b> Prestación de servicios de gestión y administración Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	8	45	-	7	6	24
<b>Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA)</b> Tenencia y explotación de aeronaves así como la cesión de las mismas en arrendamiento. Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	17	(5)	-	-	(1)	17
<b>Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA)</b> Servicios y sistemas de seguridad Condesa de Venadito, 1 - 28027 Madrid	100,00%	-	7	1	-	(3)	(2)	15
<b>Comet, Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA)</b> Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios Villanueva, 2 duplicado planta 1ª Oficina 23 - 28001 Madrid	100,00%	-	5	4	-	-	-	14
<b>Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA)</b> Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo Gran Vía, 30 - 4ª Plta. - 28013 Madrid	100,00%	-	3	46	3	(1)	11	13
<b>Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A. (CHILE)</b> Prestación de servicios informáticos y de comunicaciones Avenida del Cóndor N° 720, piso 4, comuna de Huechuraba, Santiago de Chile	100,00%	-	10	(1)	-	1	-	11
<b>Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA)</b> Diseño de productos de comunicaciones Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid	100,00%	-	-	N/D	-	N/D	N/D	10
<b>Telefónica International Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA)</b> Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid	100,00%	-	-	(26)	-	(39)	(27)	9
<b>Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA)</b> Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid	100,00%	-	6	49	-	12	10	6
<b>Telefonica Luxembourg Holding S.à.r.L. (LUXEMBURGO)</b> Sociedad Holding 26, rue Louvingny, L-1946- Luxembourg	100,00%	-	3	1	-	-	75	4
<b>Venturini España, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Arrendamiento de inmuebles Avda. de la Industria, 17 Tres Cantos - 28760 Madrid	100,00%	-	3	1	-	-	-	4

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN				RESULTADOS			
	DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL	Directa	Indirecta	Capital Reservas	Dividendos recibidos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
<b>Telefónica de Centroamérica, S.L. (ESPAÑA)</b> Sociedad inactiva Gran Via, nº 28, 28013 Madrid	100,00%	-	-	-	-	-	-	1
<b>Fisatel México, S.A. de C.V. (MEXICO)</b> Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepec - 11000 Mexico D.F.	100,00%	-	-	2	-	-	-	-
<b>Telefónica Emisiones, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Captación de fondos en los mercados de capitales Gran Via, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	-	3	-	(3)	2	-
<b>Telefónica Europe, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Captación de fondos en los mercados de capitales Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam	100,00%	-	-	5	2	(1)	1	-
<b>Telefónica Internacional USA, Inc. (EE.UU.)</b> Asesoramiento financiero 1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami - Florida	100,00%	-	-	1	-	-	-	-
<b>Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica - 28050 Madrid	94,59%	5,41%	185	1.663	-	-	(1)	1.749
<b>Telefónica International Wholesale Services, S.L. (ESPAÑA)</b> Proveedor de servicios internacionales Gran Via, 28 - 28013 Madrid	92,51%	7,49%	230	55	-	(6)	(1)	213
<b>Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA)</b> Diseño, publicidad y consultoría en Internet Claudio Coello, 32, 1º ext. - Madrid	87,96%	12,04%	-	N/D	-	N/D	N/D	12
<b>Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (ARGENTINA)</b> Sociedad Holding Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-Argentina	75,00%	25,00%	306	609	104	514	302	856
<b>Telefónica International Wholesale Services America, S.A. (URUGUAY)</b> Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda Luis A. de Herrera, 1248 Piso 4 - Montevideo	74,36%	25,64%	562	(370)	-	(64)	(64)	325
<b>Telefónica Czech Republic, a.s. (REPÚBLICA CHECA) (*)</b> Prestación de servicios de telecomunicaciones Za Brumlovkou 266/2, 140 22 Praga 4-Michle	69,41%	-	668	1.246	213	319	255	3.370

MILLONES DE EUROS	%PARTICIPACIÓN				RESULTADO			
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos recibidos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
<b>DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL</b>								
<b>Telefónica Móviles Panamá, S.A. (PANAMÁ)</b>	56,31%	43,69%	24	67	35	23	16	301
Servicios de telefonía móvil Edificio Magna Corp. Calle 51 Este y Avda Manuel María Icaza, Ciudad de Panamá								
<b>Aliança Atlântica Holding B.V. (PAISES BAJOS)</b>	50,00%	43,99%	40	11	-	-	3	22
Sociedad de cartera Strawinskylaan 1725 – 1077 XX - Amsterdam								
<b>Sao Paulo Telecomunicacoes Participaçoes, Ltda (BRASIL)</b>	44,72%	55,28%	3.813	41	44	(1)	280	3.092
Sociedad Holding Rua Martiniano de Carvalho, 851 20º andar, parte, Sao Paolo								
<b>Telefónica Móviles del Uruguay, S.A. (URUGUAY)</b>	32,00%	68,00%	10	265	-	88	82	13
Operadora de comunicaciones móviles y servicios Constituyente 1467 Piso 23, Montevideo 11200								
<b>Telefónica Brasil, S.A. (BRASIL) (1)(*)</b>	24,68%	49,28%	15.210	(1.413)	307	315	1.784	9.820
Operadora de telefonía fija en Sao Paulo. Sao Paulo								
<b>Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (COLOMBIA) (1)</b>	18,51%	51,49%	490	(1.571)	-	(46)	(314)	272
Operadora de comunicaciones móviles Calle 100, N° 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia								
<b>Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. (ESPAÑA)</b>	16,67%	83,33%	-	-	1	4	4	-
Distribución, promoción o producción de contratos de seguros en calidad de correduría Avda. General Perón, 38 Master II - 17ª P.- 28020 Madrid								
<b>Telefónica Móviles Argentina, S.A. (ARGENTINA)</b>	15,40%	84,60%	N/D	N/D	36	N/D	N/D	139
Operadora de comunicaciones móviles y servicios Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-Argentina								
<b>Telefónica Móviles Guatemala, S.A. (GUATEMALA)</b>	13,60%	86,38%	-	-	2	-	-	38
Prestación de servicios de comunicaciones móviles, telefonía fija y servicios de radiobúsqueda Bulevar Los Próceres 20-09 Zona 10. Edificio Iberoplaza. Ciudad de Guatemala								
<b>Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. (ARGENTINA)</b>	4,99%	95,00%		2	-	3	2	-
Prestación de servicios de gestión y administración Av. Ing. Huergo 723 PB - Buenos Aires								
<b>Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. (CHILE)</b>	3,11%	96,89%	461	36	189	-	129	89
Sociedad Holding Miraflores, 130 - 12º - Santiago de Chile								

MILLONES DE EUROS	%PARTICIPACIÓN			RESULTADO				
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos recibidos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
<b>Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA)</b>	1,80%	98,20%	185	266		200	119	23
Prestación de servicios de telecomunicaciones Av. Ingeniero Huerdo, 723, PB - Buenos Aires								
<b>Telefónica Venezolana, C.A. (VENEZUELA) (1)</b>	0,09%	99,91%	466	1.237	-	1.088	628	123
Operadora de comunicaciones móviles Av. Francisco de Miranda, Edif Parque Cristal, Caracas 1060								
<b>Telefónica Factoring España, S.A. (ESPAÑA)</b>	50,00%		5	2	3	6	6	3
Desarrollo del negocio del Factoring Pedro Teixeira, 8 - 28020 Madrid								
<b>Telco, S.p.A. (ITALIA)</b>	46,18%	-	1.785	865	-	(1)	(1.729)	2.592
Sociedad Holding de una participación en Telecom Italia Galleria del Corso, 2 - Milan								
<b>Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO)</b>	40,50%	9,50%	2	-	-	-	1	1
Desarrollo del negocio del Factoring México D.F.								
<b>Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ)</b>	40,50%	9,50%	1	1	-	-	1	1
Desarrollo del negocio del Factoring Ciudad de Lima								
<b>Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA)</b>	40,50%	9,50%	1	1	-	2	1	1
Desarrollo del negocio del Factoring Bogotá								
<b>Telefónica Factoring Chile, S.A. (CHILE)</b>	40,50%	9,50%	-	-	-	1	1	-
Desarrollo del negocio del Factoring Ciudad y Comuna de Santiago.								
<b>Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL)</b>	40,00%	10,00%	1	(2)	3	(2)	11	1
Desarrollo del negocio del Factoring Avda. Paulista, 1106 – Sao Paulo								
<b>Jubii Europe N.V. (*) (PAISES BAJOS)</b>	32,10%	-	N/D	N/D	-	N/D	N/D	15
Portal de Internet – Sociedad en liquidación Richard Holkade 36, 2033 PZ Haarlem								
<b>Torre de Collçerola, S.A. (ESPAÑA)</b>	30,40%	-	6	-	-	-	-	2
Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría. Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/nº - 08017 Barcelona								
<b>Otras participaciones</b>	-	-	-	-	58	-	-	340
<b>Total empresas del grupo y asociadas</b>					<b>4.852</b>			<b>82.532</b>

(1) Datos consolidados.

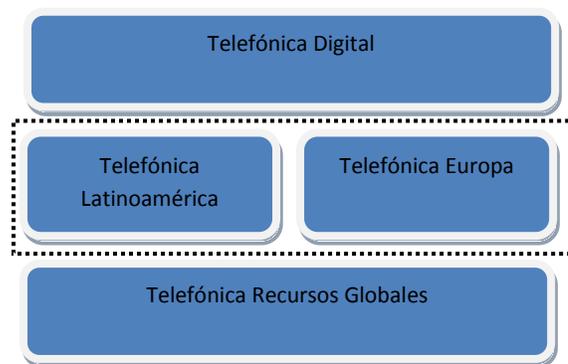
(\*) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales al 31 de diciembre de 2012

## Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2012

### Resultados económicos

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de comunicaciones del mundo y ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas.

En este entorno, y con el objetivo de afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas, se definió en septiembre de 2011 una nueva organización. Este nuevo esquema, que ya ha estado plenamente operativo en el ejercicio 2012, es el siguiente:



Esta nueva organización permite afianzar el papel del Grupo Telefónica en el mundo digital y aprovechar todas las oportunidades de crecimiento de este entorno, acelerando la innovación, ampliando y reforzando la cartera de productos y servicios y maximizando las ventajas de la cartera de clientes en un mundo que cada vez está más conectado. Además, la creación de la unidad operativa de Recursos Globales garantiza la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios aprovechando la escala y acelerando la transformación hacia un Grupo íntegramente global.

El objetivo de Telefónica Europa y Telefónica Latinoamérica es asegurar los resultados del negocio y generar un crecimiento sostenible a través de las capacidades disponibles y apoyándose en la Corporación Global. La estrategia del Grupo Telefónica para los próximos años se centra en:

- Mejorar la experiencia de cliente para seguir creciendo en accesos.
- Liderar el crecimiento:
  - Impulsar la penetración de los smartphones en todos los mercados para acelerar el crecimiento de datos móviles monetizando su cada vez mayor uso.
  - Defensa de la posición competitiva en el negocio fijo con foco en la banda ancha ofreciendo cada vez mayor velocidad, paquetes globales y servicios todo IP para voz y video.
  - Desarrollo de las oportunidades de crecimiento que brinda un entorno cada vez más digital: vídeo, OTT, servicios financieros, cloud, eHealth, media, etc.
- Continuar trabajando en la transformación del modelo operativo del Grupo:

- Incrementando las capacidades de las redes en los mercados donde operamos mediante avances tecnológicos y adquisición de espectro.
  - El área de sistemas como clave para acelerar la transformación.
  - Avanzar en ser un Grupo proveedor a nivel internacional de servicios digitales y online.
- Maximizar los beneficios de escala para incrementar la eficiencia.

El Grupo Telefónica opera en España, el Reino Unido, Alemania, la República Checa, Irlanda y Eslovaquia en Europa, así como en Brasil, México, varios países de Centroamérica, Venezuela, Colombia, Perú, Argentina, Chile, Uruguay y Ecuador en América Latina, principalmente.

Además Telefónica mantiene una alianza industrial con Telecom Italia, S.p.A. y una alianza estratégica con China Unicom, en la que el Grupo mantiene una participación del 5%. Además y en nuestro objetivo de poner en valor la escala de Telefónica, se creó el programa de "Partners" en 2011 que cuenta con tres operadores adheridos (Bouygues, Etisalat y Sunrise). Esta iniciativa pone a disposición de determinados operadores y en el marco de un acuerdo comercial, un catálogo de servicios que permite a los socios apalancarse en la escala de Telefónica y cooperar en áreas de negocio clave (roaming, servicios a multinacionales, compras, dispositivos, etc.).

## Resultados Individuales de Telefónica, S.A.

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2012 de 631 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 son los siguientes:

- Reducción de la cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” respecto al periodo anterior debido fundamentalmente a:
  - El menor importe de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas: Las diferencias más significativas provienen de Telefónica de España, S.A.U. (221 millones de euros frente a 2.430 millones de euros en 2011) , Telefónica Europe, plc. (575 millones de euros frente a 715 millones de euros en 2011), de Telefónica Móviles España, S.A.U. (1.435 millones de euros frente a 1.980 millones de euros en 2011) y de Vivo Participações (que en 2012 no es una participación directa de Telefónica, S.A. y en 2011 distribuyó 553 millones de euros). Estas minoraciones se ven parcialmente compensadas por el dividendo recibido de Telefónica Interancional, S.A.U. por importe de 1.500 millones de euros.
  - La minoración de ingresos por los contratos de royalties por el uso de la marca que se firmaron en 2008 y que a partir de 2011 establecen un porcentaje de facturación constante (hasta 2011 había sido creciente respecto al ejercicio anterior) por caída de los ingresos en las filiales sujetas a dichos contratos.
- La cifra de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” se incrementa significativamente respecto a 2011 por el impacto de las correcciones valorativas dotadas en 2012 fundamentalmente para las inversiones en Telefónica O2 Europe, plc. por importe de 3.682 millones de euros y para Telco, S.p.A. por importe de 1.305 millones de euros.
- El resultado financiero es negativo por 2.126 millones de euros (2.314 millones de euros negativos en 2011). Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 383 millones de euros (373 millones de euros en 2011) y Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.607 millones de euros (1.395 millones de euros en 2011).

## Actividad Inversora

### Ejercicio 2012

En abril de 2012 Telefónica Móviles Colombia, S.A. (participada al 100% por el Grupo Telefónica), el Gobierno de la Nación Colombiana (en adelante La Nación) y Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (participada al 52% por el Grupo Telefónica y en un 48% por la Nación) firmaron un acuerdo para la reorganización de sus negocios de telefonía fija y móvil en el país, en virtud del cual se produjo la fusión de las compañías Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP y Telefónica Móviles Colombia, S.A. Una vez finalizada la operación, el Grupo Telefónica pasa a tener el 70% de la nueva compañía, y La Nación el 30% restante, de acuerdo a las valoraciones de las compañías utilizadas para fijar dichas participaciones. Telefónica, S.A. tenía un porcentaje de participación directa del 49,42% en Telefónica Móviles Colombia, S.A. y tras completarse el acuerdo de fusión pasa a tener el 18,51% de la sociedad fusionada. Esta operación no ha generado variación alguna sobre el coste de la inversión mantenida por la Sociedad.

Durante el ejercicio 2012, Telefónica ha comenzado la reorganización de su negocio en Latinoamérica. Como parte de este proceso el 10 de octubre de 2012 y el 7 de noviembre de 2012 se constituyeron dos nuevas sociedades, Telefónica América, S.A. y Telefónica Latinoamérica Holding, S.L., ambas participadas al 50% por Telefónica, S.A. y Telefónica Internacional, S.A.U. Con fecha 13 de diciembre de 2012 la sociedad Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realiza dos ampliaciones de capital consecutivas. En la primera, Telefónica, S.A. aporta su participación en Latin American Cellular Holdings, B.V. a su valor contable, por importe de 1.749 millones de euros. En la segunda, Telefónica Internacional, S.A.U. realiza una aportación en efectivo de 100 millones de euros. Tras ambas ampliaciones de capital el porcentaje que pasa a ostentar Telefónica, S.A. es del 94,59%. Asimismo, el 18 de diciembre de 2012 Telefónica, S.A. vendió su participación minoritaria en Telefónica de Perú, S.A.A. a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por un importe de 4 millones de euros. La transferencia de acciones se realizó en el mercado bursátil peruano a un precio de 2,3 nuevos soles por acción y ha generado un resultado positivo de 1 millón de euros que se ha registrado en el epígrafe de "resultados de enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Telefónica ha comenzado asimismo la reorganización de las filiales que posee en Chile. En el primer trimestre de 2012 Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. realizó una distribución de dividendo en especie aportando la inversión en Inversiones Telefónica Fija, S.A. a su valor neto contable por importe de 67 millones de euros. Esta aportación se ha reflejado como alta en el cuadro de movimientos del ejercicio 2012. Por otra parte, con fecha 19 de noviembre de 2012 se constituyó la sociedad Telefónica Chile Holdings, B.V. con un capital social de 1 euro, la cual, el 10 de diciembre de 2012, lanzó una ampliación de capital que fue suscrita por la Sociedad, entregando a cambio la participación que poseía en Inversiones Telefónica Fija, S.A. Finalmente, el 24 de diciembre de 2012, Telefónica Chile Holdings, B.V. realizó una ampliación de capital suscrita en su totalidad por Telefónica, S.A. por importe de 405 millones de euros, abonados en efectivo.

Durante el mes de abril de 2012 Telefónica, S.A. suscribió varias ampliaciones de capital en Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe total de 1.668 millones de pesos (97 millones de euros) con el fin de dotar a la filial de los fondos necesarios para hacer frente al pago del espectro adquirido en 2011.

El 31 de mayo de 2012 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ratificó la propuesta de refinanciación que Telco, S.p.A. había sometido a la aprobación de sus socios. Esta refinanciación ha supuesto realizar una ampliación de capital por 277 millones de euros y suscribir un bono, adicional a la renovación del ya existente de 600 millones de euros, por 208 millones de euros.

En septiembre de 2012 se realizó una ampliación de capital de 703 millones de euros en la sociedad Telfisa Global, B.V. Con fecha 11 y 13 de septiembre de 2012, la Sociedad completó dos ampliaciones de capital en Telfin Ireland, Ltd. por importe total de 1.005 millones de euros. Las transacciones

anteriormente descritas se enmarcan dentro de la reorganización que el Grupo ha realizado en diversas filiales de Europa, previo a la salida a Bolsa de Telefónica Germany, GmbH.

El 22 de noviembre de 2012 Telfin Ireland, Ltd realizó una ampliación de capital adicional de 76 millones de euros sucrita por la Compañía. Estos fondos fueron posteriormente transferidos vía préstamo a Telefónica O2 Holding, Ltd. con el fin de que la filial pudiera hacer frente a necesidades generales de financiación.

Con fecha 5 de diciembre Telefónica O2 Europe, Ltd aprobó una devolución de aportaciones a su matriz por importe de 5.729 millones de euros. Este importe ha sido cobrado en diciembre de 2012.

Con fecha 27 de marzo de 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica de España, S.A.U. acordó el reparto de un dividendo de 221 millones de euros y una devolución de aportaciones de 731 millones de euros.

El 12 de noviembre de 2012 la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad chilena Inversiones Telefónica Móviles Holding, S.A. ha acordado una reducción de capital con devolución de aportaciones por importe de 652 millones de euros. Este importe ha sido cobrado en diciembre de 2012.

El 25 de mayo de 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica Czech Republic, a.s. acordó una reducción de capital de 4.187 millones de coronas checas. Una vez que la transacción obtuvo la aprobación administrativa de los organismos estatales correspondientes fue registrada en noviembre de 2012 por Telefónica, S.A. suponiendo un impacto de 114 millones de euros que han sido desembolsados por la filial en diciembre de 2012.

El 18 de julio de 2012 el Departamento de Estado de Puerto Rico ratificó la disolución de la sociedad Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc. Esta sociedad se encontraba totalmente provisionada en el momento de su liquidación definitiva por lo que no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2012 se ha procedido a la venta de 21 millones de acciones, cancelándose totalmente los contratos de Equity Swap con Credit Suisse y Mediobanca. Estas operaciones se han reflejado como "Bajas" en el cuadro de movimiento de 2012. El impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 34 millones de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "*Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta*".

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociadas a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones) y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2012, se ha registrado una corrección valorativa por importe de 5.312 millones de euros. Este importe proviene, principalmente de las siguiente sociedades: (a) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 3.682 millones de euros que a su vez se ve minorada en 82 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta y de la dotación de corrección valorativa por importe de 1.305 millones de euros en Telco, S.p.A. que a su vez refleja una caída de valor de la participación de Telecom Italia, junto con el efecto de la recuperación de las sinergias operativas durante el ejercicio. La corrección valorativa de Telefónica Europe, plc. es consecuencia del impacto neto de la fluctuación del tipo de cambio de la libra y los cambios en el valor actual de las expectativas de negocio de la filial, que opera en varios mercados europeos.

## Ejercicio 2011

El 25 de marzo de 2011, los Consejos de Administración de cada una de las filiales controladas por Telefónica, Vivo Participações y Telesp, aprobaron los términos y condiciones de una reestructuración en virtud de la cual todas las acciones de Vivo Participações de las que Telesp no era titular, fueron canjeadas por acciones de Telesp, a razón de 1,55 acciones nuevas de Telesp por cada acción de Vivo Participações, y pasaron a ser de su propiedad, convirtiéndose así Vivo Participações en una filial 100% de Telesp. La reestructuración fue aprobada por los accionistas de Vivo Participações en la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 así como por los accionistas de Telesp, en la Junta General Extraordinaria celebrada en esa misma fecha, tras la correspondiente aprobación de Anatel (organismo regulador del mercado de las telecomunicaciones brasileño).

A dicha fecha, Telefónica, S.A. ostentaba entorno a un 60% de participación directa con un valor de 13.021 millones de euros en Vivo Participações, Ltda. ya que como paso previo se produjo la liquidación por absorción de las sociedades Portelcom Participações, S.A., PTelecom Brasil, S.A. y Telefónica Brasil Sul Celular Participações, Ltda.

El 14 de junio de 2011, los Consejos de Administración de Vivo Participações y Telesp aprobaron una reestructuración con el fin de simplificar la estructura societaria de ambas compañías e impulsar su integración, eliminando de la cadena societaria a Vivo Participações a través de la incorporación de la totalidad de su patrimonio en Telesp, y concentrando las actividades de telefonía móvil en Vivo, S.A. (ahora filial directa de Telesp).

Esta operación fue sometida asimismo a la consideración de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones brasileña, y finalmente fué aprobada por parte de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades el pasado 3 de octubre de 2011. La sociedad resultante de la fusión cambió su denominación social por el de Telefónica Brasil, S.A.

Una vez realizado el canje de las acciones, se realizó una aportación parcial a la sociedad Sao Paulo Telecommunicações (en adelante SPT) quedando finalmente una participación directa en Telesp del 24,68%. Todas estas operaciones se han realizado a valor contable.

Con fecha 27 de junio de 2011 Telefónica, S.A. suscribió una ampliación de capital de 1.285 millones de pesos mexicanos equivalentes a 76 millones de euros. Adicionalmente, durante el mes de octubre de 2011 se completaron sucesivas ampliaciones de capital por un importe total de 1.832 millones de pesos mexicanos equivalentes a 100 millones de euros.

A finales de 2010 el Grupo Telefónica resultó adjudicatario de una licencia de telefonía móvil en Costa Rica, país en el que no estaba presente hasta ese momento. Para realizar la explotación de esta nueva licencia, con fecha 14 de febrero de 2011, Telefónica, S.A. constituye la sociedad Azules y Platas, S.A. por importe de 2 millones de USD. Con fecha 15 de febrero se realizó una aportación adicional a sus fondos propios por importe de 6 millones de euros, y el 26 de junio de 2011 se realizó una ampliación de capital por importe de 170 millones de dólares. El contravalor de las tres ampliaciones de capital mencionadas ascendió a 127 millones de euros. Con fecha 22 de septiembre de 2011 quedó inscrito registralmente el cambio de denominación de dicha sociedad a Telefónica de Costa Rica, S.A.

Con fecha 26 de septiembre de 2011 Telefónica, S.A. realizó una ampliación de capital en Casiopea Re, S.A. por importe de 80 millones de euros.

En el ejercicio 2010 Telefónica formalizó tres contratos de *Equity Swap* sobre el precio de cotización de las acciones de Portugal Telecom, SGPS, S.A. con diversas entidades financieras, liquidables todos ellos por diferencias, que otorgan a Telefónica los rendimientos económicos equivalentes. En diciembre de 2011 se produjo la venta de 1,9 millones de acciones.

En octubre de 2011 la Compañía reclasificó el valor neto contable de su participación en la sociedad a dicha fecha al epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta". Consecuentemente, desde octubre de 2011, las variaciones en su valor de mercado se reflejaron en patrimonio neto de la Sociedad, netas de su efecto fiscal, por importe de 32 millones de euros en 2011. En diciembre de 2011 se produjo la venta de 1,9 millones de acciones, operación que se refleja en el cuadro de movimientos adjunto como "Bajas".

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una revisión de los planes de negocio de sus filiales, y de los flujos de caja que se derivarán de los mismos y en función del valor de cada compañía se evalúa la necesidad de realizar un deterioro de las participaciones. En 2011, fruto de esta revisión, se registró una dotación de corrección valorativa por importe de 1.606 millones de euros. Este importe provenía, principalmente de efectos en sentido contrario: (a) de la reversión de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 1.279 millones de euros que a su vez se ve minorada en 120 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta y (b) de la dotación de corrección valorativa por importe de 2.085 millones de euros en Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., (c) de la dotación de corrección valorativa por importe de 629 millones de euros en Telco, S.p.A. que a su vez refleja una caída de valor de la participación de Telecom Italia, junto con el efecto de la recuperación de parte de las sinergias operativas durante el ejercicio.

En el ejercicio 2011 Telefónica, S.A. realizó una corrección del coste de su participación en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 80 millones de euros, con el fin de equiparar el coste por acción a su valor razonable. El impacto se registró directamente la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" sin tener impacto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio.

## Evolución de la acción

Los principales mercados europeos han estado fuertemente afectados en 2012 por la evolución de los mercados de deuda. En la primera mitad del año, el incremento en las primas de riesgo de los países del sur de Europa llevó al Ibex-35 a registrar el 24 de julio de 2012 su nivel más bajo desde marzo de 2003, tras alcanzar la prima de riesgo 627,7 puntos, que situaba la rentabilidad del bono español a 10 años en el 7,5%. Sin embargo, en la segunda mitad del año las decisiones tomadas por la Unión Europea junto con las declaraciones del presidente del Banco Central Europeo (BCE) permitieron una paulatina reducción de las primas de riesgo y una recuperación de los mercados de renta variable, que han finalizado 2012 con rentabilidades positivas en Europa: (EStoxx-50 +13,8%; DAX +29,1%; CAC-40 +15,2%; FTSE-100 +5,8% y FTSEMIB: +7,8).

La rentabilidad del bono español a 10 años ha cerrado 2012 en el 5,2% (5,0% a cierre de 2011) y el spread frente al bono de referencia alemán se ha situado en 388,7 puntos básicos (317,0 a cierre de 2011), lo que se ha visto reflejado en la evolución de bolsa española que, a pesar de la mejora registrada en la segunda mitad del año (+37% desde mínimos de julio), ha presentado el tercer año de caídas consecutivas. Así, el Ibex-35 ha retrocedido un 4,7% en 2012 afectado por la crisis de la eurozona, una creciente prima de riesgo y las dudas sobre la situación del sector financiero.

En este contexto, la acción de Telefónica ha registrado una rentabilidad negativa del 23,9% (10,19 euros por acción a cierre de 2012) registrando un peor comportamiento relativo que el sector de referencia europeo (-10,7%). El resto de las principales operadoras europeas también ha finalizado el año con descensos: KPN: -59,8%; France Telecom: -31,3%; Telecom Italia: -17,8%; PT: -15,8; Vodafone: -13,7%; Deutsche Telekom: -3,0%. El retorno total de las acciones de Telefónica en 2012 se sitúa en el -17,8% (una vez incluidos los dividendos distribuidos a lo largo de 2012).

A cierre de 2011, Telefónica está incluida entre las diez primeras compañías del sector de telecomunicaciones global por capitalización bursátil (46.375 millones de euros).

El volumen medio diario de negociación de Telefónica en el mercado continuo español fue de 42,9 millones de acciones en 2012 (56,4 millones de títulos en 2011).

## Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para conseguir ventajas competitivas, adelantándose a las tendencias de mercado y diferenciando sus productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocio, perseguimos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Se ha desarrollado un modelo de innovación abierta para la gestión de la innovación tecnológica con objeto de promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales. Telefónica se enfoca en determinadas prioridades de investigación aplicada y desarrollo, o I+D, que están alineadas con nuestra estrategia. Este modelo promueve iniciativas de innovación abierta como la creación de un fondo de capital riesgo y la participación en foros de colaboración con la empresa, entre otras actividades. Asimismo hace uso del conocimiento desarrollado en centros tecnológicos, universidades y start-ups, entre otras fuentes, y fomenta la innovación en colaboración con otros agentes, que pasan a ser "socios tecnológicos", incluyendo clientes, universidades, administraciones públicas, suministradores, proveedores de contenidos y otras compañías. Telefónica cree que diferenciar sus productos de los de los competidores y mejorar la posición en el mercado no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida. Igualmente, es importante promover actividades de I+D en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación y para avanzar en otras actividades de innovación. La política de I+D del Grupo se encamina a:

- Desarrollar nuevos productos y servicios para ganar cuota de mercado;
- Aumentar la fidelidad de nuestros clientes;
- Aumentar los ingresos;
- Mejorar la gestión de la innovación;
- Mejorar las prácticas de negocios;
- Aumentar la calidad de nuestra infraestructura y servicios para mejorar el servicio al cliente y reducir costes.
- Promover productos globales.
- Apoyar la innovación abierta.
- Crear valor de la tecnología generada.

En 2012, se llevaron a cabo proyectos de innovación tecnológica enfocados en innovación sostenible, eficiencia de procesos, la creación de nuevas fuentes de ingresos, la satisfacción del cliente, la consolidación de la presencia en nuevos mercados y el liderazgo tecnológico.

Las actividades de innovación tecnológica son parte integral de la estrategia para crear valor a través de comunicaciones y servicios sobre las nuevas redes de comunicación.

En 2012 se iniciaron proyectos para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información, nuevos servicios enfocados en nuevos modelos de negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, TV móvil y otros servicios de banda ancha. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en nuestro negocio, y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

La mayoría de las actividades de I+D son ejecutadas por Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. (Telefónica I+D), nuestra compañía 100% filial, que trabaja fundamentalmente para nuestras líneas de

negocios. En la ejecución de sus funciones, Telefónica I+D recibe ayuda de otras compañías y universidades. La misión de Telefónica I+D se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Telefónica I+D se encarga de la investigación experimental y aplicada y desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica en Telefónica I + D se enfocan en dos grandes áreas:

Actividades de I+D para el desarrollo de nuevas redes, realizadas fundamentalmente en colaboración con el área de *Global Resources* de Telefónica. Estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso radio, *LTE-Advanced*; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red y *zero touch* que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales.

Las actividades de I+D para el desarrollo de nuevos productos y servicios, que se realizan en el marco de la estrategia de Telefónica Digital. De hecho, Telefónica I+D es la base del área de *Product Development & Innovation* de Telefónica Digital. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:

- Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet, la web 2.0 y los smartphones
- Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
- Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como plataformas para e-health, telemonitorización y soporte remoto a los pacientes
- Gestión de servicios Machine-to-Machine (M2M), relacionados con la eficiencia energética y la movilidad
- Hacer uso de los perfiles de comunicaciones de los usuarios para obtener oportunidades de explotación de diferentes productos y modelos de negocio (campañas de marketing, publicidad segmentada, servicios contextuales, reducción del churn, ventas cruzadas...)

Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica I+D también dispone de Grupos Científicos que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos que se van planteando.

A fecha de 31 de diciembre de 2012, Telefónica I+D constaba de 667 empleados (653 empleados en 2011).

El gasto total de I+D fue de 1.071 millones, que supone un incremento del 9% respecto de los 983 millones de 2011 (797 millones de euros 2010). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,6% y 1,3% de los ingresos consolidados. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Las guías incluyen gastos por investigación y desarrollo que, debido al marco temporal de los proyectos y clasificaciones contables, no se incluyen en el balance consolidado del Grupo.

Durante 2012, Telefónica ha registrado 87 patentes (95 patentes en 2011), de las cuales 78 han sido registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y 9 en la USPTO. De las patentes solicitadas en la OEPM, 45 son solicitudes españolas (ES), 29 Europeas (EP) y 4 internacionales (PCT).

## Financiación

Las principales operaciones de financiación de 2012 en el mercado de bonos emitidas por Telefónica SA han sido las siguientes:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe nominal (millones de euros)	Moneda de emisión	Cupón
29/11/2012	29/11/2022	1.165	EUR	4,184%

Telefónica SA, tiene una garantía completa e incondicional sobre las siguientes emisiones realizadas por Telefónica Emisiones, S.A.U. durante 2012:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe nominal (millones de euros)	Moneda de emisión	Cupón
07/02/2012	07/02/2017	120	EUR	4,750%
21/02/2012	21/02/2018	1.500	EUR	4,797%
12/03/2012	12/03/2020	700	GBP	5,597%
30/03/2012	30/03/2017	1.250	CZK	3,934%
11/07/2012	11/07/2018	10.000	JPY	4,250%
19/09/2012	05/09/2017	1.000	EUR	5,811%
19/10/2012	20/01/2020	1.200	EUR	4,710%
14/12/2012	14/12/2018	250	CHF	2,718%
14/12/2012	14/12/2022	150	CHF	3,450%

Las principales operaciones de financiación de 2012 en el mercado bancario realizadas por Telefónica, S.A. han sido las siguientes:

Nombre Resumen	Limite vigente	Divisa	Nominal (millones de euros)	Fecha de firma	Fecha vencimiento
Bilateral	200	EUR	200	27/02/12	27/02/15
Sindicado Tramo D2 *	923	EUR	923	02/03/12	14/12/15

\* Límite en libras redenominado a euros el 14/12/2012 y disponible a partir del 14/12/2012

Telefónica, S.A. tiene una garantía completa e incondicional sobre las siguientes operaciones de financiación efectuadas por Telefonica Europe, B.V. durante 2012:

Nombre Resumen	Limite vigente	Divisa	Nominal (millones de euros)	Fecha de firma	Fecha vencimiento
Sindicado Tramo D1 *	801	EUR	801	02/03/12	14/12/15
Sindicado Tramo E1	756	EUR	-	02/03/12	02/03/17
Sindicado Tramo E2 ***	1.469	GBP	-	02/03/12	02/03/17
Financiación suministradores **	375	USD	284	05/01/12	31/01/22
Financiación suministradores **	1.200	USD	-	28/08/12	31/10/23

\* Límite en libras redenominado a euros el 14/12/2012 y disponible a partir del 14/12/2012

\*\* Estos contratos de crédito cuentan con un calendario de amortización

\*\*\* Disponible a partir del 13/12/2013

## Operaciones con acciones propias

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (*)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-12	47.847.809	10,57	10,19	488	1,05136%

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (*)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-11	84.209.363	15,68	13,39	1.127	1,84508%

(\*) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2011 y 2012 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
<b>Acciones en cartera 31-12-10</b>	<b>55.188.046</b>
Adquisiciones	55.979.952
Enajenaciones	(24.058.446)
Entrega PSP Ciclo III	(2.900.189)
<b>Acciones en cartera 31-12-11</b>	<b>84.209.363</b>
Adquisiciones	126.489.372
Entrega de plan de acciones GESP	(2.071.606)
Enajenaciones	(76.569.957)
Amortización de acciones	(84.209.363)
<b>Acciones en cartera 31-12-12</b>	<b>47.847.809</b>

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existe 1 acción de Telefónica, S.A. en cartera de Telefónica Móviles Argentina, S.A.

El importe desembolsado por las compras de acciones propias durante los ejercicios 2012 y 2011 asciende a 1.346 y 822 millones de euros, respectivamente.

El 25 de mayo de 2012, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas del 14 de mayo, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 84.209.363 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 1.321 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 801 millones de euros y 445 millones de euros, respectivamente. Las principales operaciones de ventas de autocartera en 2012 se describen a continuación:

En noviembre de 2012 Telefónica lanzó una oferta para adquirir y amortizar las acciones preferentes que se habían emitido en 2002 indirectamente a través de su filial Telefónica Finance USA, LLC por importe de 2.000 millones de euros. La oferta consistía en canjear, a cambio del nominal:

- a) Un 40% del importe en autocartera de Telefónica, S.A.
- b) Un 60% del importe se destinará a la suscripción de una emisión de obligaciones, de 600 euros de nominal, emitidas a la par.

El 97% de los propietarios de acciones preferentes aceptó la oferta, y como consecuencia de la misma se entregaron 76.365.929 acciones propias con un valor contable de 815 millones de euros (valor de canje 776 millones de euros) que se encuentran incluidas dentro de la cifra de enajenaciones del ejercicio 2012.

Adicionalmente a estas bajas, el 27 de julio de 2012 se registró la salida de 2.071.606 acciones que se entregaron a los empleados de Telefónica, S.A. tras el vencimiento del plan Global Employee Share Plan (en adelante GESP) en su Primera Edición. En 2012 no ha habido entrega de acciones a los directivos del Grupo al vencimiento del cuarto ciclo del Performance Share Plan (en adelante PSP), por lo que no se han registrado bajas relacionadas con este concepto. En diciembre de 2012 ha comenzado la Segunda Edición del Plan GESP y se han destinado 116.443 acciones propias para hacer frente a la demanda de acciones de los empleados que han decidido adherirse al plan.

Con fechas 30 de junio de 2011 y 4 de julio de 2011, tras el vencimiento del tercer ciclo del Performance Share Plan (PSP), se incorporaron un total de 2.446.104 acciones propias correspondientes a dos instrumentos financieros contratados por la Sociedad para hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias a directivos. El número de acciones brutas asociadas al Plan ascendió a 4.166.304 acciones, y el número de acciones netas finalmente entregadas fue de 2.900.189 acciones (32,6 millones de euros).

En desarrollo de su ya existente alianza estratégica, el 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (en adelante, China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometió a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquirió 282.063.000 acciones de China Unicom por importe de 358 millones de euros, a través de compras a terceros. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

Al cierre del ejercicio 2012, Telefónica es titular de 178 millones de opciones de compra sobre acciones propias liquidables por entrega física (190 millones de acciones propias al 31 de diciembre de 2011).

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado sobre acciones de Telefónica, liquidable por diferencias, por un volumen que en el ejercicio 2012 se ha incrementado hasta 28 millones de acciones desde 26 millones de acciones en 2011 y que se encuentra registrado en el epígrafe de "Derivados de activo" a corto plazo en el balance (en el 2011 el valor razonable de este derivado era negativo y se encontraba registrado como "Derivados de pasivo" a corto plazo).

## Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, son los siguientes:

### Riesgos relacionados con el Grupo

#### Riesgo país (inversiones en Latinoamérica)

A 31 de diciembre de 2012, aproximadamente el 48,9% de los ingresos del Grupo Telefónica (aproximadamente un 49,6% de los activos) corresponden al segmento Latinoamérica (principalmente en Brasil, Argentina, Venezuela, Chile y Perú); el 78,3% de dichos activos proceden de países calificados con grado de inversión (Brasil, Chile, Perú, Colombia, México, Uruguay y Panamá) por alguna de las agencias de calificación crediticia. El negocio de Telefónica es especialmente sensible a cualquiera de los riesgos relacionados con Latinoamérica descritos en este apartado, particularmente si estos afectasen o se manifestasen en Brasil que, a 31 de diciembre de 2012, representa el 50,6% de los activos y el 44,6% de los ingresos del segmento Latinoamérica.

Las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como "riesgos país", entre los cuales cabría destacar:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes, incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones bajo las que opera el Grupo Telefónica y que pudieran afectar de forma negativa a los intereses del Grupo en estos países;
- la posibilidad de que se produzcan situaciones inflacionarias, devaluación de las monedas locales o imposición de restricciones al régimen cambiario o cualquier otro tipo de restricciones a los movimientos de capital. Por ejemplo, en Venezuela, el cambio oficial bolívar fuerte-dólares EEUU es establecido por el Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas de Venezuela y adicionalmente, la adquisición por parte de compañías venezolanas de moneda extranjera al cambio oficial para el pago de deuda extranjera o dividendos está condicionado a la previa autorización de las pertinentes autoridades venezolanas;
- la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías; y
- la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países.

#### Riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés

El negocio del Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado, particularmente los motivados por las variaciones en los tipos de interés o de cambio.

A 31 de diciembre de 2012, el 23% de la deuda neta tenía su tipo de interés ligado a tasas variables y el 20% de la deuda neta esta denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2012: ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en

todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 96 millones de euros; y ante un decremento de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra, de cara a evitar tipos negativos, implicaría una reducción de los costes financieros de 36 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Por lo que respecta al impacto en la cuenta de resultados, y concretamente en las diferencias positivas y negativas de cambio en el resultado financiero, a 31 de diciembre de 2012 una variación del tipo de cambio del 10% supondría unas diferencias de cambio menores por un importe de 159 millones de euros (considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a esa fecha, incluyendo los derivados financieros contratados, y que las divisas latinoamericanas se deprecian respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro, un 10%).

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

#### **Riesgo derivado de la dependencia de fuentes de financiación externas**

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, desarrollo e implementación del plan general estratégico de la compañía, así como el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías o la renovación de licencias precisan de una financiación sustancial.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario internacional o la preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos países europeos. El empeoramiento de las condiciones en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer incluso más complicado y más caro refinanciar la deuda financiera existente (a 31 de diciembre de 2012, los vencimientos brutos de 2013, incluyendo la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo, ascienden aproximadamente a 10.074 millones de euros, o 9.574 millones de euros si Telefónica decide no ejercitar opciones de cancelación anticipada, y en 2014 ascienden a 7.850 millones de euros) o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario, o hacer más difícil y costosa la captación de fondos de nuestros accionistas.

Adicionalmente, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada, en términos de acceso y coste, si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la baja, bien por el deterioro de nuestra solvencia o de nuestro comportamiento operativo; o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating; cualquiera de estas situaciones, si aconteciese, podría tener un impacto negativo en nuestra capacidad para hacer frente a nuestra deuda existente.

Además, las condiciones de mercado podrían dificultar la renovación de nuestras líneas de crédito bilaterales no dispuestas, el 18% de las cuales, a 31 de diciembre de 2012, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2013.

## Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

### Riesgo derivado de la actual situación económica global

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general de cada uno de los países en los que opera. Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Factores como la escasez de crédito en un entorno de ajuste de los balances bancarios, la evolución del mercado laboral (incluyendo alto nivel de desempleo), el empeoramiento de la confianza del consumidor con el aumento del ahorro como consecuencia inmediata o las necesidades de un mayor ajuste fiscal que impactaran negativamente en la renta de los hogares serían los principales factores macroeconómicos que podrían incidir negativamente en la evolución del consumo y por ende en el volumen de demanda de nuestros servicios y finalmente en los resultados del Grupo. Este riesgo resulta más elevado en Europa, mientras que en el resto de países donde el Grupo Telefónica opera el impacto sería residual.

Igualmente, debe tenerse en cuenta la crisis de la deuda soberana de determinados países de la zona euro y la bajada de ratings en algunos de ellos. Cualquier deterioro adicional en los mercados de la deuda soberana, así como unas mayores restricciones de crédito por parte del sector bancario, podrían tener un efecto adverso sobre la capacidad de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez, lo que podría tener un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo. Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros posibles efectos derivados de la crisis económica, entre otros, una posible insolvencia de clientes y proveedores clave.

Por último, en el caso de Latinoamérica, se añadiría el riesgo cambiario existente en Venezuela (como muestra la reciente devaluación, en febrero de 2013) y Argentina (con una depreciación sostenida del peso frente al dólar), por el impacto negativo que podría tener una depreciación inesperada de las divisas sobre los flujos de caja procedentes de ambos países. El 8 de febrero de 2013 se produjo en Venezuela la devaluación del bolívar de 4,3 bolívares fuertes por dólar a 6,3 bolívares fuertes por dólar. La situación cambiaria del bolívar fuerte venezolano afecta a las estimaciones realizadas por el Grupo sobre el valor de liquidación de la posición neta en moneda extranjera relacionada con las inversiones en Venezuela, cuyo impacto negativo en los resultados financieros del ejercicio 2012 ha ascendido a 438 millones de euros.

### Mercados fuertemente regulados

Telefónica opera en una industria muy regulada y al tratarse de una compañía con presencia internacional, el Grupo Telefónica se halla sujeto a la legislación y regulación de los distintos países en los que presta servicios y en la que intervienen, en distinta medida y según proceda, distintas autoridades, a nivel supranacional (como es el caso de la Unión Europea), nacional, regional y local. Esta regulación es estricta en los países donde la Compañía tiene una posición dominante.

A nivel europeo, destaca la reducción de los precios mayoristas de terminación en redes móviles. Así, se han impuesto importantes bajadas en los precios de terminación en muchos de los países en los que opera el Grupo, entre otros en Reino Unido (con una reducción final prevista para 2015 y respecto de los precios vigentes a finales de 2010 de más del 83%) y en Alemania (con reducciones superiores al 50% desde diciembre de 2010). En España, el calendario de descenso de los precios de terminación móvil entró en vigor el 16 de abril de 2012 y alcanzará el precio objetivo (1,09 euros) en julio de 2013, suponiendo una bajada cercana al 75% en los precios mayoristas. Otros países que verán reducidos los precios a partir de este año son República Checa (algo más de un 49%), Irlanda (en torno a un 72%) y Eslovaquia (casi un 58%).

Otro servicio cuyos precios están regulados en Europa es el de itinerancia de llamadas, mensajes cortos y datos. En este sentido, se ha aprobado por el Parlamento y el Consejo Europeo el nuevo Reglamento de

Itinerancia (Roaming III), que sustituye a los Reglamentos anteriores. Este Reglamento tiene por objetivo establecer precios máximos para los servicios de voz y sms minoristas y mayoristas desde julio de 2012 a julio de 2014, reduciéndose progresivamente dichos precios máximos. Asimismo, y por primera vez, regula los precios minoristas y mayoristas de datos en roaming.

Adicionalmente y de acuerdo con dicho Reglamento, a partir de julio de 2014, los operadores móviles se verán obligados a desvincular la venta de servicios de roaming de los servicios a nivel nacional. Ello permitirá a los usuarios elegir a un proveedor diferente para realizar llamadas en otros Estados miembros. Finalmente, y en el ámbito de la neutralidad de red, el nuevo marco regulatorio europeo establece como principio general la importancia para los ciudadanos europeos de preservar el libre acceso a Internet. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades regulatorias pueden acordar, en cualquier momento, nuevas medidas u obligaciones de reducción de precios de "roaming" y precios de terminación de llamadas móviles y/o fijas, y obligar a Telefónica a dar acceso a terceros operadores a sus redes.

Igualmente, en Latinoamérica, se está produciendo una corriente de revisión de los precios de terminación en redes móviles con la consecuente reducción de los mismos. Así, por ejemplo, entre las más relevantes se encuentran las reducciones aprobadas en México de 61% y en Chile de un 60%. En Brasil, en octubre de 2011, el regulador (Anatel) aprobó el Reglamento de ajuste de tarifas fijo-móvil, que prevé la reducción progresiva de estas tarifas hasta 2014 a través de un factor de reducción, que se deducirá de la inflación, suponiendo una reducción de aproximadamente un 29% en el período 2012-2014. La reducción absoluta de las tarifas públicas debe ser transmitida a las tarifas de interconexión móvil (VU-M). Adicionalmente, esta tendencia de reducción de precios de terminación se ha materializado en Perú, Venezuela y Colombia.

Los nuevos principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común europeo, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica durante los años 2011 y 2012 pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales -en casos concretos y bajo condiciones excepcionales- la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

Por otra parte, la Recomendación sobre la aplicación de la política regulatoria europea a las redes de banda ancha de nueva generación elaborada por la Comisión Europea podría afectar de modo determinante a los incentivos de inversión de los operadores en nuevas redes de banda ancha fijas, a corto y medio plazo, con el consiguiente impacto sobre las perspectivas de negocio y la competencia en este segmento de mercado. No obstante, la Comisión Europea, se encuentra trabajando en la elaboración de sendas Recomendaciones sobre contabilidad de costes y no discriminación y se espera que estas Recomendaciones, que vendrían a modular la primera, se aprueben a mediados de 2013. En base a las declaraciones de la Comisaria Kroes, las primeras valoraciones son que la Comisión podría flexibilizar la regulación para las redes de nueva generación, a cambio de establecer medidas más estrictas a los operadores incumbentes en materia de no-discriminación.

Por otro lado, y en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación, el Grupo Telefónica promueve la misma según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos

casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

### **Mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica.**

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y en consecuencia, su actividad está condicionada por las actuaciones de sus competidores en estos mercados y por su capacidad de anticipación y adaptación a los constantes cambios tecnológicos que se producen en el sector.

Para competir eficazmente en estos mercados, el Grupo Telefónica necesita comercializar sus productos y servicios de manera eficiente y reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores, así como frente a otros condicionantes competitivos que afectan a estos mercados, tales como la capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los cambios tecnológicos, a los cambios en las preferencias del consumidor o en la situación económica, política y social. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos de los ya existentes que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los márgenes de ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. Concretamente, el gasto total de I+D fue de 1.071 y 983 millones de euros en 2012 y 2011 respectivamente. Estos gastos a su vez representaron el 1,7 y 1,6% de los ingresos consolidados.

Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100mb o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. A día de hoy, la limitada demanda actual de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final podría impedir cuantificar el retorno de las inversiones y justificar el alto nivel de las mismas.

Adicionalmente, muchas de las citadas actuaciones tendentes a actualizar las redes y a ofrecer nuevos productos o servicios no se encuentran enteramente bajo el control del Grupo Telefónica, pudiendo además verse condicionadas por la regulación aplicable.

### **Las limitaciones de capacidad de espectro podrían convertirse en un factor condicionante y costoso**

Los negocios de telefonía móvil del Grupo en algunos países podrían verse condicionados por la disponibilidad de espectro. Si la Compañía no pudiera obtener capacidad de espectro suficiente o

adecuado o hacer frente a los costes derivados de su adquisición, podría tener un efecto adverso en el lanzamiento y prestación de nuevos servicios y en el mantenimiento de la calidad de los servicios ya existentes, pudiendo perjudicar la situación financiera y los resultados del Grupo.

En el 2012, Telefónica Irlanda ha realizado una inversión de 125 millones de euros en la obtención de espectro en las bandas de espectro de 800, 900 y 1800 MHz. El 20 de febrero del 2013, Telefónica Reino Unido ha sido adjudicataria de dos bloques de espectro de 10 MHz en la banda de 800 MHz para el despliegue de una red 4G de alcance nacional, tras haber realizado una inversión de aproximadamente 645 millones de euros. En la República Checa, el proceso de subasta de espectro se encuentra todavía en curso. Por otro lado, en el 2012 se ha realizado una inversión, por importe de 5 millones de euros, para la obtención de espectro en Nicaragua. En Brasil, Vivo ha sido adjudicataria, en 2012, de un bloque en la banda "X" de 2500 MHz (20+20 MHz), que incluía la banda 450 MHz en ciertos estados. En Venezuela, en agosto de 2012, se formalizó el contrato de concesión, entre Telefónica Venezolana y el Regulador, de los 20 MHz adicionales en la banda de 1900 MHz que le habían sido adjudicados. Asimismo, en agosto de 2012, Telefónica Móviles Chile, S.A., se adjudicó radiofrecuencias para tecnología 4G. En relación con la adjudicación de nuevo espectro en aquellos otros países donde el Grupo Telefónica opera, se espera que tengan lugar, durante el presente año y el que viene, subastas de espectro en: Eslovaquia, Colombia y Uruguay.

### **Fallos en el abastecimiento de los proveedores**

El Grupo Telefónica, en su calidad de operador de telefonía móvil y fija y prestador de servicios y productos de telecomunicaciones depende, al igual que el resto de las empresas del sector, de un reducido número de grandes proveedores de productos y servicios esenciales, principalmente de infraestructura de red y terminales móviles. Así, en el año 2012 el Grupo Telefónica dispone de 13 proveedores de terminales y 5 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de los pedidos. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de "stock", o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red (lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica), o comprometer al negocio, y resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

### **Riesgos asociados a las interrupciones de red imprevistas**

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y el tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la reputación del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

### **Emisiones radioeléctricas y posibles riesgos para la salud**

En la actualidad, existe en la opinión pública una importante preocupación en relación a los potenciales efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por teléfonos móviles y estaciones base, pudieran

tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, y que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes.

El organismo especializado de la Organización Mundial de la Salud en investigaciones sobre el cáncer (IARC) clasificó en mayo de 2011, los campos electromagnéticos de la telefonía móvil como “posible carcinógeno”, clasificación a la que pertenecen igualmente productos como el café o los encurtidos. Tras ello, la Organización Mundial de la Salud, en su Nota descriptiva nº 193 publicada en el mes de junio de 2011, indicó que, hasta la fecha, no se puede afirmar que el uso del teléfono móvil tenga efectos perjudiciales para la salud. El estudio oficial más reciente publicado en 2012, el informe del Grupo Asesor Independiente del Reino Unido sobre Radiaciones No Ionizantes (AGNIR) concluye que no hay evidencias convincentes que demuestren que las tecnologías de telefonía móvil causan efectos adversos en la salud de las personas. No puede haber certeza de que futuros informes y estudios médicos no establezcan un vínculo entre las señales electromagnéticas o emisiones de radio frecuencias y problemas de salud.

Independientemente de la evidencia científica que se pueda obtener, y aun cuando el Grupo Telefónica tiene contemplados estos riesgos, y dispone de un plan de acción en los distintos países donde se presta servicio para asegurar el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas y las regulaciones correspondientes, no se puede descartar que esta preocupación pueda llegar a afectar a la capacidad para captar o retener clientes o desincentivar el uso de la telefonía móvil, o redundar en costes por litigios y otros gastos.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de los terminales móviles, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y el uso de nuestros dispositivos móviles, teléfonos o productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil. Adicionalmente, si alguna autoridad competente solicitara reducir los límites de exposición a campos electromagnéticos, podría llevarnos a tener que invertir en la reconstrucción de la red con el fin de cumplir con dichas directrices.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

### **Riesgos relativos al posible saneamiento contable de determinados activos**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, en el ejercicio 2012 se ha registrado una corrección del valor de la participación en Telco, S.p.A. que, junto con el efecto de la recuperación de la totalidad de las sinergias operativas consideradas en el momento de la inversión y la aportación al resultado del ejercicio, ha supuesto un impacto negativo por importe de 1.277 millones de euros antes de efecto fiscal. Asimismo, en el ejercicio 2012 se recoge una corrección por deterioro del fondo de comercio por un importe de 414 millones de euros, correspondiente a las operaciones de Telefónica en Irlanda, que junto con la cancelación del intangible asociado a la cartera de clientes asignada a este mercado, ha supuesto un impacto negativo de 527 millones de euros.

**Riesgos relativos a internet**

Nuestros servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Asimismo, al igual que a todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsables de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por nuestras redes.

En la mayoría de los países en los que Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha en contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

**Otros riesgos****Riesgos asociados a litigios**

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

## Evolución previsible de los negocios

Telefónica es un grupo integrado de telecomunicaciones diversificado que ofrece un amplio abanico de servicios, principalmente en Europa y Latinoamérica. Nuestra actividad se centra en la prestación de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, internet, datos, TV de pago y servicios de valor añadido, entre otros. Nuestra presencia en 25 países, gestionados a través de una organización regional apalancada para ciertas actividades en unidades globales permite aprovechar las fortalezas derivadas de nuestro posicionamiento local así como las ventajas derivadas de nuestra escala, aspectos que se ven reforzados por las oportunidades derivadas de nuestra participación y acuerdos estratégicos con China Unicom y Telecom Italia.

Como compañía multinacional de telecomunicaciones que opera en mercados regulados, Telefónica está sujeta a diferentes leyes y regulaciones en cada una de las jurisdicciones en las cuales provee servicios. Se puede esperar que el entorno regulatorio continúe cambiando en Europa como consecuencia de la revisión de la regulación resultante de la implementación del marco común regulatorio que está actualmente en vigor en la Unión Europea. Además, Telefónica podría enfrentarse a la presión de las iniciativas regulatorias en algunos países respecto a tarifas, la reforma de los derechos de uso y de asignación del espectro, temas relacionados con la calidad del servicio, y el tratamiento regulatorio del despliegue de la nueva infraestructura de banda ancha.

Telefónica afronta una competencia intensa en la mayoría de los mercados en que opera, y por consiguiente, está sujeta a los efectos de las acciones llevadas a cabo por sus competidores. La intensidad de la competencia puede incrementarse, lo que podría impactar en la estructura de las tarifas, el consumo, las cuotas de mercado y la actividad comercial, y afectar negativamente al número de clientes, ingresos y rentabilidad de los servicios.

Sin embargo, Telefónica parte de una fuerte posición competitiva en la mayoría de los mercados en los que opera lo que le permitirá continuar aprovechando las oportunidades de crecimiento que surjan en estos mercados, tales como impulsar los servicios de banda ancha tanto móvil como fija, el desarrollo de servicios adicionales sobre la conectividad, los servicios de tecnologías de la información y los negocios adyacentes. En este sentido, Telefónica persigue liderar nuestro sector anticipando las tendencias que pueden producirse en el nuevo entorno digital.

Por ello y como ya se ha adelantado, Telefónica procedió a reorganizarse en septiembre de 2011 para afianzarse como una empresa de crecimiento que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilitan tanto la escala como las alianzas industriales que tiene suscritas. De esta nueva organización resultan dos áreas transversales, T. Digital y T. Recursos Globales, aparte de dos segmentos, T. Europa y T. Latam. Esta estructura va a permitir afianzar el papel de Telefónica en el mundo digital aprovechando todas las oportunidades de crecimiento de este entorno, acelerando la innovación, ampliando y reforzando la cartera de productos y servicios y maximizando las ventajas de nuestra base de clientes en un mundo que cada vez está más conectado. Además, la creación de la unidad operativa de Recursos Globales garantiza la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios aprovechando la escala, además de acelerar la transformación de la compañía hacia una compañía íntegramente global. T. Europa y T. Latinoamérica tienen como objetivo asegurar los resultados del negocio y generar un crecimiento sostenible a través de las capacidades disponibles, apoyándose en la Corporación Global.

En Europa, los clientes seguirán estando en el centro de nuestra estrategia y nuestras prioridades de gestión estarán orientadas a mantener un alto nivel de satisfacción con nuestros servicios. Con el objetivo de ofrecerles la mejor proposición de valor, impulsaremos la banda ancha móvil, complementando nuestros servicios actuales con nuevos productos y servicios. En un mercado tan competitivo como el actual nuestros esfuerzos estarán orientados a reforzar nuestra posición en el mismo. La mejora de nuestra eficiencia operativa será otro de los objetivos en los próximos años para lo que desarrollaremos distintas iniciativas locales y regionales, tales como acuerdos de compartición de redes, contando adicionalmente con el apoyo de T. Recursos Globales.

En España, incluida dentro de T.Europa, se inició en la segunda mitad de 2011 una estrategia de transformación que ha permitido mejorar el posicionamiento competitivo de la Compañía en el mercado e incrementar el nivel de eficiencia de su modelo de negocio. Esta estrategia ha supuesto la realización de cambios clave sobre el modelo comercial y operativo, tales como la mejora de la propuesta de valor y calidad del servicio a finales de 2011 con el lanzamiento del nuevo portfolio de tarifas, la eliminación de subsidios en captación en marzo de 2012 y el lanzamiento de Movistar Fusión (oferta convergente que integra todas las necesidades de comunicación del hogar) en octubre de 2012. Telefónica continuará apostando por la calidad en los servicios, incrementando la efectividad de la venta en los canales comerciales y mejorando aún más la calidad y prestaciones de las redes mediante el desarrollo de la red de fibra, todo ello con el objetivo de incrementar la satisfacción de nuestros clientes a través de una oferta comercial que nos permita asegurar la mejor respuesta a sus necesidades de comunicación.

En Latinoamérica, la estrategia de Telefónica está basada en un modelo regional que captura el crecimiento y la eficiencia de la escala sin perder de vista la gestión local del cliente. El negocio móvil seguirá jugando un rol fundamental como motor de crecimiento regional por lo que continuaremos mejorando aún más la capacidad y cobertura de nuestras redes, adecuando nuestro canal de distribución para potenciar la calidad de nuestra oferta tanto de voz como de datos con el objetivo de mantener y atraer clientes de alto valor. En cuanto al negocio fijo, fomentaremos el aumento de la velocidad de acceso de banda ancha y extenderemos la oferta de servicios empaquetados. Por otra parte, profundizaremos en la mejora de nuestra eficiencia, operativa y comercial, y trataremos de lograr mayores sinergias con la implementación de proyectos globales, regionales y locales.

En resumen, en el contexto de una intensa competencia y presión regulatoria en precios, Telefónica continuará reforzando su modelo de negocio, para hacerlo más eficiente y capturar las sinergias que se derivan de la visión integrada de los negocios, los procesos y las tecnologías, mientras que nos orientamos aún más al cliente, tratando de anticipar las tendencias del nuevo entorno digital.

## Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

- El 22 de enero de 2013, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa de emisión de instrumentos de deuda ("EMTN"), registrado en la Financial Services Authority ("FSA") de Londres y actualizado el 12 de junio de 2012, una emisión de obligaciones por un importe de 1.500 millones de euros, con vencimiento el 23 de enero de 2023. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A..
- Durante el mes de enero de 2013 se ha procedido a la devolución de 1.830 millones de euros correspondientes al tramo "revolving" del crédito sindicado firmado por Telefónica, S.A. el 28 de julio de 2010.
- El 4 de febrero de 2013 Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 2 de julio de 2007 por un importe de 750 y 850 millones de dólares (aproximadamente 1.213 millones de euros). Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A..
- El 14 de febrero de 2013 Telefonica Europe, B.V. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 31 de octubre de 2004 por un importe de 1.500 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A..
- El 21 de febrero de 2013, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación para la compra de bienes a suministradores por un importe de 206 millones de euros con vencimiento en 2016. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales esta financiación no se encontraba dispuesta.
- El 22 de febrero de 2013, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación para la compra de bienes de equipo por un importe de 1.001 millones de dólares (aproximadamente 759 millones de euros). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales esta financiación no se encontraba dispuesta.
- El 22 de febrero de 2013, Telefónica, S.A. firmó la refinanciación de 1.400 millones de euros del Tramo A2 (originalmente por importe de 2.000 millones de euros y con vencimiento previsto para el 28 de Julio de 2014) del crédito sindicado de 8.000 millones de euros firmado el 28 de julio de 2010. Esta refinanciación se divide en dos tramos: un crédito sindicado de 700 millones de euros con vencimiento en 2017 y otro crédito sindicado de 700 millones de euros con vencimiento en 2018.

# Informe anual de gobierno corporativo

## A. Estructura de la propiedad

### A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08-06-2012	4.551.024.586,00	4.551.024.586	4.551.024.586

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

### A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	261.514.757	283.680	5,753
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	0	254.697.815	5,596
Blackrock, Inc.	0	177.257.649	3,895

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA Broker Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.	7.856	0,000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros	268.324	0,006
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	UNNIM GESFONS SGIIC,S.A.	7.500	0,000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Caixabank, S.A.	253.970.964	5,581
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Compañía Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A.	682.500	0,015
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	44.351	0,001
Blackrock, Inc.	Blackrock Investment Management (UK)	177.257.649	3,895

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	4.339.383	80.053	0,097
D. Isidro Fainé Casas	508.875	0	0,011
D. José María Abril Pérez	94.586	108.386	0,004
D. Julio Linares López	418.946	1.887	0,009
D. José María Álvarez-Pallete López	325.734	0	0,007
D. Alfonso Ferrari Herrero	586.352	19.499	0,013
D. Antonio Massanell Lavilla	2.346	0	0,000
D. Carlos Colomer Casellas	17.102	95.448	0,002
D. Francisco Javier de Paz Mancho	55.273	0	0,001
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	87.725	447.474	0,012
D. Ignacio Moreno Martínez	12.713	0	0,000
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	19.449	0	0,000
D. Luiz Fernando Furlán	34.035	0	0,001
D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz	97.089	0	0,002
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	8.816	0	0,000
D. Peter Erskine	71.081	0	0,002
D. Santiago Fernández Valbuena	505.949	50.000	0,012
<b>% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración</b>			<b>0,176</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directo	Número de derechos de opción indirecto	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	170.897	0	170.897	0,004
D. César Alierta Izuel 2	100.000	0	10.000.000	0,002
D. César Alierta Izuel 3	574.334	0	897.397	0,013
D. Julio Linares López	128.173	0	128.173	0,003
D. Julio Linares López 2	163.828	0	255.983	0,004
D. José María Álvarez-Pallete López	77.680	0	77.680	0,002
D. José María Álvarez-Pallete López 2	267.650	0	418.204	0,006
D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz	95.864	0	149.787	0,002
D. Santiago Fernández Valbuena	77.680	0	77.680	0,002
D. Santiago Fernández Valbuena 2	182.742	0	285.536	0,004

**A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial junto con Telefónica Móviles España, S.A.U. en Mobipay España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con Caixabank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C., Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Caja de Ahorros y pensiones de Barcelona, "La Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixabank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C., Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.

**A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Si

% de capital social afectado

0,87

**Breve descripción del pacto:**

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir,

directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

El acuerdo de intercambio accionarial en el que consta el pacto parasocial de referencia, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

---

#### Intervinientes del pacto parasocial

---

China Unicom (Hong Kong) Limited.

Telefónica, S.A.

---

#### **A.7. Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:**

**No**

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. En cumplimiento de lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero, D. Chang Xiaobing, designado por China Unicom.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom sigue estando plenamente comprometidas con su Alianza Estratégica.

Telefónica se ha comprometido a no transmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que posea directa o indirectamente.

Asimismo, Telefónica continuará contando con un Consejero en el Consejo de Administración de China Unicom, y, China Unicom, seguirá manteniendo un Consejero en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

**A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

No

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
47.847.809	1	1,051

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
14/02/2012	46.947.192	15.177	1,021
21/05/2012	49.627.388	0	1,087
30/10/2012	47.640.860	0	1,047

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)
-39.582

**A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 2 de junio de 2010, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 23 de junio de 2009-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto IV de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 23 de junio de 2009".

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.**

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

**No**

---

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

0

---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Si

---

**Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria**

---

10,000

---

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir – sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella controle directa o indirectamente.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No

**A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B. Estructura de la administración de la sociedad

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. César Alierta Izuel	-	Presidente	29/01/1997	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	-	Vicepresidente	26/01/1994	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. José María Abril Pérez	-	Vicepresidente	25/07/2007	22/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Julio Linares López	-	Vicepresidente	21/12/2005	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. José María Álvarez-Pallete López	-	Consejero Delegado	26/07/2006	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Antonio Massanell Lavilla	-	Consejero	21/04/1995	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Carlos Colomer Casellas	-	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Chang Xiaobing	-	Consejero	18/05/2011	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	Consejero	19/12/2007	22/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	-	Consejero	14/12/2011	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	Consejero	26/02/2003	22/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	-	Consejero	23/01/2008	22/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz	-	Consejera	23/01/2008	22/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Peter Erskine	-	Consejero	25/01/2006	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Santiago Fernández Valbuena	-	Consejero	17/09/2012	17/09/2012	Cooptación

#### Número Total de Consejeros

18

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. David Arculus	Independiente	17/09/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. César Alierta Izuel	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidente Ejecutivo
D. José María Álvarez-Pallete López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Consejero Delegado (C.O.O.)
Doña María Eva Castillo Sanz	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidenta Telefónica Europa
D. Santiago Fernández Valbuena	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidente Telefónica Latinoamérica
<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>		<b>4</b>
<b>% total del Consejo</b>		<b>22,222</b>

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Isidro Fainé Casas	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. José María Abril Pérez	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Antonio Massanell Lavilla	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. Chang Xiaobing	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	China Unicom (Hong Kong) Limited
D. Ignacio Moreno Martínez	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
<b>Número total de consejeros dominicales</b>		<b>5</b>
<b>% total del Consejo</b>		<b>27,778</b>

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Alfonso Ferrari Herrero	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente Ejecutivo de Beta Capital, S.A. y directivo del Banco Urquijo.
D. Carlos Colomer Casellas	Licenciado en Ciencias Económicas. Presidente del Grupo Colomer.

D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Presidente y Consejero Delegado de Inditex, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Es Presidente de Ladbrokes, Plc.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	7
<b>% total del Consejo</b>	38,889

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>
D. Julio Linares López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	2
<b>% total del Consejo</b>	11,111

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas.

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Motivos</b>	<b>Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo</b>
D. Julio Linares López	Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de Telefónica, S.A., cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a Otros Consejeros Externos.	Telefónica, S.A.

El Sr. de Almansa fue nombrado Consejero de Telefónica, S.A., con el carácter de Consejero independiente, el día 26 de febrero de 2003, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Conforme a los criterios que sobre la calificación de los Consejeros se establecen en el Código Unificado de Buen Gobierno, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en este caso particular, la Compañía considera que el Sr. de Almansa tiene la condición de Otro Consejero Externo por lo siguiente:

- Es Consejero suplente (independiente y no dominical) de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (compañía controladora del grupo de empresas del BBVA relacionadas con servicios financieros en México) y de BBVA Bancomer, S.A., no habiendo desempeñado nunca funciones ejecutivas.
- Hasta el mes de marzo de 2008, fue Consejero Delegado de la sociedad mexicana Servicios Externos de Apoyo Empresarial, S.A. de C.V., del Grupo BBVA.

D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda

BBVA Bancomer

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del Cambio	Condición Anterior	Condición actual
D. Julio Linares López	17/09/2012	Ejecutivo	Otros Externos
D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz	17/09/2012	Independiente	Ejecutivo
D. Peter Erskine	31/12/2012	Otros Externos	Independiente

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
---	---------------

China Unicom (Hong Kong) Limited	<p>Conforme a lo ya indicado en el apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer en su próxima Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó el nombramiento de D. Chiang Xiaobing como Consejero de la Compañía designado a instancia de China Unicom, con la finalidad de ejecutar la adenda del Acuerdo de Alianza Estratégica acordada en enero de 2011. En este sentido, el compromiso asumido con China Unicom es consecuencia de la Alianza Estratégica, que pretende beneficiar la posición de Telefónica en el mercado internacional de comunicaciones.</p>
----------------------------------	--

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

**No**

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

**Si**

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. David Arculus	D. David Arculus presentó, mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 2012, su renuncia voluntaria, por motivos personales, al cargo de Consejero de Telefónica, S.A., dando el Sr. Presidente del Consejo de Administración traslado de dicha renuncia al resto de los miembros del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 17 de septiembre de 2012.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**• D. César Alierta Izuel – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)**

El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.

Conforme a dicho artículo 5.4, el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: (i) las políticas y estrategias generales de la Compañía; (ii) la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; (iii) el nombramiento de Altos Directivos, así como la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y (iv) las inversiones estratégicas.

• **D. José María Álvarez-Pallete – Consejero Delegado (Chief Operating Officer)**

El Consejero Delegado (C.O.O.) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefônica Brasil, S.A.	Consejero
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefônica Brasil, S.A.	Consejero
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Telefônica Brasil, S.A.	Consejero
	Telefónica Czech Republic. A.S.	Presidente del Supervisory Board
	Telefónica Deutschland Holding, A.G.	Presidente del Supervisory Board
D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz	Telefónica Europe, Plc.	Presidente
	Colombia Telecomunicaciones, S.A. Esp	Consejero
	Telefónica América, S.A.	Presidente
	Telefônica Brasil S.A.	Vicepresidente
	Telefónica Capital, S.A.	Administrador Único
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Presidente
D. Santiago Fernández Valbuena	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Vicepresidente

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. César Alierta Izuel	International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG")	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	Caixabank, S.A.	Presidente
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente
D. Isidro Fainé Casas	Repsol, S.A.	Vicepresidente 2º

	Vueling Airlines, S.A.	Consejero
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
	Inversiones Mobiliarias Urquiola, S.A. SICAV	Presidente
D. Carlos Colomer Casellas	Ahorro Bursatil, S.A. SICAV	Presidente
D. Ignacio Moreno Martínez	Metrovacesa, S.A.	Presidente
Doña María Eva Castillo Sanz	Bankia, S.A.	Consejero
		Presidente-Consejero
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	Inditex, S.A.	Delegado

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

**Sí**

#### Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las obligaciones de los Consejeros (artículo 29.2 del Reglamento del Consejo) la de que éstos deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesario al desarrollo de sus funciones y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	10.265
Retribución variable	10.502
Dietas	263
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	26.868
<b>Total</b>	<b>47.898</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
------------------	-------------------------

Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	34
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	94
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.557
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	1.098
<b>Total</b>	<b>2.655</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	6
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	11.009	521
Externos Dominicales	1.185	0
Externos Independientes	2.200	1.742
Otros Externos	33.504	392
<b>Total</b>	<b>47.898</b>	<b>2.655</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	50.553
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,3

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales
D. Matthew Key	Presidente de Telefónica Digital
D. Eduardo Navarro de Carvalho	Director de Estrategia y Alianzas
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Ángel Vilá Boix	Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo
D. Ignacio Cuesta Martín-Gil	Director de Auditoría Interna

#### Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

25.857

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

#### Número de beneficiarios

10

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

#### ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?

Sí

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

#### Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada por su pertenencia al Consejo de Administración, a la Comisión Delegada, y a las Comisiones consultivas o de control, y en dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. En este sentido, la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración.

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero tiene derecho a obtener la retribución que fije el Consejo con arreglo a las previsiones estatutarias, dentro del límite aprobado por la Junta General, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del mismo texto normativo, el Consejo de Administración se reserva expresamente la competencia de aprobar tanto la política de retribuciones de los Consejeros, como las decisiones relativas a la retribución de los mismos.

Por su parte, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (artículo 22 del Reglamento del Consejo) es competente para:

- Proponer al Consejo la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos.
- Proponer al Consejo la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente y de los Consejeros ejecutivos, incluyendo las condiciones básicas de sus contratos a efectos de su instrumentación contractual.
- Elaborar y proponer al Consejo, para su aprobación, un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.

Por otra parte, y con independencia de la retribución indicada en el primer párrafo, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuera aplicable.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	Sí
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	Sí

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	Sí
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	Sí
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente</b>	Sí
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como Consejeros Ejecutivos</b>	Sí

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

#### Cuestiones sobre las que se pronuncia la Política de Retribuciones

Las cuestiones sobre las que se pronuncia el Informe sobre la Política de Retribuciones elaborado por Telefónica, S.A. son las siguientes:

- Objetivos de la política retributiva.
- Estructura detallada de la retribución.
- Ámbito de aplicación y parámetros de referencia de la retribución variable.
- Importancia relativa de la retribución variable sobre la retribución fija.
- Condiciones básicas de los contratos de los Consejeros ejecutivos.
- Evolución de las retribuciones.
- Proceso de elaboración de la política retributiva.

#### Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

- Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros.
- Elaborar y proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo</b>	Sí
<b>Identidad de los consultores externos</b>	Towers Watson

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		Presidente de Criteria Caixaholding, S.A.
		Presidente de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. Isidro Fainé Casas	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Presidente de Caixabank, S.A.
		Consejero de Serveis Informàtics de la Caixa, S.A.
		Consejero de Boursorama, S.A.
		Director General de Caixabank, S.A.
		Consejero de Caixa Capital Risc, S.G.E.C.R., S.A.
		Presidente de Barcelona Digital Centre Tecnològic
		Consejero de e-la Caixa, S.A.
		Consejero de Mediterranea Beach & Golf Community, S.A.
D. Antonio Massanell Lavilla	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Consejero de SAREB, Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.
		Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejero Suplente de BBVA Bancomer, S.A.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

**No**

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

### Nombramiento

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la

Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación; sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

En este sentido, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros de la Compañía, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Por último, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

### **Reelección**

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

### **Evaluación**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, éste se reserva expresamente la competencia de aprobar la evaluación periódica de su funcionamiento y del

funcionamiento de sus Comisiones, siendo competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la de organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

### **Cese o Remoción**

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en los mercados o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto (“Cese o Remoción”) del apartado anterior.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

**Sí**

---

### **Medidas para limitar riesgos**

---

- De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.
- Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía se somete con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Delegada, según los casos.
- Asimismo, se reseña que el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva sobre determinadas materias como: las políticas y estrategias generales; la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; el nombramiento de Altos Directivos; la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y las Inversiones estratégicas.
- Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de determinadas Comisiones del Consejo para la adopción de algunos acuerdos.
- Igualmente, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.
- Por lo demás, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó el nombramiento de D. Julio Linares López como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica, S.A., con reporte directo al Presidente y con responsabilidad sobre todas las Unidades de Negocio del Grupo Telefónica. El día 17 de septiembre de 2012, Julio Linares López fue sustituido en el cargo de Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de la Compañía por el Consejero D. José María Álvarez-Pallete.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

**No**

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

**No**

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

<b>Descripción del acuerdo:</b>	
	Todos los acuerdos
<b>Quórum</b>	<b>%</b>
Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de todos los Consejeros.	50,01
<b>Tipo de mayoría</b>	<b>%</b>

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en que la Ley o los Estatutos Sociales exijan para la validez de determinados acuerdos el voto favorable de un número mayor de Consejeros y en concreto (i) para dispensar, en relación el nombramiento por la Junta de Consejeros, el requisito general de que solo pueden ser Consejeros quienes sean titulares de un mínimo de acciones que representen, al menos, 3.000 euros de valor nominal (artículo 25 de los Estatutos Sociales), y (ii) para la designación del Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, en cuyo caso se estará a los requisitos que se explican en el apartado siguiente.

50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

**Sí**

#### Descripción de los requisitos

Para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

**No**

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

**No**

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

**No**

#### Número máximo de años de mandato

0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

---

## Explicación de los motivos y de las iniciativas

---

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años. El 17 de septiembre de 2012, Doña Eva Castillo Sanz, fue nombrada Presidenta de Telefónica Europa, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejera independiente a Consejera Ejecutiva.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D<sup>a</sup> María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato ("solvencia, competencia y experiencia") y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

---

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

**Sí**

---

## Señale los principales procedimientos

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

---

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	14
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	15
Número de reuniones del Comité de Auditoría	9
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	11
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,174

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

**No**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

- 1) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- 2) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectados en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.
- 3) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

- 4) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- 5) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:
  - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
  - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
  - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
  - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
  - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado nueve (9) reuniones durante el año 2012.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera y del área de planificación y control, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido

reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 41 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

**No**

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

---

#### Procedimiento de nombramiento y cese

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, designará un Secretario del Consejo, debiendo seguir el mismo procedimiento para acordar su cese.

---

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

**Sí**

---

#### Observaciones

---

El Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, que las mismas sean conformes con los Estatutos, con los Reglamentos de la Junta y del Consejo, y que tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Compañía y vigentes en cada momento (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

---

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del auditor externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 41, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 21 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

Por otra parte, el auditor externo tiene un acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el auditor externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa americana, la contratación de cualquier servicio con el auditor externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con un estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al auditor externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

**No**

---

**Auditor saliente**  
**Auditor entrante**


---

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

**No**

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

**No**

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

**No**

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	26,7	36,4

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Isidro Fainé Casas	Telecom Italia, S.p.A.	0,004	--
D. Isidro Fainé Casas	Abertis Infraestructuras, S.A.	0,008	Vicepresidente

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

**Sí**

#### Detalle del procedimiento

El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

**Sí**

#### Detalle del procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales- .

En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones, elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o Comisión, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Asimismo, y siguiendo la Recomendación número 19 del Código Unificado de Buen Gobierno, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. Con el mismo objetivo, se remite a los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilitan en el mismo acto de la celebración de la sesión.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

---

#### Explique las reglas

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 32. h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

---

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

No

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

No

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Alfonso Ferrari Herrero	Presidente	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente

### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical

### COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REPUTACIÓN Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente

**COMISIÓN DE REGULACIÓN**

Nombre	Cargo	Tipología
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz	Vocal	Ejecutivo

**COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL**

Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio Massanell Lavilla	Presidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz	Vocal	Ejecutivo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente

**COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

Nombre	Cargo	Tipología
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Presidente	Otro Externo
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Luiz Fernando Furlán	Vocal	Independiente

**COMISIÓN DELEGADA**

Nombre	Cargo	Tipología
D. César Alierta Izuel	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Álvarez-Pallete López	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA**

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------

D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz	Vocal	Ejecutivo

## COMISIÓN DE INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	Sí

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

### La Comisión de Asuntos Internacionales.

#### a) Composición.

La Comisión de Asuntos Internacionales estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales será nombrado de entre sus miembros.

**b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Asuntos Internacionales tendrá como misión fundamental reforzar y llevar a la atención del Consejo de Administración los asuntos internacionales relevantes para el buen desarrollo del Grupo Telefónica. En tal sentido desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- 1) Prestar especial atención a las relaciones institucionales en los países en los que operan sociedades del Grupo Telefónica.
- 2) Analizar aquellas cuestiones de importancia que le afecten en organismos y foros internacionales o de integración económica.
- 3) Revisar los asuntos regulatorios, de competencia y alianzas.
- 4) Evaluar los programas y actuaciones de las distintas Fundaciones de la Compañía y los recursos que se utilizan en beneficio de su imagen y presencia social internacional.

**c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Asuntos Internacionales elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Asuntos Internacionales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

**La Comisión de Auditoría y Control.**

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

**a) Composición.**

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y, al menos uno de ellos, Consejero independiente. En dicha designación el Consejo de Administración tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos que posean los designados.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

**b) Competencias.**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- 1) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- 3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:
  - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
  - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
  - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
  - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
  - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- 5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectados en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
  - a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
  - b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
  - c) las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;
  - d) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- 6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Compañía.
- 7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así

como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

- 8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado 7) anterior.

**c) Funcionamiento.**

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Compañía, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Compañía.

**d) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Auditoría y Control elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Auditoría y Control, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

### **La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.**

**a) Composición.**

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial será nombrado de entre sus miembros.

**b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica.
- 2) Evaluar los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

**c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

**La Comisión de Estrategia.**

**a) Composición.**

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia será nombrado de entre sus miembros.

**b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia tendrá como principal función apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.

**c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Estrategia elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior,

detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Estrategia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

#### **La Comisión de Innovación.**

##### **a) Composición.**

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Innovación será nombrado de entre sus miembros.

##### **b) Funciones.**

La Comisión de Innovación tendrá como misión fundamental la de asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

##### **c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Innovación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

#### **La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.**

##### **a) Composición.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

##### **b) Competencias.**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros y altos directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.
- 2) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del Secretario y, en su caso, la del Vicesecretario.
- 3) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo.
- 4) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 5) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- 6) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo.
- 7) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Compañía, incluyendo las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 8) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 9) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Compañía y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por la misma, y vigentes en cada momento.
- 10) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el Reglamento del Consejo.

**c) Funcionamiento.**

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

**d) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

### **La Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa.**

#### **a) Composición.**

La Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa será nombrado de entre sus miembros.

#### **b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración la adopción de los acuerdos oportunos en materia de política de personal.
- 2) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica y la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

#### **c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

### **La Comisión de Regulación.**

**a) Composición.**

La Comisión de Regulación estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Regulación será nombrado de entre sus miembros.

**b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.
- 2) Servir de cauce de comunicación e información entre el Equipo de Dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren importantes o relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.

**c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Regulación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Regulación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

**La Comisión Delegada.****a) Composición.**

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que los Consejeros externos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

**b) Funciones.**

El Consejo de Administración, siempre con sujeción a las disposiciones legales vigentes, tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

**c) Funcionamiento.**

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

**d) Relación con el Consejo de Administración.**

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 20.C) del Reglamento del Consejo).

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión de Asuntos Internacionales	Comisión consultiva y de control
Comisión de Auditoría y Control	Comisión consultiva y de control
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	Comisión consultiva y de control
Comisión de Estrategia	Comisión consultiva y de control
Comisión de Innovación	Comisión consultiva y de control
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Comisión consultiva y de control
Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa	Comisión consultiva y de control
Comisión de Regulación	Comisión consultiva y de control
Comisión Delegada	Órgano social con capacidad decisoria de ámbito general y con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto las legal, estatutaria o reglamentariamente indelegables.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Comisión de Asuntos Internacionales**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Auditoría y Control**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo viene regulada en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Estrategia**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Innovación**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Regulación**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión Delegada**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

**Sí**

## C. Operaciones vinculadas

**C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:**

Sí

**C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Beneficios por baja o enajenación de activos	1
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	37.791
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	53
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros gastos	986
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	6.315
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales recibidos	471.002
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Arrendamientos	392
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestataria)	95.361
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	25.025
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	14.150
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	5.718
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ingresos financieros	22.268
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	218.026
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Gastos financieros	106.471
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	18.970
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros ingresos	3.745
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	326
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	622.155
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	3.747
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestataria)	449.472
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	27.627
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	285.564
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos recibidos	16.083
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Gastos financieros	5.377
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Compromisos adquiridos	12.905.66
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Compromisos adquiridos	3

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Arrendamientos	770
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	38.680
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros gastos	64
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	48.550
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales recibidos	139.546
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	53
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	33.879
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ingresos financieros	5
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Gastos financieros	11.706
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	6.244
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	25.387
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	384.519
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ingresos financieros	2.274
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Compromisos Adquiridos	2.661.335
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	5
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	618.021
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	134.535
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	9.800
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Gastos financieros	5.424

**C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

**C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

**C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

Sí

**Nombre o denominación social del Consejero**

D. Isidro Fainé Casas

**Descripción de la situación de conflicto de interés**

En la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., celebrada el día 19 de octubre de 2012, los Consejeros representantes de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", y de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., D. Isidro Fainé Casas y D. José María Abril Pérez, respectivamente, se abstuvieron en la votación del acuerdo relativo a la aprobación de una oferta de compra de participaciones preferentes de Telefónica Finance USA LLC y, simultáneamente y de forma vinculada, de una oferta de venta de acciones propias en autocartera y de suscripción de obligaciones simples de nueva emisión de Telefónica, S.A., al colaborar ambas compañías como entidades financieras en dicha operación.

**Nombre o denominación social del Consejero**

D. José María Abril Pérez

**Descripción de la situación de conflicto de interés**

En la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., celebrada el día 19 de octubre de 2012, los Consejeros representantes de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", y de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., D. Isidro Fainé Casas y D. José María Abril Pérez, respectivamente, se abstuvieron en la votación del acuerdo relativo a la aprobación de una oferta de compra de participaciones preferentes de Telefónica Finance USA LLC y, simultáneamente y de forma vinculada, de una oferta de venta de acciones propias en autocartera y de suscripción de obligaciones simples de nueva emisión de Telefónica, S.A., al colaborar ambas compañías como entidades financieras en dicha operación.

**C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 32 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiere.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno,

apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en situación de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que éste conocerá de las operaciones que la Compañía realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, salvo que se trate de operaciones o transacciones que formen parte de la actividad habitual u ordinaria de las partes implicadas, que se realicen en condiciones habituales de mercado, y por importes no significativos o relevantes para la Compañía.

Las operaciones referidas en el apartado anterior se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Compañía en los términos previstos en la normativa aplicable.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

## **C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

**No**

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



## D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

### D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, son los siguientes:

#### Riesgos relacionados con el Grupo

##### Riesgo país (inversiones en Latinoamérica)

A 31 de diciembre de 2012, aproximadamente el 48,9% de los ingresos del Grupo Telefónica (aproximadamente un 49,6% de los activos) corresponden al segmento Latinoamérica (principalmente en Brasil, Argentina, Venezuela, Chile y Perú); el 78,3% de dichos activos proceden de países calificados con grado de inversión (Brasil, Chile, Perú, Colombia, México, Uruguay y Panamá) por alguna de las agencias de calificación crediticia. El negocio de Telefónica es especialmente sensible a cualquiera de los riesgos relacionados con Latinoamérica descritos en este apartado, particularmente si estos afectasen o se manifestasen en Brasil que, a 31 de diciembre de 2012, representa el 50,6% de los activos y el 44,6% de los ingresos del segmento Latinoamérica.

Las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como "riesgos país", entre los cuales cabría destacar:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes, incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones bajo las que opera el Grupo Telefónica y que pudieran afectar de forma negativa a los intereses del Grupo en estos países;
- la posibilidad de que se produzcan situaciones inflacionarias, devaluación de las monedas locales o imposición de restricciones al régimen cambiario o cualquier otro tipo de restricciones a los movimientos de capital. Por ejemplo, en Venezuela, el cambio oficial bolívar fuerte-dólares EEUU es establecido por el Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas de Venezuela y adicionalmente, la adquisición por parte de compañías venezolanas de moneda extranjera al cambio oficial para el pago de deuda extranjera o dividendos está condicionado a la previa autorización de las pertinentes autoridades venezolanas;
- la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías; y
- la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países.

**Riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés**

El negocio del Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado, particularmente los motivados por las variaciones en los tipos de interés o de cambio.

A 31 de diciembre de 2012, el 23% de la deuda neta tenía su tipo de interés ligado a tasas variables y el 20% de la deuda neta esta denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2012: ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 96 millones de euros; y ante un decremento de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra, de cara a evitar tipos negativos, implicaría una reducción de los costes financieros de 36 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Por lo que respecta al impacto en la cuenta de resultados, y concretamente en las diferencias positivas y negativas de cambio en el resultado financiero, a 31 de diciembre de 2012 una variación del tipo de cambio del 10% supondría unas diferencias de cambio menores por un importe de 159 millones de euros (considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a esa fecha, incluyendo los derivados financieros contratados, y que las divisas latinoamericanas se deprecian respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro, un 10%).

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

**Riesgo derivado de la dependencia de fuentes de financiación externas**

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, desarrollo e implementación del plan general estratégico de la compañía, así como el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías o la renovación de licencias precisan de una financiación sustancial.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario internacional o la preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos países europeos. El empeoramiento de las condiciones en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer incluso más complicado y más caro refinanciar la deuda financiera existente (a 31 de diciembre de 2012, los vencimientos brutos de 2013, incluyendo la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo, ascienden aproximadamente a 10.074 millones de euros, o 9.574 millones de euros si Telefónica decide no ejercitar opciones de cancelación anticipada, y en 2014 ascienden a 7.850 millones de euros) o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario, o hacer más difícil y costosa la captación de fondos de nuestros accionistas.

Adicionalmente, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada, en términos de acceso y coste, si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la baja, bien por el deterioro de nuestra solvencia o de nuestro comportamiento operativo; o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating; cualquiera de estas situaciones, si aconteciese, podría tener un impacto negativo en nuestra capacidad para hacer frente a nuestra deuda existente.

Además, las condiciones de mercado podrían dificultar la renovación de nuestras líneas de crédito bilaterales no dispuestas, el 18% de las cuales, a 31 de diciembre de 2012, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2013.

### Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

#### Riesgo derivado de la actual situación económica global

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general de cada uno de los países en los que opera. Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Factores como la escasez de crédito en un entorno de ajuste de los balances bancarios, la evolución del mercado laboral (incluyendo alto nivel de desempleo), el empeoramiento de la confianza del consumidor con el aumento del ahorro como consecuencia inmediata o las necesidades de un mayor ajuste fiscal que impactaran negativamente en la renta de los hogares serían los principales factores macroeconómicos que podrían incidir negativamente en la evolución del consumo y por ende en el volumen de demanda de nuestros servicios y finalmente en los resultados del Grupo. Este riesgo resulta más elevado en Europa, mientras que en el resto de países donde el Grupo Telefónica opera el impacto sería residual.

Igualmente, debe tenerse en cuenta la crisis de la deuda soberana de determinados países de la zona euro y la bajada de ratings en algunos de ellos. Cualquier deterioro adicional en los mercados de la deuda soberana, así como unas mayores restricciones de crédito por parte del sector bancario, podrían tener un efecto adverso sobre la capacidad de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez, lo que podría tener un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo. Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros posibles efectos derivados de la crisis económica, entre otros, una posible insolvencia de clientes y proveedores clave.

Por último, en el caso de Latinoamérica, se añadiría el riesgo cambiario existente en Venezuela (como muestra la reciente devaluación, en febrero de 2013) y Argentina (con una depreciación sostenida del peso frente al dólar), por el impacto negativo que podría tener una depreciación inesperada de las divisas sobre los flujos de caja procedentes de ambos países. El 8 de febrero de 2013 se produjo en Venezuela la devaluación del bolívar de 4,3 bolívares fuertes por dólar a 6,3 bolívares fuertes por dólar. La situación cambiaria del bolívar fuerte venezolano afecta a las estimaciones realizadas por el Grupo sobre el valor de liquidación de la posición neta en moneda extranjera relacionada con las inversiones en Venezuela, cuyo impacto negativo en los resultados financieros del ejercicio 2012 ha ascendido a 438 millones de euros.

#### Mercados fuertemente regulados

Telefónica opera en una industria muy regulada y al tratarse de una compañía con presencia internacional, el Grupo Telefónica se halla sujeto a la legislación y regulación de los distintos países en los que presta servicios y en la que intervienen, en distinta medida y según proceda, distintas autoridades, a nivel supranacional (como es el caso de la Unión Europea), nacional, regional y local. Esta regulación es estricta en los países donde la Compañía tiene una posición dominante.

A nivel europeo, destaca la reducción de los precios mayoristas de terminación en redes móviles. Así, se han impuesto importantes bajadas en los precios de terminación en muchos de los países en los que opera el Grupo, entre otros en Reino Unido (con una reducción final prevista para 2015 y respecto de los precios vigentes a finales de 2010 de más del 83%) y en Alemania (con reducciones superiores al 50% desde diciembre de 2010). En España, el calendario de descenso de los precios de terminación móvil entró en vigor el 16 de abril de 2012 y alcanzará el precio objetivo (1,09 euros) en julio de 2013, suponiendo una bajada cercana al 75% en los precios mayoristas. Otros países que verán reducidos los

precios a partir de este año son República Checa (algo más de un 49%), Irlanda (en torno a un 72%) y Eslovaquia (casi un 58%).

Otro servicio cuyos precios están regulados en Europa es el de itinerancia de llamadas, mensajes cortos y datos. En este sentido, se ha aprobado por el Parlamento y el Consejo Europeo el nuevo Reglamento de Itinerancia (Roaming III), que sustituye a los Reglamentos anteriores. Este Reglamento tiene por objetivo establecer precios máximos para los servicios de voz y sms minoristas y mayoristas desde julio de 2012 a julio de 2014, reduciéndose progresivamente dichos precios máximos. Asimismo, y por primera vez, regula los precios minoristas y mayoristas de datos en roaming.

Adicionalmente y de acuerdo con dicho Reglamento, a partir de julio de 2014, los operadores móviles se verán obligados a desvincular la venta de servicios de roaming de los servicios a nivel nacional. Ello permitirá a los usuarios elegir a un proveedor diferente para realizar llamadas en otros Estados miembros. Finalmente, y en el ámbito de la neutralidad de red, el nuevo marco regulatorio europeo establece como principio general la importancia para los ciudadanos europeos de preservar el libre acceso a Internet. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades regulatorias pueden acordar, en cualquier momento, nuevas medidas u obligaciones de reducción de precios de "roaming" y precios de terminación de llamadas móviles y/o fijas, y obligar a Telefónica a dar acceso a terceros operadores a sus redes.

Igualmente, en Latinoamérica, se está produciendo una corriente de revisión de los precios de terminación en redes móviles con la consecuente reducción de los mismos. Así, por ejemplo, entre las más relevantes se encuentran las reducciones aprobadas en México de 61% y en Chile de un 60%. En Brasil, en octubre de 2011, el regulador (Anatel) aprobó el Reglamento de ajuste de tarifas fijo-móvil, que prevé la reducción progresiva de estas tarifas hasta 2014 a través de un factor de reducción, que se deducirá de la inflación, suponiendo una reducción de aproximadamente un 29% en el período 2012-2014. La reducción absoluta de las tarifas públicas debe ser transmitida a las tarifas de interconexión móvil (VU-M). Adicionalmente, esta tendencia de reducción de precios de terminación se ha materializado en Perú, Venezuela y Colombia.

Los nuevos principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común europeo, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica durante los años 2011 y 2012 pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales -en casos concretos y bajo condiciones excepcionales- la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

Por otra parte, la Recomendación sobre la aplicación de la política regulatoria europea a las redes de banda ancha de nueva generación elaborada por la Comisión Europea podría afectar de modo determinante a los incentivos de inversión de los operadores en nuevas redes de banda ancha fijas, a corto y medio plazo, con el consiguiente impacto sobre las perspectivas de negocio y la competencia en este segmento de mercado. No obstante, la Comisión Europea, se encuentra trabajando en la elaboración de sendas Recomendaciones sobre contabilidad de costes y no discriminación y se espera que estas Recomendaciones, que vendrían a modular la primera, se aprueben a mediados de 2013. En base a las declaraciones de la Comisaria Kroes, las primeras valoraciones son que la Comisión podría flexibilizar la regulación para las redes de nueva generación, a cambio de establecer medidas más estrictas a los operadores incumbentes en materia de no-discriminación.

Por otro lado, y en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve puesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas

licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación, el Grupo Telefónica promueve la misma según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

### **Mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica.**

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y en consecuencia, su actividad está condicionada por las actuaciones de sus competidores en estos mercados y por su capacidad de anticipación y adaptación a los constantes cambios tecnológicos que se producen en el sector.

Para competir eficazmente en estos mercados, el Grupo Telefónica necesita comercializar sus productos y servicios de manera eficiente y reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores, así como frente a otros condicionantes competitivos que afectan a estos mercados, tales como la capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los cambios tecnológicos, a los cambios en las preferencias del consumidor o en la situación económica, política y social. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos de los ya existentes que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los márgenes de ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. Concretamente, el gasto total de I+D fue de 1.071 y 983 millones de euros en 2012 y 2011 respectivamente. Estos gastos a su vez representaron el 1,7 y 1,6% de los ingresos consolidados.

Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100mb o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. A día de hoy, la limitada demanda actual de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final podría impedir cuantificar el retorno de las inversiones y justificar el alto nivel de las mismas.

Adicionalmente, muchas de las citadas actuaciones tendentes a actualizar las redes y a ofrecer nuevos productos o servicios no se encuentran enteramente bajo el control del Grupo Telefónica, pudiendo además verse condicionadas por la regulación aplicable.

### **Las limitaciones de capacidad de espectro podrían convertirse en un factor condicionante y costoso**

Los negocios de telefonía móvil del Grupo en algunos países podrían verse condicionados por la disponibilidad de espectro. Si la Compañía no pudiera obtener capacidad de espectro suficiente o adecuado o hacer frente a los costes derivados de su adquisición, podría tener un efecto adverso en el lanzamiento y prestación de nuevos servicios y en el mantenimiento de la calidad de los servicios ya existentes, pudiendo perjudicar la situación financiera y los resultados del Grupo.

En el 2012, Telefónica Irlanda ha realizado una inversión de 125 millones de euros en la obtención de espectro en las bandas de espectro de 800, 900 y 1800 MHz. El 20 de febrero del 2013, Telefónica Reino Unido ha sido adjudicataria de dos bloques de espectro de 10 MHz en la banda de 800 MHz para el despliegue de una red 4G de alcance nacional, tras haber realizado una inversión de aproximadamente 645 millones de euros. En la República Checa, el proceso de subasta de espectro se encuentra todavía en curso. Por otro lado, en el 2012 se ha realizado una inversión, por importe de 5 millones de euros, para la obtención de espectro en Nicaragua. En Brasil, Vivo ha sido adjudicataria, en 2012, de un bloque en la banda "X" de 2500 MHz (20+20 MHz), que incluía la banda 450 MHz en ciertos estados. En Venezuela, en agosto de 2012, se formalizó el contrato de concesión, entre Telefónica Venezolana y el Regulador, de los 20 MHz adicionales en la banda de 1900 MHz que le habían sido adjudicados. Asimismo, en agosto de 2012, Telefónica Móviles Chile, S.A., se adjudicó radiofrecuencias para tecnología 4G. En relación con la adjudicación de nuevo espectro en aquellos otros países donde el Grupo Telefónica opera, se espera que tengan lugar, durante el presente año y el que viene, subastas de espectro en: Eslovaquia, Colombia y Uruguay.

### **Fallos en el abastecimiento de los proveedores**

El Grupo Telefónica, en su calidad de operador de telefonía móvil y fija y prestador de servicios y productos de telecomunicaciones depende, al igual que el resto de las empresas del sector, de un reducido número de grandes proveedores de productos y servicios esenciales, principalmente de infraestructura de red y terminales móviles. Así, en el año 2012 el Grupo Telefónica dispone de 13 proveedores de terminales y 5 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de los pedidos. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de "stock", o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red (lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica), o comprometer al negocio, y resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

### **Riesgos asociados a las interrupciones de red imprevistas**

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y el tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la reputación del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

## Emisiones radioeléctricas y posibles riesgos para la salud

En la actualidad, existe en la opinión pública una importante preocupación en relación a los potenciales efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por teléfonos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, y que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes.

El organismo especializado de la Organización Mundial de la Salud en investigaciones sobre el cáncer (IARC) clasificó en mayo de 2011, los campos electromagnéticos de la telefonía móvil como "posible carcinógeno", clasificación a la que pertenecen igualmente productos como el café o los encurtidos. Tras ello, la Organización Mundial de la Salud, en su Nota descriptiva nº 193 publicada en el mes de junio de 2011, indicó que, hasta la fecha, no se puede afirmar que el uso del teléfono móvil tenga efectos perjudiciales para la salud. El estudio oficial más reciente publicado en 2012, el informe del Grupo Asesor Independiente del Reino Unido sobre Radiaciones No Ionizantes (AGNIR) concluye que no hay evidencias convincentes que demuestren que las tecnologías de telefonía móvil causan efectos adversos en la salud de las personas. No puede haber certeza de que futuros informes y estudios médicos no establezcan un vínculo entre las señales electromagnéticas o emisiones de radio frecuencias y problemas de salud.

Independientemente de la evidencia científica que se pueda obtener, y aun cuando el Grupo Telefónica tiene contemplados estos riesgos, y dispone de un plan de acción en los distintos países donde se presta servicio para asegurar el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas y las regulaciones correspondientes, no se puede descartar que esta preocupación pueda llegar a afectar a la capacidad para captar o retener clientes o desincentivar el uso de la telefonía móvil, o redundar en costes por litigios y otros gastos.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de los terminales móviles, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y el uso de nuestros dispositivos móviles, teléfonos o productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil. Adicionalmente, si alguna autoridad competente solicitara reducir los límites de exposición a campos electromagnéticos, podría llevarnos a tener que invertir en la reconstrucción de la red con el fin de cumplir con dichas directrices.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

## Riesgos relativos al posible saneamiento contable de determinados activos

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, en el ejercicio 2012 se ha registrado una corrección del valor de la participación en Telco, S.p.A. que, junto con el efecto de la recuperación de la totalidad de las sinergias operativas consideradas en el momento de la inversión y la aportación al resultado del ejercicio, ha supuesto un impacto negativo por importe de 1.277 millones de euros antes de efecto fiscal. Asimismo,

en el ejercicio 2012 se recoge una corrección por deterioro del fondo de comercio por un importe de 414 millones de euros, correspondiente a las operaciones de Telefónica en Irlanda, que junto con la cancelación del intangible asociado a la cartera de clientes asignada a este mercado, ha supuesto un impacto negativo de 527 millones de euros.

### **Riesgos relativos a internet**

Nuestros servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Asimismo, al igual que a todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por nuestras redes.

En la mayoría de los países en los que Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha en contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

### **Otros riesgos**

#### **Riesgos asociados a litigios**

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

**D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:**

Si

**En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

#### **Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgos relativos al posible saneamiento contable de determinados activos.

#### **Circunstancias que lo han motivado**

El Grupo Telefónica ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones, que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados.

#### **Funcionamiento de los sistemas de control**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias

esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas, y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones.

En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, en el ejercicio 2012, y tal y como consta en los estados financieros de la Compañía, se ha registrado una corrección del valor de la participación en Telco, S.p.A. que, junto con el efecto de la recuperación de la totalidad de las sinergias operativas consideradas en esta inversión y la aportación al resultado del ejercicio, ha supuesto un impacto negativo por importe por importe de 1.277 millones de euros antes de efecto fiscal. Asimismo, en el ejercicio 2012 se recoge una corrección por deterioro del fondo de comercio por un importe de 414 millones de euros, correspondiente a las operaciones de Telefónica en Irlanda, que junto con la cancelación del intangible asociado a la cartera de clientes asignada a este mercado, ha supuesto un impacto negativo de 527 millones de euros.

**D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:**

Sí

**En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.**

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comisión de Auditoría y Control	<p>El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene constituida una Comisión de Auditoría y Control cuyas funciones, competencias y normas de funcionamiento están recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y responden tanto a los requerimientos legales como a las recomendaciones de buen gobierno corporativo emitidas tanto por organismos nacionales como internacionales.</p> <p>Salvo para el tratamiento de temas específicos, asisten como invitados a las reuniones de la Comisión el Auditor Externo y representantes de las Direcciones de Secretaría General Jurídica y del Consejo, Estrategia, Finanzas y Desarrollo, Auditoría Interna, Intervención e Inspección, Planificación, Presupuestos y Control, Operaciones, y Recursos Humanos.</p> <p>Ocasionalmente, y tal y como se ha indicado, son invitados otros directivos del Grupo para informar a la Comisión sobre asuntos concretos por los que ésta se interesa.</p> <p>Las funciones de la Comisión son las establecidas en los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A. (art.</p>

	<p>31 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración (art.21), según se describen en el apartado B.2.3 de este Informe.</p> <p>Igualmente, la Compañía ha diseñado un sistema de información al que tienen acceso el Presidente y los vocales de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A., a través del cual pueden obtener, si lo desean, la información sobre las conclusiones de los informes de auditoría interna y sobre el cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento específico.</p> <p>Asimismo, en el Grupo están constituidas Comisiones en aquellas Sociedades cuyos valores cotizan en Bolsas de Valores distintas de las españolas, con funciones similares a las descritas para la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.</p>
--	--

#### D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La gran mayoría de las empresas que componen el Grupo Telefónica operan en el sector de las telecomunicaciones, sector que está sometido a regulación en la práctica totalidad de los países en los que opera el mismo. El modelo de control interno descrito en este capítulo incluye entre sus objetivos básicos el cumplimiento de aquellas leyes y normas que afectan al Grupo Telefónica en su actividad. De forma más específica, el Grupo dispone de Unidades que ejercen controles específicos sobre este tipo de riesgos, especialmente a través de sus servicios jurídicos y de las áreas de regulación existentes en las compañías del Grupo.

## E. Junta General

### E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

### E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

No

**E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

En relación con las Juntas Generales, Telefónica reconoce a los accionistas derechos de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, con el objeto de fomentar la participación de éstos en las Juntas, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, los accionistas podrán, en todo momento, y previa acreditación de su identidad como tales, a través del Servicio de Atención al Accionista, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

**E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

El Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica tiene como finalidad principal la de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la Compañía, prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General. Al margen de las exigidas por la legislación vigente aplicable, entre las medidas concretas recogidas en el Reglamento de la Junta en orden a facilitar la asistencia de los accionistas y su participación en la Junta, cabe señalar las siguientes:

**PÁGINA WEB**

Incorporación a la página web de la Compañía, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, y además de los documentos e informaciones que se exigen legalmente, de todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y, en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- e) El anuncio de la convocatoria.
- f) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.
- g) Los documentos que se presentarán a la Junta General y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes.
- h) Los textos completos de las propuestas de acuerdo o, en el caso de no existir, un informe de los órganos competentes, comentando cada uno de los puntos del orden del día. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- i) Los cauces de comunicación existentes entre la Compañía y los accionistas y, en particular, las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, con indicación de las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas.
- j) Los medios para conferir la representación en la Junta General y para el ejercicio del voto a distancia, incluido el procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades legalmente autorizadas para ello.
- k) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- l) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Los accionistas, a través de la página web, pueden obtener directamente toda la documentación e información anteriormente referida, o solicitar, a través de los mecanismos establecidos en la propia página con ocasión de la celebración de la Junta, que les sea remitida de forma gratuita.

### **Formulación de sugerencias por parte de los accionistas**

Tal y como se ha indicado anteriormente, y sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, a través del Servicio de Atención al Accionista, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

A través de dicho Servicio de Atención, los accionistas pueden, asimismo, solicitar cualquier tipo de información, documentación o aclaración que precisen en relación con la Junta General, bien a través de la página web de la Compañía, bien a través del teléfono gratuito habilitado al efecto.

### **Foro electrónico de accionistas**

Con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas, la Compañía habilita en su página web ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)) un Foro Electrónico de Accionistas, al que pueden acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento al orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

### **Delegación y representación**

El Presidente de la Junta o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta a título individual o por agrupación de sus acciones, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2012, el Consejo de Administración, de acuerdo con los artículos 17 y 20 Bis de los Estatutos Sociales, y 13 y 20 Bis del Reglamento de la Junta General, acordó habilitar el ejercicio de los derechos de representación y voto a través de medios a distancia.

**E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:**

Sí

---

**Detalle las medidas**

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. tiene establecidos sus principios de organización y funcionamiento en un Reglamento, aprobado por la propia Junta General, a cuyos principios, criterios y directrices deberá ajustarse en todo caso la actuación del Presidente.

Además de establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General, reuniendo y sistematizando en un solo texto los distintos aspectos relativos a su convocatoria, preparación y desarrollo, en el Reglamento de la Junta se establecen mecanismos tendentes a:

- Facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, en especial, el derecho de información y el derecho a participar en las deliberaciones y votaciones.
- Asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de la voluntad y toma de decisiones por la Junta General, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente del Consejo deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas (además de por el Consejo de Administración y por las Comisiones dependientes del mismo).

---

**E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2012 aprobó una modificación parcial del Reglamento de la Junta General de la Compañía, con la finalidad principal de incorporar mejoras técnicas en su redacción, y adaptar su contenido a las modificaciones introducidas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

Esta modificación del Reglamento de la Junta se complementó, además, con la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, que igualmente se aprobó por la Junta General Ordinaria de 14 de mayo de

2012, justificándose, por tanto, adicionalmente, por la necesidad de mantener la debida coherencia interna en la normativa societaria y de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

En concreto, las modificaciones introducidas en el Reglamento de la Junta fueron las siguientes:

- Artículo 3.- En coherencia con la redacción del nuevo artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, se suprime la mención al nombre de la página web corporativa de la Compañía, con el objeto de que el cambio de dicha página web corporativa no implique necesariamente la modificación del artículo.
- Artículo 7.- Al objeto de (i) atribuir al Consejo de Administración la competencia exclusiva en materia de convocatoria de la Junta General de Accionistas, como mejora técnica, y de (ii) adaptarlo a la nueva redacción dada al artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 25/2011, en línea con la modificación del artículo 15.3 de los Estatutos Sociales, se modifica este artículo para establecer el plazo en el que debe celebrarse la Junta General cuando lo soliciten accionistas titulares de, al menos, el cinco por ciento del capital social.
- Artículo 8.- En línea con la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales, se modifica este artículo para adaptarlo a la nueva redacción de los artículos 516 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, introducida por la Ley 25/2011, en relación con la publicidad de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, y con el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a presentar propuestas de acuerdos y a completar el orden del día de las Juntas Ordinarias.
- Artículo 9.- Al objeto de incorporar las modificaciones del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, introducidas por la Ley 25/2011, en relación a la información general previa a la Junta General que la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web.
- Artículo 10.- En línea con la modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se modifica este artículo para adaptarlo a la redacción del artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, tras ser modificado por la Ley 25/2011, que, por un lado, amplía el contenido del ejercicio del derecho de información de los accionistas, extendiéndolo al contenido del informe del auditor, y facultándoles para formular preguntas sobre información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y, por otro, permite agilizar el desarrollo de la Junta General de Accionistas a través del empleo de listados de preguntas y respuestas.
- Artículo 11.- En coherencia con la redacción del nuevo artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, se modifica este artículo para suprimir la mención al nombre de la página web corporativa de la Compañía, con el objeto de que el cambio de dicha página web corporativa no implique necesariamente la modificación del artículo.
- Artículo 13.- Se modifica este artículo para actualizar la referencia al antiguo artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, actualmente el artículo 526, y para desarrollar y aclarar la regulación de la representación en la Junta, especialmente en aquellos supuestos en los que el representante pudiera estar incurso en alguno de los supuestos de conflicto de interés previstos en la Ley de Sociedades de Capital.
- Artículo 27.- Se modifica esta artículo para adaptarlo a la redacción del artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, que, tras las modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, prevé la publicación en la página web de los acuerdos aprobados por la Junta General, y el resultado de las votaciones, dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta.

**E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

Fecha Junta General	% de presencia física	Datos de asistencia			
		% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/05/2012	16,240	38,040	0,000	0,000	54,280

**E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

### JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS – 14 DE MAYO DE 2012

Puntos del Orden del Día	Resumen de la propuesta	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Resultado de la votación
I	Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2011.	2.211.561.004 (89,28%)	15.034.488 (0,61%)	250.541.455 (10,11%)	Aprobada
II.1	Reelección del Consejero D. César Alierta Izuel.	1.871.251.071 (75,54%)	327.847.806 (13,23%)	278.038.070 (11,22%)	Aprobada
II.2	Reelección del Consejero D José María Álvarez-Pallete López.	1.813.177.017 (73,20%)	350.173.598 (14,14%)	313.786.332 (12,67%)	Aprobada
II.3	Reelección del Consejero D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo.	1.822.654.379 (73,58%)	318.538.838 (12,86%)	335.943.730 (13,56%)	Aprobada
II.4	Reelección del Consejero D. Pablo Isla Álvarez de de Tejera	1.796.342.903 (72,52%)	338.726.659 (13,67%)	342.067.385 (13,81%)	Aprobada
II.5	Ratificación del Consejero D. Ignacio Moreno Martínez	1.785.622.936 (72,08%)	376.675.310 (15,21%)	314.838.701 (12,71%)	Aprobada
III	Reelección Auditor de Cuentas para el ejercicio 2012.	2.211.642.913 (89,28%)	13.597.797 (0,55%)	251.896.237 (10,17%)	Aprobada
IV	Modificación de los artículos 15, 16, 18, 27, 34 y 35 de los Estatutos Sociales y adición de un nuevo artículo 18 bis.	2.224.189.264 (89,79%)	2.515.369 (0,10%)	250.432.314 (10,11%)	Aprobada
V	Modificación de los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 27 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.	2.224.313.257 (89,79%)	2.418.545 (0,10%)	250.405.145 (10,11%)	Aprobada
VI.1	Distribución de dividendo con cargo a Reservas de Libre Disposición.	2.214.180.049 (89,38%)	13.766.150 (0,56%)	249.190.748 (10,06%)	Aprobada
VI.2	Retribución del accionista mediante scrip dividend.	2.202.515.877 (88,91%)	24.808.525 (1,00%)	249.812.545 (10,08%)	Aprobada
VII	Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias.	2.224.566.845 (89,80%)	2.967.157 (0,12%)	249.602.945 (10,08%)	Aprobada
VIII	Aprobación de la página web corporativa	2.227.159.258 (89,91%)	685.161 (0,03%)	249.292.528 (10,06%)	Aprobada
IX	Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General	2.226.593.452 (89,89%)	1.199.713 (0,05%)	249.343.782 (10,07%)	Aprobada
X	Votación consultiva del Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo	1.500.696.825 (60,58%)	617.036.246 (24,91%)	359.403.876 (14,51%)	Aprobada

**E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:**

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

300

**E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.**

Como ya se ha indicado, la Sociedad, en aras de facilitar la asistencia y la participación de los accionistas en la Junta General, tiene establecidas, conforme a la normativa vigente, las siguientes políticas:

**Respecto a las delegaciones de voto en la Junta General**

- Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ésta por otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley.
- Igualmente, y aún cuando los accionistas no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir a la Junta (300 acciones), podrán en todo momento delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos.

**Respecto a las instrucciones de voto**

- En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiera la representación, indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.
- Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Compañía y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta, no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

**Respecto a la persona a la que se confiere la representación**

- Si en el documento de representación o delegación no se indica la persona o personas concretas a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General, o, indistintamente, a favor de la persona que designe el Consejo de Administración comunicándolo con antelación en el anuncio oficial de la convocatoria. Cuando el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o quien le sustituyere, o la persona que designe el Consejo de Administración, según proceda, estuviera incurso en uno de los casos de conflictos de interés previstos en la Ley de Sociedades de Capital, y en el documento de representación no se hubieran impartido instrucciones precisas, ésta se entenderá otorgada a favor del Secretario de la Junta General.

Por último, y a fin, asimismo, de facilitar al máximo la participación de los accionistas, el Reglamento de la Junta General establece que el Presidente de la Junta o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

**E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

No

**E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.**

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos relativos a Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía, mediante el acceso directo desde la página de inicio de **Telefónica, S.A. (www.telefonica.com)** al apartado **"Información para accionistas e inversores"** ([www.telefonica.com/accionistaseinversores](http://www.telefonica.com/accionistaseinversores)), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

## F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

**F.1 Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

---

Ver epígrafes

A.9 , B.1.22 , B.1.23, E.1, E.2

---

### Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 25 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, cuyas acciones no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 26 de los Estatutos dispone que para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 21 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas

como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará, en interés de todos los accionistas, una oferta por el cien por cien del capital puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa e indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 25 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

**F.2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

---

[Ver epígrafes](#)

C.4 y C.7

---

**No aplicable**

**F.3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

**Cumple**

- F.4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

**Cumple**

- F.5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

---

[Ver epígrafe](#)

E.8

---

**Cumple**

- F.6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

---

[Ver epígrafe](#)

E.4

---

**Cumple**

- F.7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

**Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.**

**Cumple**

**F.8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- ii) La política de inversiones y financiación;**
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- iv) La política de gobierno corporativo;**
- v) La política de responsabilidad social corporativa;**
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

---

Ver epígrafes

B.1.10, B.1.13, B.1.14, D.3

---

**b) Las siguientes decisiones :**

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

---

Ver epígrafe

B.1.14

---

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

---

Ver epígrafe

B.1.14

---

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;**
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

---

Ver epígrafes

C.1 y C.6

---

### Cumple

- F.9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

---

Ver epígrafe

B.1.1

---

### Explique

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el elevado número de Comisiones del Consejo de Administración con que cuenta la Compañía, lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

- F. 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

---

Ver epígrafes

---

A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

---

### Cumple

**F.11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

---

Ver epígrafe

---

B.1.3

---

### Cumple

**F.12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

---

Ver epígrafes

---

B.1.3, A.2 y A.3

---

### Explique

La presente recomendación número 12 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado B.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2012, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 7 de independientes y 2 de "otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), entidad titular de un 5,596% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,753% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,37% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital (anterior artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se refiere la propia explicación de esta recomendación 12 del Código Unificado), sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de "la Caixa" y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 12 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

En este sentido, Telefónica es la tercera sociedad cotizada en las Bolsas españolas de mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 46.375 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de "la Caixa" y la de BBVA en Telefónica (la de "la Caixa" ascendía a 2.595 millones de euros, y la de BBVA a 2.668 millones de euros), que justifica la "sobreponderación" de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

**F.13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

---

Ver epígrafe

B.1.3

---

**Cumple**

**F.14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

---

Ver epígrafes

B.1.3 y B.1.4

---

**Cumple**

**F.15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

---

**Ver epígrafes**B.1.2, B.1.27 y B.2.3

---

**Explique**

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años. El 17 de septiembre de 2012, Doña Eva Castillo Sanz fue nombrada Presidenta de Telefónica Europa, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejera Independiente a Consejera Ejecutiva.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D<sup>a</sup> María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato ("solvencia, competencia y experiencia") y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

**F.16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

---

[Ver epígrafe](#)

---

B.1.42

---

**Cumple**

**F.17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

---

[Ver epígrafe](#)

---

B.1.21

---

**Cumple parcialmente**

Aún cuando no existe una facultad expresamente reconocida a favor de un Consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida por lo siguiente:

- Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros de la Compañía, incluidos, por tanto, los independientes, pueden instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.
- Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del citado Reglamento, corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno -cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente (artículo 22 del Reglamento)-, junto al Presidente del Consejo de Administración, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo.

**F.18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

**Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.**

---

[Ver epígrafe](#)

---

B.1.34

---

Cumple

**F.19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

---

[Ver epígrafe](#)

B.1.29

Cumple

**F.20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

---

[Ver epígrafes](#)

B.1.28 y B.1.30

Cumple

**F.21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple

**F. 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

---

[Ver epígrafe](#)

B.1.19

Cumple

**F.23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

---

Ver epígrafe

---

B.1.42

---

**Cumple**

**F.24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

---

Ver epígrafe

---

B.1.41

---

**Cumple**

**F.25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

**Cumple**

**F. 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) **Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

---

Ver epígrafes

---

B.1.8, B.1.9 y B.1.17

---

**Cumple**

**F.27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:**

- a) **A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

---

Ver epígrafe

---

B.1.2

---

**Cumple**

**F. 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

**Cumple**

**F.29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.**

---

[Ver epígrafe](#)

B.1.2

---

**Cumple**

**F.30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

---

[Ver epígrafes](#)

A.2, A.3 y B.1.2

---

**Cumple**

**F.31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

---

Ver epígrafes

B.1.2, B.1.5 y B.1.26

---

#### Cumple

- F.32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

---

Ver epígrafes

B.1.43 y B.1.44

---

#### Cumple

- F.33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

#### Cumple

- F.34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

---

[Ver epígrafe](#)

---

B.1.5

---

**Cumple**

**F.35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:**

- a) **Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;**
- b) **Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:**
  - 1) **Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.**
  - 2) **Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**
  - 3) **Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y**
  - 4) **Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**
- c) **Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.**
- d) **Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:**
  - 1) **Duración;**
  - 2) **Plazos de preaviso; y**
  - 3) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

---

[Ver epígrafe](#)

---

B.1.15

---

**Cumple**

**F.36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

---

[Ver epígrafes](#)

---

A.3 y B.1.3

---

**Cumple**

**F.37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

**Cumple**

**F.38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

**No aplicable**

**F.39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

**Cumple**

**F.40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.**

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

---

[Ver epígrafe](#)

---

B.1.16

---

**Cumple**

**F.41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:**

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- 1) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - 2) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - 3) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - 4) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - 5) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - 6) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - 7) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - 8) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- 1) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - 2) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - 3) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - 4) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Cumple**

**F.42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

---

[Ver epígrafes](#)

B.2.1 y B.2.6

---

**Cumple**

**F.43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

**Cumple**

**F.44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**

**Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:**

- a) **Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**
- c) **Que sus Presidentes sean consejeros independientes.**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

---

[Ver epígrafes](#)

B.2.1 y B.2.3

---

**Cumple**

**F.45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de**

Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

**F.46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple

**F.47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Cumple

**F.48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple

**F.49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

---

[Ver epígrafe](#)

---

D

---

Cumple

**F.50. Que corresponda al Comité de Auditoría:**

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos**

normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

---

[Ver epígrafes](#)

B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

---

**Cumple**

**F.51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

**Cumple**

**F.52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

---

Ver epígrafes

B.2.2 y B.2.3

---

**Cumple**

**F.53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

---

Ver epígrafe

B.1.38

---

**Cumple**

**F.54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

---

Ver epígrafe

B.2.1

---

**Cumple**

**F.55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

---

Ver epígrafe

B.2.3

---

### Cumple

**F.56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

### Cumple

**F.57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

---

Ver epígrafes

B.1.14 y B.2.3

---

### Cumple

**F.58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

### Cumple



## G. Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

**TODAS LAS NOTAS RELATIVAS AL APARTADO G SE RECOGEN EN EL DOCUMENTO ANEXO A ESTE INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

### **Definición vinculante de consejero independiente:**

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

**No**

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2013.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

**No**

## Anexo al Informe de Gobierno Corporativo 2012 de Telefónica, S.A.

### I.- APARTADO G DEL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO: OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

#### - Nota 1 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurran situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

#### - Nota 2 al Apartado A.3.]

Con fecha 11 de enero de 2013, D. César Alierta Izuel comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la transmisión de 80.053 acciones de Telefónica, S.A. poseídas de forma indirecta, y la adquisición, directa, de 80.053 acciones de Telefónica, S.A.

Con fecha 18 de enero de 2013, D. César Alierta Izuel, D. José María Álvarez-Pallete López, y D. Santiago Fernández Valbuena comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, por cada uno de ellos, de 9 acciones de Telefónica, S.A.

Con fecha 18 y 19 de febrero de 2013, D. César Alierta Izuel, D. José María Álvarez-Pallete López, y D. Santiago Fernández Valbuena comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, por cada uno de ellos, de 10 acciones de Telefónica, S.A.

#### - Nota 3 al Apartado A.3.]

Con fecha 16 de septiembre de 2011, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. César Alierta Izuel, comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 100.000 opciones call, que

otorgan el derecho a adquirir 10 millones de acciones de Telefónica, S.A. hasta la fecha de vencimiento, el día 20 de junio de 2014, y con un precio de ejercicio de 18 euros.

Asimismo, las siguientes cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3 de este informe como “Número de derechos de opción directo” (esto es, D. César Alierta Izuel, 170.897; D. Julio Linares López, 128.173; D. José María Álvarez-Pallete López, 77.680; y D. Santiago Fernández Valbuena, 77.680), se corresponden con el número máximo de acciones correspondientes al quinto ciclo del “Performance Share Plan” que procederá entregar (a partir 1 de julio de 2013), en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó un nuevo plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) –denominado *Performance & Investment Plan* (“PIP”)– consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Asimismo, dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como “Número de derechos de opción directo” y “Número de acciones equivalentes” (esto es, D. César Alierta Izuel, 574.334-897.397; D. Julio Linares López, 163.828-255.983; D. José María Álvarez-Pallete López, 267.650-418.204; D. Santiago Fernández Valbuena, 182.742-285.536; y D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz, 95.864-149.787) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el máximo número posible de acciones a recibir, correspondientes al primer y al segundo ciclo, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

#### **- Nota 4 al Apartado B.1.3.]**

Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de la Compañía, cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a “Otros externos”.

Con fecha 17 de septiembre de 2012, D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz fue nombrada Presidenta de Telefónica Europa, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejera Independiente a Consejera Ejecutiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2012, y transcurridos cinco años desde que dejara de desempeñar funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica (como empleado y como Consejero), D. Peter Erskine varió su carácter de “Otros externos” a Consejero Independiente.

#### **- Nota 5 al Apartado B.1.10.]**

Aunque la política de inversiones y financiación no se recoge de forma literal en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo, en la práctica dicha política es competencia exclusiva del Consejo de Administración de la Compañía.

#### **- Nota 6 al Apartado B.1.11.]**

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones y prestaciones percibidas por los Consejeros de Telefónica, S.A. en el año 2012, conforme se facilitan en la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al citado año.

### i) Retribución al Consejo de Administración

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Esta retribución es compatible, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2012, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 4.001.151 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control. Los Vocales Ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se hace constar que el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el 25 de julio de 2012, acordó una reducción del 20% sobre las cantidades que perciben los miembros de dicho Consejo, en su condición de tales.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2012, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

### Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

*(Importes expresados en términos anuales aplicables hasta la reducción del 20% que fue aprobada por el Consejo de Administración de 25 de julio de 2012).*

#### Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	300.000	100.000	28.000
Vicepresidente	250.000	100.000	-
Vocal:			
Ejecutivo	-	-	-
Dominical	150.000	100.000	14.000
Independiente	150.000	100.000	14.000

Otro externo	150.000	100.000	14.000
--------------	---------	---------	--------

(\*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control era de 1.250 euros.

### Actual Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

(Importes expresados en términos anuales aplicables a partir de la reducción del 20% que fue aprobada por el Consejo de Administración de 25 de julio de 2012, y que fue efectiva para los pagos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012).

#### Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	-
Vocal:			
Ejecutivo	-	-	-
Dominical	120.000	80.000	11.200
Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(\*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

### ii) Detalle individualizado

Se desglosan, en la siguiente tabla de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A., durante el ejercicio 2012, los miembros del Consejo de Administración de la Compañía:

Consejero	Sueldo/Compensación <sup>1</sup>	Remuneración fija Comisiones del Consejo <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Otros conceptos <sup>5</sup>	TOTAL 2012
<b>Ejecutivos</b>						
D. César Alierta Izuel	2.500.800	90.000	--	3.493.433	264.899	6.349.132
D. José María Álvarez-Pallete López	1.474.284	--	--	1.042.088	93.338	2.609.710
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	461.670	29.400	19.000	--	7.684	517.754
D. Santiago Fernández Valbuena	--	--	--	--	--	--
<b>Dominicales</b>						
D. Isidro Fainé Casas	225.000	90.000	--	--	11.500	326.500
D. José María Abril Pérez	225.000	115.200	12.750	--	--	352.950
D. Antonio Massanell Lavilla	135.000	63.000	26.000	--	11.250	235.250
D. Ignacio Moreno Martínez	135.000	--	--	--	--	135.000
D. Chang Xiaobing	135.000	--	--	--	--	135.000
<b>Independientes</b>						
D. David Arculus	105.000	19.600	4.500	--	--	129.100

D. Carlos Colomer Casellas	135.000	140.400	24.750	--	21.250	321.400
D. Peter Erskine	135.000	140.400	33.000	--	3.750	312.150
D. Alfonso Ferrari Herrero	135.000	190.800	50.750	--	21.500	398.050
D. Luiz Fernando Furlán	135.000	12.600	1.000	--	--	148.600
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	135.000	178.200	45.250	--	22.750	381.200
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	135.000	63.000	13.750	--	--	211.750
D. Francisco Javier de Paz Mancho	135.000	140.400	12.500	--	10.000	297.900
<b>Otros Externos</b>						
D. Julio Linares López	1.688.216	--	--	5.966.275	25.159.663	32.814.154
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	135.000	50.400	19.500	--	9.000	213.900

1 **Sueldo:** Compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y abonada por la Sociedad por el mero hecho de estar contratado por ella, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo de Telefónica, S.A. Se incluyen también las retribuciones que no sean de carácter variable y, que, en su caso, ha devengado el Consejero por sus labores ejecutivas en el caso que corresponda.

2 **Remuneración fija Comisiones del Consejo:** Importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que son beneficiarios los Consejeros por su pertenencia a la Comisión Delegada o a las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Telefónica, S.A., con independencia de la asistencia efectiva a las reuniones de estas Comisiones.

3 **Dietas:** Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Telefónica, S.A.

4 **Remuneración variable a corto plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o de cualquier otra referencia en euros, en plazo igual o inferior a un año. En lo que se refiere a D. Julio Linares López, se recoge el importe correspondiente a dos anualidades (2011-2012).

5 **Otros conceptos:** Entre otros, se incluyen (i) 24.748.696 euros que, en concepto de indemnización, ha percibido D. Julio Linares López, como consecuencia del cese en el ejercicio de sus funciones ejecutivas; y (ii) otros importes percibidos por la pertenencia a los diferentes Consejos Asesores Territoriales existentes en España, y al Consejo Asesor de la Universidad Corporativa.

En lo que se refiere a la información contenida en el cuadro anterior, se hace constar que: (i) Con fecha 31 de diciembre de 2012, y transcurridos cinco años desde que dejara de desempeñar funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica (como empleado y como Consejero), D. Peter Erskine varió su carácter de "Otros Externos" a "Consejero Independiente"; (ii) Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de la Compañía, cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de "Consejero Ejecutivo" a "Otros Externos"; (iii) Con fecha 17 de septiembre de 2012, D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz fue nombrada Presidenta de Telefónica Europa, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de "Consejera Independiente" a "Consejera Ejecutiva", recogiendo en este cuadro la retribución que ha percibido por el cargo de Presidenta de Telefónica Europa desde octubre de 2012; (iv) Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Santiago Fernández Valbuena fue nombrado Consejero de la Compañía, con el carácter de "Consejero Ejecutivo", recogiendo en el cuadro "Otros importes percibidos de otras Sociedades del Grupo", la retribución que ha percibido por el cargo de Presidente de Telefónica Latinoamérica desde octubre de 2012. Por lo que se refiere a la remuneración percibida como Alto Directivo en su condición de Presidente de Telefónica Latinoamérica, desde enero hasta octubre de 2012, aparece recogida en el apartado "Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía"; y (v) Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. David Arculus cesó como Consejero de la Compañía, recogiendo en el cuadro la remuneración percibida hasta octubre de 2012.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas

Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2012, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia:

Importes en euros									
Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	RRHH, Reputación y RC	Regulación	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Asuntos Internacionales	Innovación	Estrategia	TOTAL 2012
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	-	14.850	23.100	-	37.950
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	-	-	17.100	-	28.450	-	24.350	69.900
D. David Arculus	-	-	-	13.300	-	10.800	-	-	24.100
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	-	-	-	13.300	14.550	-	-	20.550	48.400
D. Carlos Colomer Casellas	-	19.850	-	-	17.350	-	37.950	-	75.150
D. Peter Erskine	-	23.100	-	-	-	-	23.350	36.950	83.400
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herrero	23.100	36.700	17.350	17.100	18.350	14.600	-	24.350	151.550
D. Luiz Fernando Furlán	-	-	-	-	-	13.600	-	-	13.600
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	35.700	24.100	17.350	-	17.100	14.850	-	24.350	133.450
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	21.850	12.600	29.700	12.600	-	-	-	76.750
D. Antonio Massanell Lavilla	19.850	-	14.850	-	30.950	-	23.350	-	89.000
D. Ignacio Moreno Martínez	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	-	29.950	17.100	-	15.850	-	-	62.900
D. Chang Xiaobing	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>78.650</b>	<b>125.600</b>	<b>92.100</b>	<b>107.600</b>	<b>110.900</b>	<b>113.000</b>	<b>107.750</b>	<b>130.550</b>	<b>866.150</b>

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración y/o a Consejos Asesores de dichas sociedades:

En Euros					
Consejero	Sueldo/Compensación <sup>1</sup>	Dietas <sup>2</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>3</sup>	Otros conceptos <sup>4</sup>	TOTAL
<b>Ejecutivos</b>					
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	48.034	--	--	136.500	184.534
D. Santiago Fernández Valbuena	361.143	--	--	48.605	409.748
<b>Independientes</b>					
D. David Arculus	--	--	--	63.565	63.565

D. Peter Erskine	--	--	--	84.754	84.754
D. Alfonso Ferrari Herrero	100.950	--	--	175.500	276.450
D. Luiz Fernando Furlán	105.991	--	--	175.500	281.491
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	17.322	--	--	--	17.322
D. Francisco Javier de Paz Mancho	658.688	--	--	175.500	834.188
<b>Otros externos</b>					
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	216.293	--	--	175.500	391.793

1 **Sueldo:** Compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y abonada por las sociedades del Grupo por el mero hecho de estar contratado por ellas, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo de Administración u órganos similares de la sociedad del Grupo Telefónica de que se trate. Se incluyen también las retribuciones que no son de carácter variable y que, en su caso, ha devengado el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 **Dietas:** Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración u órganos similares de cualquier sociedad del Grupo Telefónica.

3 **Remuneración variable a corto plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o de cualquier otra referencia en euros, en plazo igual o inferior a un año.

4 **Otros conceptos:** Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales.

En materia de prestaciones asistenciales, se desglosan en la siguiente tabla, de manera individualizada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2012, tanto a planes de ahorro a largo plazo (incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia) financiados total o parcialmente por la Compañía en beneficio de los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas, como cualquier otra retribución en especie percibida por los Consejeros durante dicho ejercicio:

En Euros Consejeros (Ejecutivos)	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social <sup>2</sup>	Retribuciones en especie <sup>3</sup>
D. Cesar Alierta Izuel	8.402	1.014.791	45.917
D. Julio Linares López	9.468	474.895	39.141
D. José María Álvarez- Pallete López	7.574	414.716	12.765
Dña. Eva Castillo Sanz	8.402	98.443	1.617
D. Santiago Fernández Valbuena <sup>1</sup>	--	110.112	6.564

1 El importe aportado a Planes de Pensiones fue realizado cuando el Sr. Fernández Valbuena no tenía la condición de Consejero Ejecutivo, constanding por tanto en el apartado de "Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía". Dicho importe fue de 8.402 euros.

2 Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones general de la Compañía en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija de los Directivos, en función de los niveles profesionales de los mismos en la organización del Grupo Telefónica.

3 Dentro del concepto "Retribución en especie" se incluyen las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental.

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existen dos planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2012:

- (i) El denominado "*Performance Share Plan*" ("PSP") aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2006, cuyo quinto y último ciclo se inició en 2010 y concluirá en julio de 2013, y en el que se asignaron las siguientes acciones: 170.897 acciones a D. César Alierta Izuel; 128.173 acciones a D. Julio Linares López; 77.680 acciones a D. José María Álvarez-Pallete López; y 77.680 a D. Santiago Fernández Valbuena. La entrega de las referidas acciones asignadas estará en todo caso condicionada al cumplimiento del objetivo de "*Total Shareholder Return*" ("TSR") y demás requisitos establecidos en el Plan.

Asimismo se hace constar que, en lo que se refiere al cuarto ciclo de este Plan (2009-2012), de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedía la entrega de acciones, por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos.

- (ii) El denominado "*Performance & Investment Plan*" ("PIP") aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, cuyo primer ciclo se inició en 2011 y concluirá en julio de 2014, y cuyo segundo ciclo se ha iniciado en 2012 y concluirá en julio de 2015. Se hace constar, a continuación, el número de acciones asignadas, así como el máximo número posible de acciones a recibir, en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo, que correspondería a los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas:

#### (Primer ciclo / 2011-2014)

Nombre y apellidos	Acciones teóricas asignadas	Número máximo de acciones *
D. César Alierta Izuel	249.917	390.496
D. Julio Linares López	149.950	234.298
D. José María Álvarez-Pallete López	79.519	124.249
D. Santiago Fernández Valbuena	79.519	124.249

\* Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" y de cumplimiento máximo del objetivo TSR.

#### (Segundo ciclo / 2012-2015)

Nombre y apellidos	Acciones teóricas asignadas	Número máximo de acciones *
D. Cesar Alierta Izuel	324.417	506.901
D. Julio Linares López (1)	13.878	21.685
D. José María Álvarez-Pallete López	188.131	293.955
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	95.864	149.787
D. Santiago Fernández Valbuena	103.223	161.287

(1) El número de acciones asignadas al Sr. Linares se ha determinado en proporción al tiempo en el que ha desempeñado sus funciones ejecutivas como Consejero Delegado -C.O.O.- (desde el 1 de julio de 2012 hasta el 17 de septiembre de 2012), durante el segundo ciclo de este Plan.

\* Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" y de cumplimiento máximo del objetivo TSR.

Además, con el objeto de fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los

empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 23 de junio de 2009 aprobó la puesta en marcha de un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado "Global Employee Share Plan" ("GESP").

A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.200 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del período de consolidación.

En lo que se refiere a la primera edición de este Plan (2010-2011), los Consejeros que participaron en el mismo, al estar desarrollando funciones ejecutivas en el seno del Grupo, adquirieron un total de 604 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

Por lo que respecta a la segunda edición de este Plan (2012-2013), aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, los Consejeros Ejecutivos que han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 100 euros mensuales durante doce meses), a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, habían adquirido bajo este Plan un total de 84 acciones, teniendo derecho dichos Consejeros a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación.

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2012 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2012, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

#### **- Nota 7 al Apartado B.1.11.]**

Subapartado a). Dentro del concepto "Otros", se incluyen: (i) 24.748.696 euros que, en concepto de indemnización, ha percibido D. Julio Linares López, como consecuencia del cese en el ejercicio de sus funciones ejecutivas; y otros importes percibidos por (ii) cuotas por seguro médico y de cobertura dental, (iii) la pertenencia a los diferentes Consejos Asesores Territoriales y al Consejo Asesor de la Universidad Corporativa y (iv) las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica al Plan de Previsión Social de Directivos (Plan de Jubilación) por lo que se refiere a los Consejeros Ejecutivos.

Subapartado b). En el concepto "Retribución Fija" se incluye tanto el importe de los sueldos percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de ejecutivos, como el importe percibido por los miembros del Consejo de Administración en concepto de asignación fija por su pertenencia al Consejo de Administración de alguna de las sociedades del Grupo, o alguna de sus respectivas Comisiones.

**- Nota 8 al Apartado B.1.11.]**

Con referencia al Plan de Previsión Social de Directivos, y al igual que ya se hiciera en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, se hace constar que el importe de 2.112.957 euros, correspondiente a las aportaciones realizadas durante el año 2012 por parte de Telefónica al mencionado Plan de Previsión Social de Directivos en relación con los Consejeros ejecutivos, está incluido en los cuadros de "Concepto Retributivo", dentro de la categoría de "Otros", de los puntos a) y b) del apartado B.1.11. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012.

La razón de ello reside en que dicho Plan es una prestación asistencial diferente de los planes generales de pensiones con los que Telefónica retribuye a sus empleados (incluidos los Consejeros ejecutivos) que se consignan en las secciones relativas a "Fondos y Planes de Pensiones" del citado apartado B.1.11 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

**- Nota 9 al Apartado B.1.12.]**

La cifra que se recoge como "Remuneración total alta dirección", incluye la valoración económica de la remuneración percibida bajo el "*Performance Share Plan*", así como las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica, durante el año 2012, al Plan de Previsión Social.

Asimismo, incluye, entre otros, 10.893.244 euros que corresponden a los importes percibidos por D. Luis Abril Pérez y D. Calixto Ríos Pérez, en concepto de indemnización, como consecuencia de su desvinculación laboral con el Grupo Telefónica.

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones y prestaciones percibidas por la Alta Dirección de Telefónica, S.A. en el año 2012, conforme se facilitan en la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al citado año.

Los Directivos que en el ejercicio 2012 integraban la Alta Dirección de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2012 un importe total de 24.321.976 euros. Se hace constar que, en dicho importe, se incluyen, entre otros, 10.893.244 euros que corresponden a los importes percibidos por D. Luis Abril Pérez y D. Calixto Ríos Pérez, en concepto de indemnización, como consecuencia de su desvinculación laboral con el Grupo Telefónica.

Además, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2012 al Plan de Previsión Social en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 1.392.798 euros. Las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 48.730 euros y los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental), han sido 93.460 euros.

Por otra parte, el número de acciones correspondiente al quinto ciclo (2010-2013) del "*Performance Share Plan*" ("PSP"), asignadas al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía, es de 297.141 acciones. Asimismo, se hace constar que en lo que se refiere al cuarto ciclo (2009-2012) de este Plan, de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedía la entrega de acciones, por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos.

Por lo que se refiere al "*Performance & Investment Plan*" ("PIP"), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, el número de acciones asignadas al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía en el primer ciclo de este Plan (2011-2014) ha sido de 422.344, y en el segundo ciclo (2012-2015) de 623.589.

Finalmente, en lo que respecta a la primera edición del "*Global Employee Share Plan*" ("GESP") (2010-2011), los Directivos que participaron en el mismo, adquirieron un total de 872 acciones (entre las que se

incluyen en aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

Por lo que respecta a la segunda edición de este Plan (2012-2013), aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, los Directivos que han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 100 euros mensuales durante doce meses), a la fecha de formulación de los estados financieros consolidados, habían adquirido bajo este Plan un total de 110 acciones, teniendo derecho dichos Directivos a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación establecido en el Plan.

#### **- Nota 10 al Apartado B.1.21.]**

Aún cuando no existe un otorgamiento expreso de facultades a favor de un Consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida por lo siguiente:

- Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros de la Compañía, incluidos, por tanto, los independientes, pueden instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.

- Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del citado Reglamento, corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno –cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente (artículo 22 del Reglamento)-, junto con el Presidente del Consejo de Administración, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo.

#### **- Nota 11 al Apartado B.1.29.]**

Las restantes Comisiones del Consejo de Administración han mantenido durante el ejercicio 2012 las siguientes reuniones:

- Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa: 4
- Comisión de Regulación: 4
- Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial: 4
- Comisión de Asuntos Internacionales: 4
- Comisión de Innovación: 11
- Comisión de Estrategia: 10

#### **- Nota 12 al Apartado B.1.31.]**

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "*Securities and Exchange Commission*", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

**- Nota 13 al Apartado B.1.39.]**

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

**- Nota 14 al Apartado B.1.40.]**

La participación del Consejero D. Isidro Fainé Casas en Telecom Italia, S.p.A. lo es sobre el total de acciones ordinarias de dicha sociedad.

La Consejera D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz es titular, directa, de 10.000 acciones de la compañía del Grupo, Telefónica Deutschland Holding, A.G. (0,001% de su capital social), en la que ejerce el cargo de Presidenta del Supervisory Board.

**- Nota 15 al Apartado C.2.]**

Se hace constar que las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Compromisos Adquiridos', con los siguientes importes: 5.718 y 12.905.663 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; y 53 y 2.661.335 con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, 'la Caixa', corresponden a operaciones de derivados.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

**II.- INFORMACIÓN ADICIONAL EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.**

A continuación se detalla la siguiente información, según lo previsto en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores:

**Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No aplicable.

**Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existe precepto estatutario alguno que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica, S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

#### **Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.**

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley, así como la elaboración y puesta a disposición de los accionistas del preceptivo informe de administradores justificativo de la modificación. El artículo 14 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General incluyen expresamente, entre las competencias de la Junta, la modificación de los Estatutos Sociales.

El artículo 21 del Reglamento de la Junta General regula el procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta, estableciendo, para el caso de las modificaciones de Estatutos, que cada artículo o grupo de artículos con contenido diferente se voten separadamente.

#### **Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición, y sus efectos.**

No existen acuerdos significativos celebrados por la Compañía que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.

#### **Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una Oferta Pública de Adquisición.**

Por lo que se refiere a los Consejeros ejecutivos y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por

incumplimiento imputable al Consejero ejecutivo o directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero ejecutivo o el directivo, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

### **Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.**

#### **A. Entorno de Control**

##### **A.1**

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A (en adelante Telefónica) tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, estando facultado, en consecuencia, para realizar, en el ámbito comprendido en el objeto social delimitado en los Estatutos, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la Ley o los Estatutos Sociales a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura, básicamente, como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establece que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, y establece, entre sus competencias, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. En relación con ello, supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, de la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectados en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos, los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad, la

fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse, y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

- Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas.
- Supervisar los servicios de Auditoría Interna y, en particular, velar por la independencia y eficacia de la auditoría interna, recibir información periódica de sus actividades, y, entre otros extremos, verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control es mensual, reuniéndose igualmente de forma adicional todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna, quien presenta periódicamente sus trabajos a dicha Comisión.

## A.2.

Las diferentes áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son una pieza clave en el control interno para el reporte financiero, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, velando por una adecuada segregación de funciones y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado a través de diversos manuales, instrucciones y normativas internas, entre las que cabe mencionar:

**Manual de Normas de Valoración y Políticas Contables**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.

**Instrucciones para el cierre**, que se publican con carácter anual, y que tienen como finalidad establecer los procedimientos y calendario a seguir por todas las sociedades del Grupo Telefónica en el reporting de la información financiero-contable a efectos de elaborar la información financiera consolidada del Grupo por la Dirección de Consolidación del Grupo Telefónica para cumplir con las obligaciones legales y de información de Telefónica, S.A. tanto en España como en el resto de países donde cotizan sus acciones.

**Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.

En la citada normativa también se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

Por lo que se refiere a los principios que rigen la actuación de la Compañía, es de reseñar que, en diciembre de 2006, el Grupo Telefónica aprobó un **código de conducta y ética empresarial**, “Los Principios de Actuación de Telefónica”, que afectan a toda la plantilla del Grupo y a todos los niveles organizativos (personal directivo y no directivo), y se encuentran disponibles a través de la Intranet del Grupo Telefónica, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Actuación dentro del Grupo Telefónica. Los mismos mencionan de forma expresa aspectos relacionados con el registro de operaciones y elaboración de información financiera.

El seguimiento general de los mencionados Principios de Actuación se realiza a través de un Comité que se reúne periódicamente, y en el cual se encuentran representadas las áreas de Recursos Humanos, Reputación, Secretaría General y Auditoría Interna de Telefónica, S.A., así como representantes de cada una de las unidades geográficas en las que está presente Telefónica.

Entre otras funciones, este Comité permite coordinar las actuaciones de diferentes áreas de la Compañía con algún interés en el seguimiento de las acciones derivadas de los Principios de Actuación. Así, por ejemplo, al contar con la participación de Auditoría Interna, se resuelven posibles cuestiones relativas a la necesidad de realizar alguna actuación específica sobre posibles denuncias por incumplimiento de los Principios de Actuación. Asimismo, a través de este Comité, sus miembros acuerdan medidas que permitan facilitar la difusión de los Principios de Actuación en el Grupo, así como el seguimiento de las acciones de comunicación y formación en esta materia. Para esta última acción se dispone, a través de la plataforma de educación on-line, de un curso específico sobre los Principios de Actuación. Con la realización del curso mencionado se formaliza la suscripción por parte de los empleados de dichos Principios.

Igualmente, desde abril de 2004 el Grupo Telefónica dispone de un **canal de denuncias** con acceso a través de la intranet de Telefónica, el cual fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, y comunicado a los empleados del Grupo de acuerdo con los procedimientos establecidos. El canal de denuncias permite que cualquier empleado del Grupo Telefónica pueda hacer llegar, de forma totalmente anónima (si lo desea), dos tipos de denuncias:

- *Denuncias* relacionadas con controles internos, contabilidad o auditoría de los estados financieros, y que son recibidas directamente por la Secretaría de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.
- *Resto de denuncias*, incluyendo las referentes a temas relacionados con los Principios de Actuación. Estas denuncias se reciben, bien en la oficina de Principios de Actuación, bien en la Dirección de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. es la destinataria de las denuncias presentadas en relación con los controles internos, contabilidad o auditoría de los estados financieros, por lo que conocerá de, resolverá o le dará el tratamiento que estime más oportuno a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias.

Telefónica, S.A. cuenta además con un “Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores”, que establece los principios básicos y pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos afectados.

Y en lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la **Universidad Corporativa de Telefónica** - “Universitas Telefónica”, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo, incluyendo entre ellos programas específicos de actualización para los empleados con responsabilidades en el proceso y confección de la información financiera.

Asimismo, desde la Dirección de Políticas Contables de Telefónica, S.A. se desarrollan acciones formativas específicas así como seminarios de actualización hacia el personal de las áreas financieras y hacia otras áreas afectadas (Fiscal, M&A, etc.) del Grupo, con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada.

Adicionalmente, el personal del área Financiera acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de educación on-line, que incluye tanto una escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como con una escuela propia de control interno en la que se incluye formación relacionada con auditoría, control interno y gestión de riesgos.

## **B. Evaluación de riesgos de la información financiera**

Dado que el universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica resulta excesivamente extenso, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos con la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances. Este modelo se aplica sobre la información financiera reportada de las sociedades dominadas o de las que se tiene el control de la gestión. Mediante el mismo se seleccionan aquellas cuentas con mayor saldo o variación, y se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos se procede a realizar un análisis de los riesgos inherentes a esos procesos con impacto en la información financiera. El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de existencia, integridad, valoración, presentación, desglose de la información financiera y fraude. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

Telefónica además dispone de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- Riesgos de Negocio
- Riesgos Operacionales
- Riesgos Globales
- Riesgos Financieros

Dentro de los Riesgos Financieros se incluyen los relacionados con la exactitud, integridad y comunicación de la información elaborada y publicada.

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Consolidación de Telefónica, S.A., realiza un seguimiento periódico de las variaciones de dicho perímetro.

## **C. Actividades de control**

El Consejo de Administración de Telefónica aprobó, el 26 de marzo de 2003, la "Normativa de Comunicación e Información a los Mercados". Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A. a nivel consolidado es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Finanzas de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios

contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos hechos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

La Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información. En este sentido, está constituido un Comité de Coordinación y Control en el que los responsables de estas áreas afectadas ponen en común los resultados de su revisión, al objeto de preparar la información que finalmente se presenta a los órganos de la Compañía (Comité de Auditoría y Control y Consejo de Administración, en su caso).

Además, y de acuerdo a la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos y los Directores de Finanzas deben remitir a la Dirección General de Finanzas Corporativas una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente en todos sus aspectos relevantes la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, asimismo, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación con el procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento por todos los subgrupos de consolidación y compañías filiales del Grupo Telefónica.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección General de Finanzas Corporativas, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección General de Finanzas Corporativas establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las Cuentas Anuales previamente a su aprobación por el Consejo de Administración.

Los procesos críticos para el reporte financiero del Grupo Telefónica, así como sus controles, son sometidos a evaluación por parte de Auditoría Interna teniendo en cuenta tanto su nivel de documentación y actualización como su funcionamiento. Para un adecuado proceso de evaluación, el Grupo Telefónica estructura tres niveles generales, que se aplican en función de la tipología de los controles, así como del nivel de riesgo de los procesos o actividades a evaluar: Modelo General de Evaluación, Cuestionarios de Autoevaluación (para conocer el grado de control interno en todas las sociedades del Grupo, incluso aquellas menos significativas en términos de su aportación a las magnitudes financieras consolidadas) y Pruebas Enfocadas (herramienta empleada para evaluar los controles generales del Sistema de Control Interno para la información financiera).

El esquema de trabajo del Modelo General de Evaluación es el siguiente para cada sociedad que cotiza en mercados extranjeros: se definen las cuentas críticas en base a su materialidad, se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas críticas, se identifican los riesgos y controles sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos, se evalúan los controles, aplicando pruebas de auditoría y, en caso de detectar incidencias en la efectividad de las mismas, se emiten las recomendaciones que se considera necesario implantar, para garantizar el adecuado funcionamiento del control interno para el reporte financiero.

La Dirección Global de Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la

definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con las Direcciones de Seguridad y de Redes), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

Dentro del Grupo Telefónica, la función de supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información recae sobre Auditoría Interna. A partir de los procesos en los que se subdivide la administración de los Sistemas de Información se definen 22 objetivos de control generales, agrupados en las siguientes cuatro categorías: **Seguridad física** (Seguridad del Centro de Procesamiento de Datos e instalaciones, salvaguarda de información, planes de contingencias, de recuperación ante desastres. y de continuidad de los negocios en los distintos CPDS y principales instalaciones de Tecnología de la Información), **Seguridad lógica** (Control de accesos sobre los programas, las aplicaciones de usuarios, y el control sobre la manipulación, el acceso a los datos, el control sobre el acceso a los datos de las bases productivas, y adecuada segregación de funciones), **Desarrollo de sistemas** (Metodología de desarrollo y mantenimiento de sistemas, controles típicos de una aplicación, pasos metodológicos para las aplicaciones, e iniciación de proyectos) y **Explotación de sistemas** (Tareas no programadas, pruebas de aplicaciones, monitoreo de intrusiones, y gestión de incidencias).

Cuando un proceso o parte del mismo relacionado con la información financiera se subcontrata, se procede a solicitar a los proveedores de los servicios el certificado ISAE 3402, o se identifican controles dentro de los procesos que permitan garantizar el adecuado funcionamiento de los mismos.

Cuando Telefónica, S.A. o alguna de sus filiales utiliza los servicios de un experto independiente, cuyo resultado y conclusiones puedan presentar impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero. El área financiera tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

#### **D. Información y Comunicación**

La Dirección de Políticas Contables y Consolidación de Telefónica, S.A. es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) en los que se presenta un resumen de las principales novedades incluidas en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

El Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza de modo periódico. Los objetivos del citado manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativas al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y facilite una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de las cuentas consolidadas.

Asimismo, existe un **Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación**, que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el reporting para la

consolidación de los estados financieros del Grupo Telefónica y la elaboración de la información financiera consolidada.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantada una herramienta informática específica que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza el mismo plan de cuentas.

#### **E. Supervisión de funcionamiento del sistema**

Telefónica, S.A., como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre estos requerimientos, se encuentra la "Sarbanes-Oxley Act" y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, la cual establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del Control Interno sobre el Reporte Financiero por parte de las sociedades cotizadas.

Como se ha indicado, el Grupo Telefónica cuenta con una unidad de Auditoría Interna, unidad que mantiene una doble dependencia, jerárquica (Secretaría General y del Consejo) y funcional (Comisión de Auditoría y Control), cuyas actividades van dirigidas a asegurar el cumplimiento de leyes, normas internas y principios del código ético del Grupo, la integridad patrimonial, la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información, la transparencia controlada ante terceros y la salvaguarda de la imagen del Grupo Telefónica.

Asimismo, tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera. La supervisión se realiza en dos momentos diferentes del año, siendo el objetivo de la primera revisión el poder disponer de un diagnóstico preliminar que permita anticipar la resolución de las principales incidencias, mediante el establecimiento de los correspondientes planes de acción de los gestores.

La revisión realizada sobre el control interno de la información financiera correspondiente al ejercicio 2012, cuyo alcance fue comunicado a la Comisión de Auditoría y Control en el mes de mayo, afectó directamente a 19 compañías, 266 epígrafes contables materiales, 588 procesos críticos, 205 sistemas de información, y un total de 4.854 actividades de control revisadas.

Al objeto de evaluar la situación de los controles generales en Telefónica, S.A. se han realizado las denominadas "Pruebas Enfocadas", mediante las cuales se realiza un diagnóstico de aquellos controles establecidos por la dirección de la sociedad, más asociados al entorno general de control y que son de aplicación al conjunto de los procesos de la Compañía, revisándose un total de 25 objetivos de control.

Además, se han recibido cumplimentados Cuestionarios de Autoevaluación en los que los responsables de 268 sociedades del Grupo certifican su valoración sobre una serie de aspectos relativos al control interno en el ámbito de su responsabilidad.

Los resultados de la Evaluación final han sido presentados en la Comisión de Auditoría y Control del mes de febrero del presente ejercicio, informando que en la mencionada evaluación no se han puesto de manifiesto debilidades materiales o deficiencias significativas en la estructura y procedimientos de control interno sobre el reporte financiero.

El Auditor Externo emite anualmente su propia opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero. A la fecha de este informe, el Auditor Externo no ha puesto en conocimiento del Comité de Auditoría y Control la existencia de deficiencias de control que constituyan debilidades materiales o deficiencias significativas.

Por otra parte, el Auditor Externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados.

**F. Informe del auditor externo**

La información aquí contenida correspondiente al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

\*\*\*\*\*

## INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Telefónica, S.A., por encargo de la Dirección:

Hemos examinado la descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo) adjunta, que se incluye en el capítulo II del Anexo al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2012, en el apartado "Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera". Dicho examen ha incluido la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2012, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*".

La Dirección de la Sociedad dominante es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000: "*Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*" emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (1) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (2) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas que le son de aplicación y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (3) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2012, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*". Asimismo, hemos verificado que los desgloses contenidos en la descripción del SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2012 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requisitos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y cumple con el contenido mínimo previsto en el Proyecto de Circular publicado el 26 de octubre de 2011 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El examen indicado en los párrafos anteriores no se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa de auditoría aplicable en España a la auditoría de cuentas.

Adicionalmente al examen arriba indicado, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, las cuentas consolidadas de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, formuladas por los administradores de Telefónica, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 20 de marzo de 2013 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.



Ignacio Viota del Corte

20 de marzo de 2013